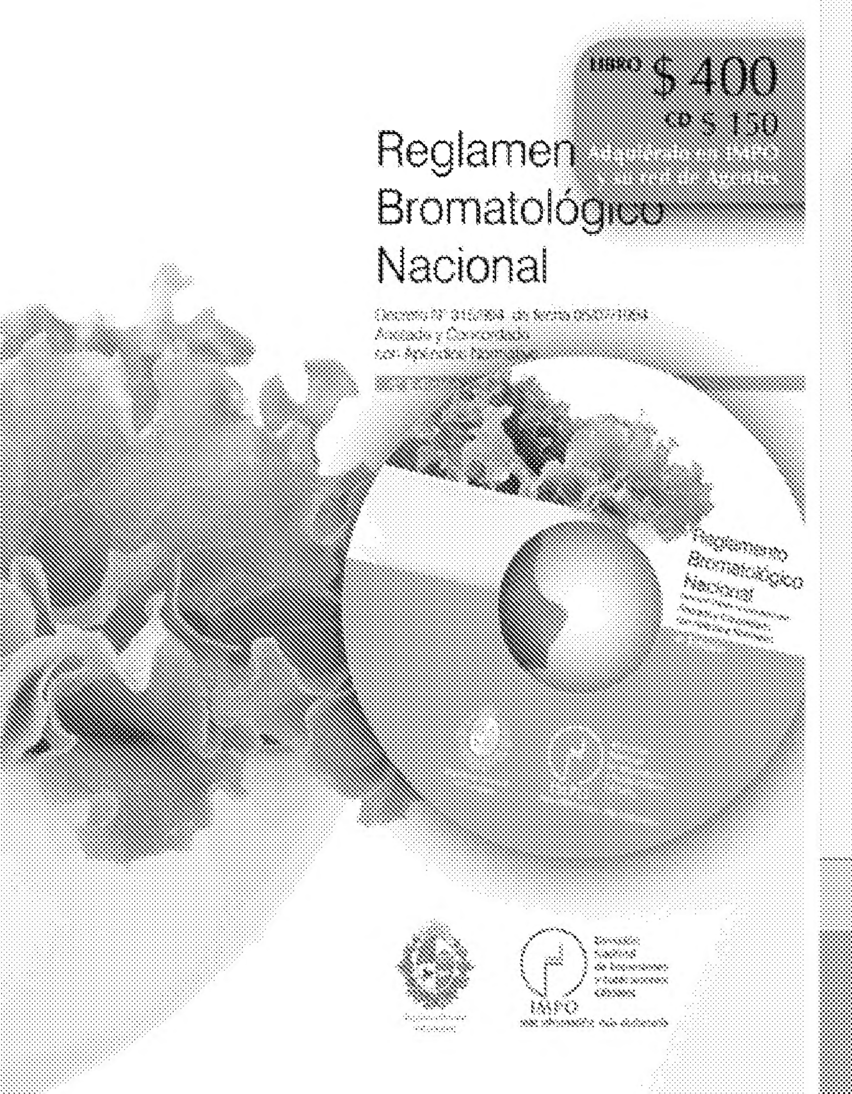
Año CV N° 27.994 | Montevideo, lunes 14 de junio de 2010

Diario Oficial

IMPO

Mario Benedetti

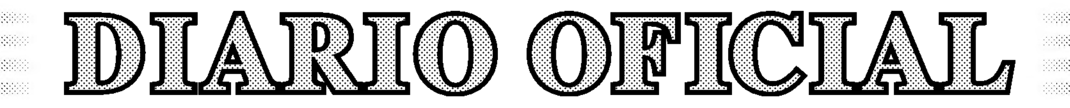
(1920 – 2009)



LIBRO $ 400
CD $ 150
Adquiéralo en IMPO
y su red de Agentes
Reglamen
Bromatológico
Nacional
Reglamento Bromatológico Nacional
IMPO



LIBRO $ 350
CODIGO
TRIBUTARIO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.994 - Montevideo, lunes 14 de junio de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 420

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 814/010

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (1.440)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de Mayo de 2010

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 26 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 26 de mayo de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Prof. Edgardo Ortuño.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

---o---

2

Resolución 821/010

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas. (1.447)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 27 de Mayo de 2010

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 27 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 27 de mayo de 2010 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Pedro Buonomo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 822/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MELO PERFORACIONES LTDA. (1.448*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa, **MELO PERFORACIONES LTDA.** con número de RUT 130092150010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de un equipo de perforación compuesto por un compresor y una perforadora;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **MELO PERFORACIONES LTDA.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MELO PERFORACIONES LTDA.**, tendiente a la adquisición de un equipo de perforación, compuesto por un compresor y una perforadora, por un monto de UI 1.684.358.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **MELO PERFORACIONES LTDA.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:
* Equipo de perforación DeepRock Manufacturing Company.

3º.- Exonérase a la empresa **MELO PERFORACIONES LTDA.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 859.023, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MELO PERFORACIONES LTDA.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

4
Resolución 823/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CLOSED LTDA.
(1.449*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CLOSED LTDA.** con número de RUT 211694850010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo efectuar reformas en el local de la empresa en Punta del Este, nuevas instalaciones en boutiques en Montevideo y Punta del Este, y compra de vehículo utilitario;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CLOSED LTDA**. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CLOSED LTDA.**, tendiente a afectar reformas en el local de la empresa en Punta del Este, nuevas instalaciones en boutiques de Montevideo y Punta del Este, y compra de vehículo utilitario, por un monto de UI 1.586.499.

2º.- Otórgase a la empresa **CLOSED LTDA.**, un crédito por el impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 688.658. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **CLOSED LTDA.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 824.979, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CLOSED LTDA.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 815/010

Dispónese el cese en el cargo de Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay, del Señor Martín Papich.
(1.441)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de Mayo de 2010

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio de 2008 por la que se designa Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay al Sr. Martín Papich.

CONSIDERANDO: Que corresponde disponer el cese del mencionado director.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- CESE en el cargo de Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay el Sr. Martín Papich.

2.- AGRADECENSE los servicios prestados.

3.- COMUNIQUESE, notifíquese, cumplido archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

---o---

6

Resolución 816/010

Desígnase como Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay, al Sr. Martín Papich Izquierdo.
(1.442)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de Mayo de 2010

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director, del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay.

RESULTANDO: Que el Sr. Martín Papich reúne las condiciones necesarias a los efectos de ocupar dicho cargo.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a su designación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley 18.284 de 16 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESIGNASE Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay al Sr. Martín Papich Izquierdo, cédula de identidad 1.760.275-4.

2.- COMUNIQUESE, al Instituto del Cine y del Audiovisual.

3.- PASE a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura para su notificación.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PHARMOS S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de abril de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "TENSONIT", Acta 365.014.
(1.393)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Mayo de 2010

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PHARMOS S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de abril de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "TENSONIT", formulada bajo acta Nº 365.014, para proteger la clase Int. Nº 5;

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de 10 de febrero de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto para ante esta Secretaría de Estado;

II) que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial informa que los recursos administrativos fueron interpuestos en tiempo y forma;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, comparte los argumentos esgrimidos por la Unidad Ejecutora, en cuanto que la existencia de diferencias gráficas y fonéticas suficientes, entre los conjuntos marcarios (TENSONIT y TENSOFIN), ameritan la concesión del registro impetrado sin riesgo de confusión, para el público consumidor;

II) que la Asesoría Jurídica sugiere proceder a la confirmación de la resolución recurrida, por ser acorde a derecho;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PHARMOS S.A., de Uruguay, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de abril de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "TENSONIT", solicitada bajo Acta Nº 365.014 para proteger la clase Int. Nº 5, a favor de la firma IVAX URUGUAY S.A.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

8

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1º de octubre de 2008, por la que se desestima el registro de la marca "GOBOLAN", Acta 368.117.
(1.394)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por LAZAR S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 1 de octubre de 2008, por la cual se desestima el registro de la marca "GOBOLAN", acta Nº 368.117, para proteger la clase Inter. 5;

RESULTANDO: que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de marzo de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial informa que los recursos administrativos fueron interpuestos en tiempo y forma;

II) que la Asesoría Jurídica compartiendo lo informado por dicha Dirección entiende que entre las marcas en pugna (GOBOLAN y GLOBULAR), no se aprecian las claras diferencias exigidas por el art. 6 de la ley Nº 17011, provocando una misma impresión, con riesgo de confusión, en que pueden incurrir los consumidores, máxime tratándose de productos de la Clase Internacional 5, por el peligro que representa para la salud humana;

III) por lo anteriormente expuesto se sugiere confirmar el acto recurrido por haber sido dictado acorde a derecho;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1º de octubre de 2008, por la cual se desestima el registro de la marca "GOBOLAN", formulada bajo acta Nº 368.117, por la firma LAZAR S.A., de Uruguay, para proteger la clase Int. 5.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

9

Resolución S/n

Mantiénese en todos sus términos la Resolución de fecha 16 de octubre de 2008, que tuvo por interpuesto fuera de plazo el recurso jerárquico presentado contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 17 de setiembre de 2007, por la que se concedió el registro de la marca "AVEENO", Acta 363.140.
(1.395)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Mayo de 2010

VISTO: que LABORATORIO DR. HERBERT SZAMA S.A.C.I solicita la revocación por contrario imperio de la resolución dictada por esta Secretaría de Estado, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 16 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la misma resolvió tener por interpuesto fuera de plazo el recurso jerárquico presentado contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de setiembre de 2007, que concedió el registro de la marca "AVEENO" solicitado por la firma JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., bajo acta 363.140, para distinguir productos de las clases internacionales 3 s/d y 5 s/d;

II) que la recurrente cita el art. 158 del Decreto 500/991, que establece que se tendrá por fecha y hora de recepción (en este caso del recurso interpuesto vía fax), la que luzca en el reporte emitido por el equipo utilizado, o en su defecto la que estampe el funcionario receptor;

III) que asimismo agrega testimonio notarial de la verificación de una transmisión vía fax, concluyendo en que: "... los recursos administrativos fueron interpuestos vía fax el día 3 de diciembre de 2007 a la hora 14.39. Esto es, el primer día hábil siguiente a su vencimiento (sábado 1 de diciembre de 2007) y dentro del horario de atención de la Oficina";

CONSIDERANDO: I) que lo cierto es que el testimonio notarial que se agrega, da cuenta de una transmisión vía fax efectuada a la hora 14.39 del 3 de diciembre de 2007, pero nada acredita respecto del contenido de la misma, esto es no aporta elementos que permitan probar qué documento se transmitió;

II) que la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, informa que se realizó una búsqueda exhaustiva, no siendo encontrado ejemplar alguno del escrito vía fax mencionado;

III) que la información que surge del sistema computarizado, confirma la que obra en el expediente: la recepción del escrito de recursos operada el día 4 de diciembre de 2007, es decir fuera de plazo;

IV) que surge de lo expuesto que el peticionante no ha logrado controvertir el temperamento que surge del acto que impugna, razón por la cual se sugiere confirmar el mismo en todos sus términos;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, artículo 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Mantiénese en todos sus términos la resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 16 de octubre de 2008, que tuvo por interpuesto fuera de plazo el recurso jerárquico presentado contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 17 de setiembre de 2007, por la cual se concedió el registro de la marca "AVEENO", solicitado por la firma JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., bajo Acta Nº 363.140 para distinguir productos de las clases internacionales 3 s/d y 5 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

10

Resolución S/n

Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de setiembre de 2009, por la que se concedió el registro de la marca (tridimensional), solicitada por la firma PETROLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS, Acta 364.812.
(1.396)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Mayo de 2010

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por ANCAP, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de setiembre de 2009, que concedió a PETROLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS DE BRASIL el registro de la marca tridimensional solicitada por acta Nº 364.812), para distinguir servicios de la clase internacional 39 y 43 s/d (restaurante y autoservicio);

RESULTANDO: I) que el recurrente se agravia al considerar que el signo registrado no es monopolizable para los servicios de las clases mencionadas, ya que es por demás genérico, ha pasado al uso general, y carece de fantasía. Asimismo señala que el signo no es novedoso ya que existen muchas estaciones de servicio con ese diseño, tampoco es especial ya que no es único, en prueba de lo cual, afirma que basta con recorrer la ciudad;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, reunida en Sala de Abogados, por unanimidad de sus integrantes, considera que asiste razón al recurrente, y en su mérito, sugiere se revoque la resolución impugnada, desestimando el registro solicitado;

II) en tal sentido, se sostiene que, el signo en cuestión no puede ser registrado a tenor del artículo 4º, numeral 11 de la Ley Nº 17.011, norma que establece que no será considerado como marcas y por tanto irrogarán nulidad absoluta "Las palabras o locuciones que hayan pasado al uso general, y los signos o diseños que no sean de fantasía, es decir, que no presenten

características de novedad, especialidad y distintividad"; características que no presenta el signo propuesto, extremo que impide conceder su registro;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de setiembre de 2009, por la cual se concedió el registro de la marca (tridimensional), solicitada por la firma PETROLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS, de BRASIL, bajo Acta Nº 364.812 para distinguir productos de las clases internacionales 39 y 43 s/d, y en su mérito, desestímase el registro solicitado.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de enero de 2009, por la que se desestima el registro de la marca "GAMMA" (etq.), Acta 360.591.
(1.421)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por PAMPIN Y CIA. S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 2009, por la cual se desestima el registro de la marca "GAMMA" (etq.), acta Nº 360.591, para proteger la clase Inter. 17;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de abril de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica compartiendo lo informado por dicha Dirección entiende que si bien por ley se admite la facultad del solicitante a limitar el objeto de la protección, el decreto reglamentario de la ley ha previsto en su art. 4 que dicha facultad sólo podrá ejercerse hasta el momento de la resolución, por lo que sugiere confirmar la resolución impugnada;

II) que dicha Asesoría señala que el plazo que tuvo el recurrente para formular su limitación ha vencido, precisamente porque la resolución mencionada es la de la primaria, por tanto, resulta aplicable el art. 4 del Decreto reglamentario Nº 34/99, por lo que sugiere confirmar la resolución impugnada.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de enero de 2009, por la cual se desestima el registro de la marca "GAMMA" (etq), bajo acta Nº 360.591, por la firma PAMPIN Y CIA. S.A., de Uruguay, para la clase Int. 17.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de mayo de 2008, que concedió el registro "NESPRESSO FINEZZO", Acta 365.320.
(1.422)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por SIGON S.A., de Uruguay, contra a Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de mayo de 2008, que concedió el registro "NESPRESSO FINEZZO", bajo acta 365.320, para proteger la clase Int. Nº 30;

RESULTANDO: que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma, y por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 2010, confirmó la vía revocatoria, correspondiendo sustanciar la alzada;

CONSIDERANDO: I) que se agravia la recurrente en virtud de que entiende que la marca concedida es confundible con el pre registro "FINEZA";

II) que analizados los conjuntos en cuestión, se observan las claras diferencias que exige el art. 6º de la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998 y su decreto reglamentario de 3 de febrero de 1999; que establece "que para ser registradas, las marcas deberán ser claramente diferentes a las que se hallen inscriptas o en trámite de registro, a efectos de evitar confusión, sea respecto de los mismos productos o servicios, o respecto de productos o servicios concurrentes";

III) que el hecho de que las marcas posean elementos comunes no es suficiente para desestimar su registro, ya que la impresión que produce el conjunto determina si las marcas provocan o no confusión;

IV) que el cotejo debe hacerse en forma sucesiva, atendiendo a los conjuntos como tales, sin descomponerlos, y de existir confundibilidad la misma debe surgir a primera vista;

V) que se observa que existen diferencias fonéticas, gráficas y conceptuales que impiden cualquier confusión entre los signos en cuestión, desde que el concedido presenta desde la totalidad de sus elementos confrontados una estructura diferente a la marca registrada por el impugnante, concluyéndose por tanto que el acto recurrido es ajustado a derecho;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, Título I, numeral 1º, literal a).

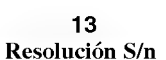
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha de fecha 19 de mayo de 2008, que concedió el registro "NESPRESSO FINEZZO", bajo acta 365.320, para proteger la clase Int. Nº 30, a favor de la firma SOCIETE DEL PRODUITS NESTLE S.A. de Uruguay.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---



13
Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ZULEMA SARAVIA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología 288/008.
(1.423)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por ZULEMA SARAVIA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) Nº 288/08, de 25 de junio de 2008;

RESULTANDO: I) que por la Resolución indicada, se otorgó a BOLIR S.A. un Permiso de Prospección en busca de oro en varios inmuebles rurales de la 7ª Sección Catastral del departamento de Rivera, dentro de los cuales se encuentran los padrones 6913p y 1634, propiedad de la recurrente;

II) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma;

III) que por Resolución Nº 061/09 de 18 de febrero de 2009, el Director Nacional de Minería y Geología dispuso no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que en lo que hace al fondo del asunto y a propósito de las alegaciones de la recurrente, la Asesoría Jurídica de este Ministerio comparte lo informado por la Asesoría Técnica de la DINAMIGE en el sentido de que el artículo 29 del Código de Minería no resulta aplicable a la situación planteada;

II) que por Resolución Nº 604/08 de 4 de diciembre de 2008, la Autoridad Minera dispuso las medidas de seguridad que entendió pertinentes, dando así cumplimiento al artículo 65 del Código Minero;

III) que no resulta de recibo como agravio la falta de otorgamiento de vista previa en tanto el artículo 33 del Código de Minería, en la redacción dada por el artículo 302 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, excluyó expresamente de la vista a la servidumbre minera de estudio, lo cual es confirmado por la redacción del segundo inciso del artículo 34 del Código de Minería que resulta del artículo 303 de la Ley Nº 16.170 que expresa que el acto de otorgamiento del permiso de prospección será suficiente para la adquisición de la servidumbre minera de estudio;

IV) que en razón de lo expuesto, la Asesoría Jurídica entiende que no resultan de recibo los agravios invocados por la recurrente y sugiere no hacer lugar al recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

V) que corresponde asimismo convalidar la recurrida en virtud del dictado de la resolución ministerial de fecha 13 de abril de 2010;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993, Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- No hacer lugar al recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ZULEMA SARAVIA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) Nº 288/08, de 25 de junio de 2008.

2º.- Convalidar la recurrida en virtud del dictado de la resolución ministerial de fecha 13 de abril de 2010.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

14
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a AURIFEROUS EXPLORATION & MINING CO. S.A., por Resolución de 31 de enero de 2008, en busca de oro, plata, platino, cobre, estaño, etc., en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia.
(1.424)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a AURIFEROUS EXPLORATION & MINING CO. S.A. por resolución de 31 de enero de 2008 en busca de oro, plata, platino, cobre, estaño, zinc, níquel, tantalio, esteatitas, talco, granito, cuarzo neutro y piedra partida en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 13 de febrero de 2008;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado, la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a AURIFEROUS EXPLORATION & MINING CO. S.A. por resolución de 31 de enero de 2008 en busca de oro, plata, platino, cobre, estaño, zinc, níquel, tantalio, esteatitas, talco, granito, cuarzo neutro y piedra partida, afectando los padrones 3419, 7501, 7504, 7506, 7793, 9412, 11562, 11729, 11759, 12236 y 18220 , en un área total de 1172 hás. 8482 m², en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de julio de 2008, por la que se concede el registro de la marca "XTREME O BOTICARIO" (mixta), Acta 367.327.
(1.425)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por NUVO COSMÉTICOS S.A. contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de julio de 2008, por la cual se concede el registro de la marca "XTREME O BOTICARIO", (mixta), acta Nº 367.327, a favor de la firma BOTICA COMERCIAL FARMACEUTICA LTDA. de Brasil, para proteger artículos de la clase Inter. 3 s/d;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de marzo de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma;

III) que la recurrente, titular del registro Nº 360.211 "XTREME AGE" para distinguir la clase internacional 3, alega que dicha marca le fue concedida con derechos exclusivos sobre "XTREME" y sin derechos exclusivos sobre "AGE", y que tratándose de la misma clase internacional corresponde acentuar el rigor comparativo entre los signos;

IV) que agrega que la clase 3 comprende productos de perfumería, cosméticos en general y jabones, no siendo de recibo la calificación de productos selectivos realizada por la Asesoría Letrada en tanto su consumo es masivo, no teniendo el consumidor un excesivo cuidado o precaución al momento de apreciarlos;

V) que en lo que a la confundibilidad respecta, concluye que la marca cuestionada reproduce la parte preponderante de la prerregistrada (XTREME), verificándose una identidad gráfica, visual y ortográfica en las seis primeras letras, a lo que se suma la particularidad excepcional de que se inicia con la letra X, lo cual lesiona el derecho exclusivo que le corresponde a NUVO;

VI) que también afirma que la expresión complementaria "O BOTICARIO", aparece en letra diminuta y prácticamente imperceptible en el conjunto marcario lo cual no aporta distintividad ya que pasa inadvertido haciendo que la confusión resulte inevitable;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que las marcas en conflicto presentan, apreciadas en su globalidad, estructuras muy diferentes, concretamente, tratándose de signos mixtos, el cotejo del tipo de letra empleado es de gran importancia, y mientras que la prerregistrada emplea letras minúsculas de igual tamaño para todo el signo marcario ("xtremeage"), la cuestionada utiliza letras mayúsculas para el término "XTREME", luciendo separadamente y en letras pequeñas "O Boticario";

II) que el agregado antes mencionado, al contrario de lo que sostiene la recurrente, no pasa inadvertido y sí aporta distintividad, en tanto posee un fuerte valor conceptual que resulta en un signo marcario claramente identificable y distinguible para un público consumidor que, en el caso de los cosméticos, se caracteriza por su selectividad, sin perjuicio de su consumo masivo;

III) que el término cuestionado ("XTREME"), se encuentra integrando un todo ("XTREME O Boticario") cuya descomposición no resulta válida en tanto la semejanza apta para producir confusión en el consumidor debe resultar de la apreciación del conjunto que, en la especie, cumple con los atributos de novedad y distintividad hábiles para distinguirlo de la prerregistrada;

IV) que como sostiene Siegbert Rippe ("Régimen de la Propiedad Industrial en el Uruguay, FCU, 1974), el hecho de que dos marcas presenten ciertos elementos comunes, no resulta suficiente para descartar la nueva marca en beneficio de la más antigua, concluyendo que la marca no es divisible debiéndose analizar si es la impresión de conjunto la que provoca la confusión y no la apreciación de cada una de las partes constitutivas individualmente considerada;

V) que por lo expuesto resulta viable la coexistencia de los signos en pugna tanto en el registro como en el mercado, por lo que se sugiere confirmar la resolución impugnada, por ser acorde a derecho;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de julio de 2008, por la cual se concede el registro de la marca "XTREME O BOTICARIO", (mixta), acta Nº 367.327, a favor de la firma BOTICA COMERCIAL FARMACEUTICA LTDA. de Brasil, para proteger artículos de la clase Inter. 3 s/d;

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

EDGARDO ORTUÑO.

---o---

16

Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por LABORATORIO LIBRA S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de agosto de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "MUJERES LIBRA", Acta 367.561.
(1.426)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por LABORATORIO LIBRA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de agosto de 2008, por la que se concedió el registro de la marca MUJERES LIBRA, para distinguir artículos de la clase Int. 3, bajo acta Nº 367.561;

RESULTANDO: I) que la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 2010, confirmó el acto recurrido, franqueando el jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que la recurrente funda su agravio en que existe confundibilidad entre la marca concedida y las prerregistradas LIBRA y LABORATORIO LIBRA, que protegen productos y servicios de las clases internacionales 5 y 42;

III) que al evacuar la vista del recurso interpuesto, el titular de la concedida y cuestionada MUJERES LIBRA, Unilerver N.V., entiende que no existe confundibilidad entre las mismas, rigiendo el principio de especialidad, por lo que al tratarse de productos de diferentes clases pueden coexistir pacíficamente en el mercado sin riesgo de confusión alguna;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, entiende que no asiste razón al recurrente, estimando correcto el actuar de la Administración primero al conceder el registro cuestionado, y después al confirmar esa concesión;

II) que en estos obrados se estudia una hipótesis de confundibilidad marcaria, cuestión subjetiva en grado sumo, por lo que corresponde atenerse a las reglas que doctrina y jurisprudencia han enunciado, a cuyos efectos la regla fundamental es aquélla que dispone que la comparación de las marcas en pugna debe hacerse apreciando los conjuntos sin descomponerlos, puesto que dicha comparación es la única que realmente determina si existe o no confundibilidad;

III) que efectuada la comparación de la forma indicada, la conclusión que se arriba no puede ser otra que entre las marcas LIBRA, LABORATORIO LIBRA y MUJERES LIBRA, existen las diferencias gráficas, y fonéticas requeridas, por lo que el consumidor al que se destinan los productos a distinguir no puede confundirlas, tratándose además de diferentes clases, por lo que también resulta de aplicación el principio de la especialidad;

IV) de lo anteriormente expuesto se concluye que entre las marcas en pugna existen las claras diferencias fonéticas y auditivas que posibilitan su coexistencia pacífica en el mercado sin riesgo alguno de confusión para el consumidor;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, en su art. 6, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el "LABORATORIO LIBRA S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de agosto de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "MUJERES LIBRA", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "LIBRA", (Art. 7

de la Ley 17.011), solicitado bajo Acta Nº 367.561, para la clase Int. Nº 3 s/d.

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "FARMAPUNTOS", Acta 371.130.
(1.427)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por HENDERSON & CIA. S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "FARMAPUNTOS", por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, para proteger artículos de la clase internacional Nº 16, 35, 36, 42 y 44;

RESULTANDO: I) que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de abril de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto.

CONSIDERANDO: I) que la impugnante entiende que la marca concedida es confundible con los pre registros "PUNTOS" "+ PUNTOS", "MAS PUNTOS", "PUNTOS TIENDA INGLESA", "MARTES PUNTOS DOBLES", "DUPLIQUE PUNTOS", "PUNTOS DOBLES", "SUME PUNTOS", "GANE PUNTOS" y "JUNTE PUNTOS" del que es titular;

II) que la División Marcas no informa antecedentes oponibles;

III) que analizados los conjuntos marcarios en cuestión, se observan las claras diferencias que exige el art. 6º de la ley 17.011, a saber: "Para ser registradas las marcas deberán ser claramente diferentes a las que se hallen inscriptas o en trámite de registro, a efectos de evitar confusión, sea respecto de los mismos productos o servicios, o respecto de productos o servicios concurrentes";

IV) que el hecho de que las marcas posean elementos comunes no es suficiente para desestimar su registro, ya que la impresión que produce el conjunto es determinante para establecer si las marcas provocan o no confusión, para lo que deben cotejarse los conjuntos como tales, sin descomponerlos y de existir confundibilidad la misma debe surgir a primera vista;

V) que en ambos registros se observa que se trata de marcas en su mayoría mixtas, teniendo diferencias gráficas y fonéticas que no impiden la coexistencia pacífica tanto en el registro como en el mercado marcario, sumados al elemento gráfico de la etiqueta que otorga suficiente distintividad;

VI) que si bien existe una familia de marcas cuyo titular es el recurrente que incluyen el término PUNTOS, existen en el registro marcario y en el mercado innumerables registros con el mismo término para las clases internacionales 16, 35, 36 y 42, a saber: PUNTO FRIO, ANCAPUNTOS, MUSIPUNTOS, PUNTO, PUNTOGOL, PUNTOLUZ, PUNTOMOVIL, DIEZ PUNTOS, SUPERPUNTOS, MULTIPUNTOS ACAC, PUNTODENTAL, PUNTO Y COMA, PUNTONET, lo que demuestra que el término PUNTO y/o PUNTOS no es monopolizable por persona alguna, constituyendo un tipo de marca débil, ya que dichos términos pueden ser utilizados por distintos titulares para proteger productos y servicios de las mismas clases internacionales;

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "FARMAPUNTOS", por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen (artículo 7 de la Ley Nº 17.011), solicitado bajo Acta Nº 371.130, por COBOE S.A., de Uruguay, para proteger artículos de las clases Int. Nº 16, 35, 36, 42 y 44.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "FARMASHOP FARMAPUNTOS" (mixta), Acta 383.040.
(1.428)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por HENDERSON & CIA. S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "FARMASHOP FARMAPUNTOS" (mixta), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, bajo acta Nº 383.040, a la firma COBOE S.A., de Uruguay, para proteger artículos de las clases Int. Nº 16, 35, 36, 42 y 44;

RESULTANDO: I) que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de abril de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que se comparten los argumentos esgrimidos en el dictamen de fecha 14 de abril de 2010 de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en cuanto que la resolución impugnada fue dictada conforme a los requerimientos del art. 6 de la Ley nº 17022, es decir, que el conjunto concedido cumple la función básica o principal de las marcas, esto es, su capacidad distintiva o diferenciadora, por cuanto es el medio que identifica los productos de su titular;

II) que también debe considerarse el hecho de que si bien existe una familia de marcas con el término "PUNTOS", vinculado a Henderson y Cía, tal término no es exclusivo de dicha firma sino que aparece en el registro marcario como concedido a distintos titulares;

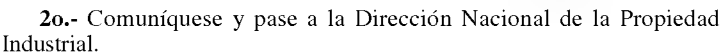
III) por lo anteriormente expuesto se sugiere confirmar el acto recurrido, por ser ajustado a derecho;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993 (Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

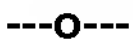
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "FARMASHOP FARMAPUNTOS" (mixta), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, solicitado bajo Acta Nº 383.040, por COBOE S.A., de Uruguay, para proteger artículos de la clase internacional Nº 16, 35, 36, 42 y 44.



2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
EDGARDO ORTUÑO.



19
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a Loryser S.A., por Resolución de 27 de junio de 2006, respecto de un yacimiento de oro y plata, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.
(1.429)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a LORYSER S.A. por resolución de 27 de junio de 2006, sobre un yacimiento de oro y plata en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 3 de julio de 2006;

II) que el 31 de julio de 2006 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 11 de julio de 2006 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre;

III) que la servidumbre fue otorgada el 8 de abril de 2008 y notificada el 14 de abril de 2008, por lo que se levantó la suspensión de cómputo del plazo a partir de esa última fecha, por resolución de 26 de mayo de 2008;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

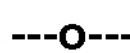
ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a LORYSER S.A. por resolución de 27 de junio de 2006, sobre un yacimiento de oro y plata, afectando parcialmente los padrones 9530, 9531, 9532, y 9533 en un área de 46 hás. 7280 m², en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.



20
Resolución S/n

Mantiénese en todos sus términos la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de agosto de 2008, que anuló el registro de la frase publicitaria "A TODA UVA", Acta 360.484.
(1.430)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio deducido por el Sr. Julio Olivar Cabrera, de Uruguay contra la resolución dictada por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de agosto de 2008; que anuló el registro de la frase publicitaria "A TODA UVA" solicitado, bajo acta 360.484, para distinguir productos de la clase internacional 35;

RESULTANDO: I) que los recursos interpuestos fueron interpuestos en plazo;

II) que se confirmó el acto impugnado por el órgano emisor, con fecha 10 de marzo de 2010;

III) que el agravio invocado radica en que, según el recurrente, han ocurrido una serie de irregularidades, referidas a que no se le notificaron en debida forma ni a él, ni a los testigos ofrecidos oportunamente, las diferentes instancias del proceso;

IV) que la opositora, sostiene que no existió la debida diligencia del recurrente, estimando correcto el accionar de la citada Dirección Nacional, al desestimar el registro cuestionado, y luego confirmar esa resolución;

V) que de estas actuaciones surge, como lo reseña la asesora letrada interviniente, que los hechos no se produjeron como lo expresara el impugnante, por el contrario, las distintas actuaciones fueron puestas en su conocimiento mediante los medios de comunicación utilizados habitualmente por esa Dirección, sin perjuicio de una serie de actos que le fueron notificados a domicilio, como se observa en las copias agregadas al expediente;

CONSIDERANDO: I) que surge de lo expuesto que no le asiste razón al recurrente, por lo que se sugiere confirmar el mismo en todos sus términos;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Mantiénese en todos sus términos la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de agosto de 2008, que anuló el registro de la frase publicitaria "A TODA UVA", solicitada bajo Acta Nº 360.484, para proteger la clase In. Nº 35, por el Sr. Julio Olivar Cabrera, de Uruguay.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

21
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma RUTAS DEL SOL LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de marzo de 2008, por la que se otorgó el registro de la marca "SERVICIOS DEL SOL", Acta 325.706.
(1.431)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma Rutas del Sol Ltda., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 12 de marzo de 2008, por la cual se otorgó el registro de la marca "SERVICIOS DEL SOL", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "SERVICIOS" (art. 7 de la Ley 17011), formulado bajo acta nº 325.706, para proteger la clase internacional 35 y 42;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de 3 de mayo de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se franqueó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que la antedicha señala que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma (informe de fs. 14);

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica comparte los argumentos esgrimidos en el dictamen de fecha 28 de abril de 2010, en cuanto a que la

ley no exige que las marcas sean totalmente diferentes, es suficiente con que sean claramente diferentes (art. 6 de la Ley 17011);

II) que en el caso las marcas "SERVICIOS DEL SOL" y "RUTAS DEL SOL" son registrable sin riesgo de confusión para el público consumidor, en base a la existencia de suficientes diferencias gráficas, fonéticas, visuales y conceptuales, tal como se consideró al dictar la resolución que se impugna;

III) que finalmente se dice que no se ha configurado la hipótesis de competencia desleal que hubiese ameritado la desestimación del registro impetrado;

IV) Por lo expuesto se sugiere proceder a la confirmación del acto recurrido;

ATENTO: a lo expuesto, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma RUTAS DEL SOL LTDA", de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 12 de marzo de 2008, por la cual se otorgó el registro de la marca "SERVICIOS DEL SOL", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "SERVICIOS" (art. 7 de la Ley 17011), otorgada al Sr. Rodrigo Royo Camblor formulado bajo acta nº 325.706, para proteger las clases Int. 35 y 42.

2o.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

22
Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por VILLA IDEAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología 268/009, para el estudio de un yacimiento de talco, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.
(1.432)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por VILLA IDEAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) Nº 268/09, de 24 de julio de 2009;

RESULTANDO: I) que por dicha resolución, no se hace lugar a la suspensión del cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración otorgado el 4 de enero de 2005, para el estudio de un yacimiento de talco afectando el predio padrón Nº 12552 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, solicitada por VILLA IDEAL S.A.;

II) que la recurrente se agravia, por entender que entregó a la Dirección Nacional de Catastro la documentación indicada y que escapa a su voluntad las demoras imputables a esa Dirección;

III) que por Resolución Nº 085/10, de fecha 18 de marzo de 2010, la DINAMIGE no hace lugar al recurso de revocación interpuesto por VILLA IDEAL S.A., y eleva el recurso jerárquico para ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería expresa, que la recurrente fue intimada con fecha 29 de junio de 2007, a retirar de DINAMIGE con un plazo de tres días, el oficio para presentar ante la Dirección Nacional de Catastro a los efectos de fijar el valor de arrendamiento anual por hectárea;

II) que ante el incumplimiento del trámite, previo informe letrado, se notifica a la recurrente con fecha 19 de setiembre de 2007, que se va a levantar la suspensión de cómputo del título minero que tenía a su favor desde el 11 de enero de 2005, dispuesta por resolución de 21 de junio de 2005, como asimismo que en caso de incumplimiento se caducaría el título;

III) que el referido levantamiento, se produjo a partir del 15 de julio de 2007, según lo dispuesto por Resolución de DINAMIGE de fecha 19 de octubre de 2007;

IV) que con fecha 21 de noviembre de 2007, se notifica a la recurrente el otorgamiento de un nuevo plazo para retirar el oficio bajo apercibimiento de caducidad;

V) que con fecha 28 de octubre de 2008, VILLA IDEAL S.A. retira el oficio de marras y lo presenta el 4 de noviembre de 2008 ante la Dirección General de Catastro;

VI) que con fecha 5 de noviembre de 2008 la recurrente solicita nueva suspensión de cómputo, a la que no se hace lugar por Resolución de DINAMIGE de fecha 25 de julio de 2009;

VII) que la referida Asesoría Jurídica, entiende que no corresponde acceder a lo solicitado, ya que, VILLA IDEAL S.A. incumplió su obligación de retirar el oficio desde el 29 de junio de 2007 hasta el 28 de octubre de 2008;

VIII) que la recurrente fue sancionada ante el primer incumplimiento con el levantamiento de la suspensión de la que gozaba y no se le sancionó por su inactividad posterior, a pesar del informe letrado y del informe de la División Minería de 13 de diciembre de 2007;

IX) que asimismo, la titular incumplió con la obligación impuesta por la Resolución Nº 328/05 de fecha 24 de agosto de 2005, que le fuera notificada el 29 de junio de 2007, de acreditar trimestralmente el estado del trámite ante la Dirección Nacional de Catastro;

X) que debe tenerse presente además, que el título se encuentra vencido desde el 16 de julio de 2009;

XI) que en consecuencia, dado el incumplimiento de VILLA IDEAL S.A., la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sugiere no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto;

XII) que procede actuar en la forma sugerida por la unidad informante;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por VILLA IDEAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 268/09, de 24 de julio de 2009, por la que no se hizo lugar a la solicitud de suspensión del cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración otorgado el 4 de enero de 2005, para el estudio de un yacimiento de talco afectando el predio padrón Nº 12552 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

23

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a RATMELL S.A., el 24 de noviembre de 2006, autorizada la cesión a DAVINCO S.A. el 31 de julio de 2007 y prorrogada el 25 de mayo de 2009, en busca de oro y plata, en la 9ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja. (1.433)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a RATMELL S.A. el 24 de noviembre de 2006 y autorizada la cesión a DAVINCO S.A. el 31 de julio de 2007, en busca de oro y plata, en la 9ª y 10ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 15 de enero de 2007;

II) que por resolución de 25 de mayo de 2009, se concedió a DAVINCO S.A. la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 16 de enero de 2009 sobre una superficie de 2946 hás. 0994 m², afectando los padrones 984 (p), 1038, 1042, 1043 (p), 1065, 1066, 1068 (p), 1070, 1071, 1076, 1087, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093 (p), 1094, 1095, 1096 (p), 1099, 1127, 1132 (p), 7014, 7707, 7715, 7960, 7977, 8493, 8657, 9174, 9215, 9599, 9995, 9996, 9997, 9998, 10168, 10805, 10806, 11503, 13101, 13727, 13728, 13729, 14493, 14653, 14654, 14902 y 15333, de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

III) que, asimismo se liberó una superficie de 3399 hás. 5566 m², afectando los padrones 898, 920, 922, 961, 1068 (p), 1069, 1073, 1075, 1083, 1086, 1114, 1174, 1186, 1245, 1247, 1248, 1270, 5879, 6094, 6095, 6096, 6104, 6107, 6218, 6219, 6228, 6315, 6316, 6320, 6666, 6717, 6960, 7199, 7222, 8484, 9481, 9602, 9603, 9604, 9605, 9606, 9607, 10026, 11038, 11328, 11439, 11616, 12533, 12534, 12727, 12808, 13060, 13244, 13389, 14143, 15298 y 16999 en la 9º Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y los padrones 1376, 1378, 1379, 1380, 1760, 6590, 10387, 10388, 13386, 13899, 13901, 14428, 15624, 15625, 16382 y 16383 de la 10ª Sección Catastral del mismo Departamento y se desafectó una superficie de 1882 hás. 1116 m² abarcando los padrones 984 (p), 999, 1067, 1093 (p), 1096 (p), 1100, 1269, 6899, 6900, 7232, 7233, 7234, 7235, 7236, 7237, 7961, 7962, 7963, 8494, 8610, 8800, 8801, 8826, 8936, 9480, 9501, 9502, 9994, 12584, 14045, 14046, 14505, 14507, 14899, 14903, 14904, 16835 y 16836 en la 9ª Sección Catastral del citado Departamento;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

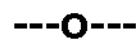
ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a RATMELL S.A. el 24 de noviembre de 2006, autorizada la cesión a DAVINCO S.A. el 31 de julio de 2007 y prorrogada el 25 de mayo de 2009, en busca de oro y plata, sobre una superficie de 2946 hás. 0994 m², afectando los padrones 984 (p), 1038, 1042, 1043 (p), 1065, 1066, 1068 (p), 1070, 1071, 1076, 1087, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093 (p), 1094, 1095, 1096 (p), 1099, 1127, 1132 (p), 7014, 7707, 7715, 7960, 7977, 8493, 8657, 9174, 9215, 9599, 9995, 9996, 9997, 9998, 10168, 10805, 10806, 11503, 13101, 13727, 13728, 13729, 14493, 14653, 14654, 14902 y 15333, de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.



24

Resolución S/n

Mantiénese la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de enero de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "ASTARTE", Acta 361.935. (1.434)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: que la firma SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de DE, presenta recursos de revocación y jerárquico en subsidio, contra la resolución dictada por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 3 de enero de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "ASTARTE" solicitado bajo Acta Nº 361.935 para proteger la clase Int. 5;

RESULTANDO: I) que el acto recurrido fue mantenido por Resolución de 26 de marzo de 2010;

II) que los recursos fueron presentados en tiempo y forma, según informa a fs. 18 la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial;

CONSIDERANDO: I) que se comparten los argumentos esgrimidos en el dictamen de fecha 23 de marzo de 2010, en cuanto que entre las marcas en pugna (ASTANTA y ASTARTE) existen las claras diferencias exigidas por la Ley de Marcas, pues apreciadas en su conjunto no despiertan una misma impresión, lo que impide que puedan incurrir en riesgo de confundibilidad;

II) que por lo expuesto ut supra se sugiere confirmar el acto recurrido en todos sus términos;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, artículo 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Mantiénese la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de enero de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "ASTARTE" solicitado bajo Acta Nº 361.935 por la firma THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION de Panamá, para proteger la clase Int. 5;

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

25

Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y de paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a MASAMITU TASHIRO el 7 de setiembre de 2004, respecto de un yacimiento de granito gris, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Flores. (1.435)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por MASAMITU TASHIRO solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Flores;

RESULTANDO: I) que MASAMITU TASHIRO es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 7 de setiembre de 2004, sobre un yacimiento de granito gris, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Flores, por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 14 de diciembre de 2004 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 16 de noviembre de 2004, hasta el otorgamiento y notificación de las respectivas servidumbres;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.444,54 (pesos uruguayos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 54/100) el que es de cargo del gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación y de paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a MASAMITU TASHIRO el 7 de setiembre de 2004. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 525 (p) en 41 hás. 5039 m² y la de paso, los padrones 525 (p) en 8350 m², 3261 (p) en 3550 m² y el 3436 (p) en 5800 m², en la 6ª Sección Catastral del Departamento Flores.

2º.- Fíjase el importe a pagar por el gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a) del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación en $ 29.977 (pesos uruguayos veintinueve mil novecientos setenta y siete) para el propietario del padrón 525 y para la servidumbre de paso en $ 603 (pesos uruguayos seiscientos tres) para el propietario del padrón 525, en $ 256 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y seis) para el propietario del padrón 3261 y en $ 419 (pesos uruguayos cuatrocientos diecinueve) para el propietario del padrón 3436, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

26
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a ROSA SAPOV KAPLAN el 14 de octubre de 2009, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas, calcedonias y cuarzos, en la 2ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(1.436)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por ROSA SAPOV KAPLAN solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) que ROSA SAPOV KAPLAN es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 14 de octubre de 2009 sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, calcedonias y cuarzos, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, por un plazo de 11 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.092,57 (pesos uruguayos mil noventa y dos con 57/100), el que es de cargo de la gestionante en concepto de las indemnizaciones legalmente previstas;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a ROSA SAPOV KAPLAN el 14 de octubre de 2009. La servidumbre de ocupación afecta el padrón 704 (p) en 95 hás. 3926 m², en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación en $ 52.111 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ciento once), para el propietario del padrón 704, suma que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

27
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "FARMAPUNTOS" (mixta), Acta 383.041.
(1.437)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por HENDERSON & CIA. S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "FARMAPUNTOS" (mixta), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen (artículo 7 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998), para proteger artículos de la clase internacional Nº 16 y servicios de las clases internacionales Nº 35, 36, 42 y 44;

RESULTANDO: I) que la recurrente se agravia, expresando que el registro concedido no cumple con los requisitos de novedad, distintividad y fantasía exigidos, y considera que el signo concedido es confundible con sus registros anteriores, tratándose de una hipótesis de confusión directa;

II) que la impugnante alega la exclusividad de sus derechos para el término "PUNTOS" en las clases 16, 35, 36 y 42;

III) que concluye, señalando la innegable asociación entre el término "PUNTOS" y la cadena de supermercados Tienda Inglesa;

IV) que por resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de abril de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, compartiendo el temperamento sustentado por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, entiende que, siendo la marca un todo indivisible ("FARMAPUNTOS"), el término cuestionado ("PUNTOS") se encuentra integrando un todo cuya descomposición no resulta válida, ello, en tanto la semejanza apta para producir confusión en el consumidor debe resultar de la apreciación del conjunto que, en la especie, cumple con los atributos de novedad y distintividad que la Ley Marcaria exige;

II) que a propósito del cotejo de los signos Siegbert Rippe ("Régimen de la Propiedad Industrial en el Uruguay", FCU, 1974) expresa que las marcas deben apreciarse en su conjunto no siendo válido descomponerlas en sus elementos constitutivos, y agrega, que el hecho que dos marcas presenten ciertos elementos comunes, no resulta suficiente para descartar la nueva marca en beneficio de la más antigua;

III) que concluye, que la marca no es divisible debiéndose analizar si es la impresión de conjunto la que provoca la confusión y no la apreciación de cada una de las partes constitutivas individualmente considerada;

IV) que por lo dicho, la Asesoría Jurídica considera viable la coexistencia de los signos en pugna tanto en el registro como en el mercado, por lo cual sugiere desestimar el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993 (Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 24 de setiembre de 2008, por la cual se concedió el registro de la marca "FARMAPUNTOS" (mixta), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen (artículo 7 de la Ley Nº 17.011), solicitado bajo Acta Nº 383.041, por COBOE S.A., de Uruguay, para proteger artículos de la clase internacional Nº 16 y servicios de las clases internacionales Nº 35, 36, 42 y 44.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

28
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TEC ITALY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de abril de 2008, que concedió el registro de la marca "COLOR DESIGN", Acta 362.583.
(1.438)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TEC ITALY S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de abril de 2008, acta Nº 362.583, por la cual se otorgó el registro de la marca "COLOR DESIGN", sin derechos privativos respecto del término COLOR, para distinguir la clase internacional 3 s/d;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional de 10 de marzo de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que se agravia la recurrente, en virtud de entender que existe confundibilidad entre el registro otorgado y la marca mixta "DESIGNER COLOR LA NUOVA COLORAZIONE ITALIANA-ALLA PROTEINA DELLA SETA MIXTA", cuyo registro le fuera otorgado, sin derechos privativos respecto de todos los términos excepto DESIGNER, para proteger dentro de la clase Int. 3, productos para el cuidado del cabello humano;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica entiende, que no le asiste razón a la recurrente, estimando correcto el actuar de la citada Dirección Nacional al conceder el registro cuestionado y luego, al confirmar dicha resolución;

II) que la referida Asesoría indica, que el art. 6 de la Ley 17.011 establece que las marcas para ser registradas, deberán ser claramente diferentes a las ya registradas, o en trámite de registro, respecto de los mismos o concurrentes productos o servicios;

III) que a dichos efectos, la regla fundamental es aquella que dispone que la comparación de las marcas debe hacerse de forma sucesiva y pre-reflexiva, apreciando los distintos ámbitos en que los signos se exteriorizan, el examinador se coloca en lugar del consumidor destinatario de los productos, atendiendo a la impresión del conjunto sin desmembrarlo;

IV) que no toda semejanza entre los signos es susceptible de vedar un registro, sino que sólo lo será si es capaz de provocar confusión en el destinatario de los productos protegidos, siendo relevante la "similitud confusionista" -Derecho de Marcas Tomo II- Cabanellas y Bertone, pág. 27;

V) que aplicado lo que antecede al caso ocurrente, el cotejo de los signos en pugna refleja las claras diferencias que la ley reclama, por ser los signos fonética y gráficamente diferentes y, desde el punto de vista ideológico, no presentan identidad de significación;

VI) que por otra parte, en aplicación del artículo 11 de la ley, que doctrina y jurisprudencia han coincidido en denominar principio de especialidad, la propiedad de la marca sólo se adquiere con relación a los productos o servicios para los cuales ha sido solicitada, extremo que impide otorgar derechos que excedan el ámbito de protección registral;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TEC ITALY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de abril de 2008, que concedió el registro de la marca "COLOR DESIGN" a LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE, sin derechos privativos respecto del término COLOR, solicitado bajo Acta Nº 362.583, para proteger la clase Int. 3 s/d.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
EDGARDO ORTUÑO.

---o---

29
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por VIGNOL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de marzo de 2008, que desestimó el registro de la marca "CASAPROPIA", Acta 361.942.
(1.439)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de Mayo de 2010

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma VIGNOL S.A., de Uruguay, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de marzo de 2008, acta Nº 361.942, que desestimó el registro de la marca "CASAPROPIA", para distinguir la clase Int. 36;

RESULTANDO: I) que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma, y fue confirmado el acto en vía revocatoria por Resolución de la citada Dirección Nacional de 18 de junio de 2008;

II) que se agravia la recurrente, en virtud de entender que no es

confundible la marca denegada con el pre registro "CASAPROPIA BANCO ACAC", en virtud de lo resuelto por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, al conceder la marca en cuestión cuando ya existía el registro "CASA PROPIA Para toda la vida" con el que coexistió hasta el año 2004;

III) oportunamente se dedujo oposición de terceros y de oficio la que fue resuelta a fs. 5 y 12 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica entiende, que analizados los conjuntos marcarios en cuestión, "CASAPROPIA" y "CASAPROPIA BANCO ACAC" no se observan las claras diferencias que exige el art. 6º de la Ley 17.011 y su decreto reglamentario, a saber, fonéticas, gráficas u ideológicas que establezcan diferencias entre los signos en cuestión;

II) que la referida Asesoría indica, que los registros "CASAPROPIA BANCO ACAC" y CASAPROPIA Para toda la vida" coexistieron pacíficamente porque ambos eran marcas mixtas, por lo que el elemento figurativo daba suficiente distintividad a los conjuntos marcarios, no sucediendo lo mismo en el presente porque la marca desestimada es una marca denominativa que no aporta ningún elemento de diferenciación, pudiendo causar confusión en el consumidor;

III) que también destaca que el Asesor que dictaminó en la oportunidad, y cuya copia se adjunta por el recurrente a fs. 33, establece "En cuanto a la oposición de oficio por confundibilidad con el registro 264.849, el dicente entiende que como dicho antecedente se concedió sin derechos privativos sobre las palabras "Casa" y "Propia", no se vulneran los derechos adquiridos por el primer titular, desde que éste nunca podrá oponerse a la utilización de términos genéricos por los otros titulares, y en la especie, lo que se aconseja conceder es el conjunto, por el diseño especial que lo conforma;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por VIGNOL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de marzo de 2008, que desestimó el registro de la marca "CASAPROPIA", solicitado bajo Acta Nº 361.942, para proteger la clase Int. 36.

2o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
EDGARDO ORTUÑO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

30
Resolución 819/010

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5078, correspondiente a la embarcación denominada "JHOAN". (1.445*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud planteada por la Sra. Leticia Paola Fontana Bustos, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) la peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Jhonny Aníbal González, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5078 correspondiente a la embarcación denominada "JHOAN";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por la Sra. Leticia Paola Fontana Bustos;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese a la Sra. Leticia Paola Fontana Bustos, C. Identidad Nº 3.939.787-2, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5078 correspondiente a la embarcación denominada "JHOAN" cuyo actual titular es el Sr. Jhonny Aníbal González.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE.

---o---

31
Resolución 820/010

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 4791, correspondiente a la embarcación denominada "TUAMANDUA". (1.446*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 27 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Juan Miguel Mondutey Alonso, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Juan González García, transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 4791 correspondiente a la embarcación denominada "TUAMANDUA";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Juan Miguel Mondutey Alonso;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Juan Miguel Mondutey Alonso, C. Identidad Nº 998.253-2, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 4791 correspondiente a la embarcación denominada "TUAMANDUA" cuyo actual titular es el Sr. Juan González García.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; TABARE AGUERRE.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

TRINIDAD MIRANDA VECINO (FICHA 2-11663/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13255 Jun 02- Jun 15

DOMINGA CRUZ ECHEVARRIA ó ECHEVERIA (FICHA 2-61298/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13858 Jun 08- Jun 21

ISRAEL AVELINO MARMISOLLE SOSA (FICHA 2-52851/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13887 Jun 08- Jun 21

MILTON BUENO ESPASANDIN y EVA LUJAN GARETA (FICHA 2-10828/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14114 Jun 09- Jun 22

ROSANA SOFIA GERSBERG AKSLER (FICHA 2-13312/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14126 Jun 09- Jun 22

RAQUEL ALFARO LECUMBERRI (FICHA 2-18268/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14228 Jun 10- Jun 23

BLANCA NELIDA SILVERA MACIEL y ERNESTO GONZALEZ SARACHO (FICHA 2-8767/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14334 Jun 10- Jun 23

BRUNO NATALIO MANZONI ELISA (FICHA 2-17840/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14443 Jun 11- Jun 24

SEGUNDO TURNO

OSCAR FREDDY ALZAIBAR PEDRAGOSA (FICHA 2-13150/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13169 Jun 01- Jun 14

MARIA CELIA CABRERA GALLERO (FICHA 2-17349/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13173 Jun 01- Jun 14

ALBERICO RENEE POLLERO SAAVEDRA (FICHA 2-16885/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13254 Jun 02- Jun 15

RAMON NEGREIRA ESTRAMIL (FICHA 2-14749/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13487 Jun 03- Jun 16

ROSA LINA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-16898/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13527 Jun 04- Jun 17

JUAN CARLOS CAIMI CARRASCO (FICHA 2-11455/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14347 Jun 10- Jun 23

ANGEL MARIO D'ANDREA SANTOS (FICHA 2-1856/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14407 Jun 11- Jun 24

TERCER TURNO

ELVINA RODRÍGUEZ FERREIRA (FICHA 2-9628/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13080 Jun 01- Jun 14

HÉCTOR NICASIO PEREYRA BRITOS (FICHA 2-12804/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13260 Jun 02- Jun 15

MARÍA BEATRIZ MACEDO URTI (FICHA 2-5110/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13264 Jun 02- Jun 15

ARIEL ABELARDO MORENO VAZQUEZ (IUE 2-12961/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13291 Jun 02- Jun 15

CARBALLO GARCIA, MARIA JULIA (FICHA 2-15104/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13294 Jun 02- Jun 15

LILI o LILLI o LILLY o LILY AKOPNIK (FICHA 2-51149/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13467 Jun 03- Jun 16

BEATRIZ JULIA PARDO VILA (EXPEDIENTE 2-11.399/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13559 Jun 04- Jun 17

LAURA CICCARIELLO ISABELLA (FICHA 2-62273/2008).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13979 Jun 08- Jun 21

ORESTES INDALECIO RAFAEL LUCHINETTI SOCA (FICHA 2-14305/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13999 Jun 09- Jun 22

MANUEL OTERO ABILLEIRA (FICHA 2-9476/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14112 Jun 09- Jun 22

WALTER ALEJANDRO MARRERO MOSEGUI y MARÍA ISABEL ALVAREZ LASSO (FICHA 2-4605/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14119 Jun 09- Jun 22

LAURA CARDOZO CARDOZO (IUE 2-12362/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14434 Jun 11- Jun 24

PIRKEBNER WERTSCHNIG, STEFANIE (FICHA 2-46684/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14478 Jun 11- Jun 24

ANA ROSA ASUNCION GIOIA NAPOLI ó ANA ROSA GIOIA NAPOLI (FICHA 2-14190/2010).

Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14497 Jun 11- Jun 24

CUARTO TURNO

MANUEL SOTELO GARCÍA (FICHA 2-36348/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13034 Jun 01- Jun 14

SOFÍA ESTHER VIDELA (FICHA 2-13178/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13145 Jun 01- Jun 14

ANDRES AMÍLCAR AIRES y RAMONA LACUESTA (FICHA 2-53728/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13279 Jun 02- Jun 15

RAUL LEONARDO LEDE MAINERO (FICHA 2-11291/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13324 Jun 03- Jun 16

HECTOR DANIEL BARBOZA YAQUE o MAQUE (FICHA 2-61077/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13395 Jun 03- Jun 16

ELISEO VEIGA SOTO (FICHA 2-15727/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13579 Jun 04- Jun 17

EUSEBIA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-65508/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13653 Jun 07- Jun 18

AMPARO FERNÁNDEZ GARCÍA (FICHA 2-14360/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13671 Jun 07- Jun 18

LESBIA ELVIRA GOYETCHE PERRONE y HECTOR JOSE GOYETCHE PERRONE (EXPEDIENTE 2-60016/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13859 Jun 08- Jun 21

MARIA ESTER CANABEZ BONIFACIO (FICHA 2-5399/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13903 Jun 08- Jun 21

RUBEN DARÍO JESÚS GARRONE CHA (FICHA 2-14919/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14331 Jun 10- Jun 23

MABEL NILDA PRIGUE DELGADO (FICHA 2-16853/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14495 Jun 11- Jun 24

QUINTO TURNO

FERNANDEZ MAFFEI, MARIA ANTONIA (IUE 2/1458/010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13289 Jun 02- Jun 15

ALCAIN SANCHEZ, CLAUDIO FABIAN (EXPEDIENTE 2-15233/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13290 Jun 02- Jun 15

MARTIN VALDEZ NARBONDO, MARINA MARIA (FICHA 2-17637/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13535 Jun 04- Jun 17

NERY o NERI FRANCISCO ZEBALLOS DE LEON (FICHA 2-12436/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13558 Jun 04- Jun 17

NERIS MARCHISIO AYCART (FICHA 2/15738/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14084 Jun 09- Jun 22

JORGE WASHINGTON SILVA PAIZ (FICHA 2-16340/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14174 Jun 09- Jun 22

JOSE ALFONSO BECERRA GARCIA (FICHA 2-18246/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14217 Jun 10- Jun 23

HECTOR GOMEZ OCAMPO (EXPEDIENTE 2-12244/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14218 Jun 10- Jun 23

RICARDO JOSE YOUNG CASARAVILLA (FICHA 2-9203/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14287 Jun 10- Jun 23

SEXTO TURNO

JULIAN SUAREZ, CARLOS MIGUEL (FICHA 2-17038/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13035 Jun 01- Jun 14

VÁZQUEZ FERIA, SANTIAGO LEONARDO (FICHA 2-13010/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13165 Jun 01- Jun 14

ALFREDO MARIA HARAMBURE ETCHEVERRY o ALFREDO MARIA MARCO TALOME HARAMBURE ETCHEVERRY (FICHA 2-57934/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13265 Jun 02- Jun 15

TOURON DONATO, BLANCA TELMA (FICHA 2-18320/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13380 Jun 03- Jun 16

GONZALEZ CARBALLO, DAVERLIN o DAVERLYN ELOY (FICHA 2-8083/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13743 Jun 07- Jun 18

MARIA OFELIA o MARIA ORFILIA MARTINEZ y OSVALDO VIDAL CIFONE (FICHA 2-612/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13897 Jun 08- Jun 21

WALTER JOSE CECCHI VARGAS (FICHA 2-10195/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13898 Jun 08- Jun 21

JOSEFA AURELIA GONZALEZ y EDUARDO MEDEROS (FICHA 2-51367/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14038 Jun 09- Jun 22

MACIEL DIAZ, JORGE ROMULO (FICHA 2-18543/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14280 Jun 10- Jun 23

SEPTIMO TURNO

JORGE GAGERO PERDOMO (FICHA 2-15053/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13168 Jun 01- Jun 14

ALBERTO CEFERINO PARODI (FICHA 2-52554/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13700 Jun 07- Jun 18

JOSE LUIS ROCHA CONDE (FICHA 2-59035/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13761 Jun 07- Jun 18

JOSE CECILIO DOS SANTOS PINTO (FICHA 2-18802/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13854 Jun 08- Jun 21

MARIA ELENA EGEA FERRARI (FICHA 2-12264/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13976 Jun 08- Jun 21

MARIA SUSANA RODRIGUEZ GOMEZ y LUIS ALBERTO ESTEVES VICO (FICHA 2-17116/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14103 Jun 09- Jun 22

MARCELO SAENZ CLAUDIO (FICHA 2-17582/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14116 Jun 09- Jun 22

ELVIRA CLOTILDE PEREIRA SILVERA (FICHA 2-51918/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14176 Jun 09- Jun 22

SUNILDA ESTELA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-57340/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14340 Jun 10- Jun 23

AIDA LUZ VIGNOLES CAMI y HECTOR NELSON DELGADO ANCHIA (FICHA 2-15643/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14345 Jun 10- Jun 23

MIRTA LUISA SANTOS (FICHA 2-17727/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14360 Jun 10- Jun 23

OCTAVO TURNO

CARLOS WALDEMAR OLIVERA BARBOZA (FICHA 2-16879/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13292 Jun 02- Jun 15

MARCOS ANDRÉS TOBAL (FICHA 2-14397/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13735 Jun 07- Jun 18

MARIA JUANA MOREIRA VIGLINO (FICHA 2-15240/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14098 Jun 09- Jun 22

RAMONA DEL LUJAN MARASCALCHI RODAS ó RAMONA DEL LUJAN RODAS (FICHA 2-35219/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14122 Jun 09- Jun 22

MARIA LEONOR CODURI AMORIN (FICHA 2-16590/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14343 Jun 10- Jun 23

NOVENO TURNO

NORMA NELLY ROMERO VACCA y JULIO CESAR CRESPO VALLEJO (FICHA 2-6571/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13207 Jun 02- Jun 15

CELIA ESTER LAESPRELLA PEREZ (FICHA 2-50025/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13900 Jun 08- Jun 21

JUANA ESTHER CAPRICHO DE LEON (FICHA 2-7125/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14108 Jun 09- Jun 22

ANTONIO MARIA SERE MARQUES o MARQUEZ (FICHA 2-16248/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14153 Jun 09- Jun 22

ALFREDO SEOANE PARDIÑAS (FICHA 2-44567/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14303 Jun 10- Jun 23

DELIA BEATRIZ ANDRADE VILLAR (FICHA 2-20333/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14409 Jun 11- Jun 24

DECIMO TURNO

REGIO ó REGGIO LAYOLA, BENJAMIN (FICHA 2-6252/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13325 Jun 03- Jun 16

LUCIA MABEL URRUTIA SANTOME (EXPEDIENTE 2-8422/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13396 Jun 03- Jun 16

ANA IRMA VEIGA y NELSON ADOLFO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-54443/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 13569 Jun 04- Jun 17

JESÚS JUAN JOSÉ CASTRO y RODRÍGUEZ (FICHA 2-60828/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13764 Jun 07- Jun 18

MARIA CAROLINA MACIAS VIDART (EXPEDIENTE 2-14711/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13998 Jun 09- Jun 22

FLORENCIO DIAZ VILLANUEVA (FICHA 2-13516/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14402 Jun 11- Jun 24

ELIDA CEFERINA GANDOLFO HERNANDEZ (FICHA 2-1780/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14405 Jun 11- Jun 24

NORMA MYRIAM o NORMA MIRIAM o NORA MIRYAM o NORA MIRIAM FERREIRA EIRALDI (FICHA 2-53594/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14501 Jun 11- Jun 24

DECIMOPRIMER TURNO

HERBELLA IGLESIAS ALONSO (FICHA 2-57942/2006).
Montevideo, 11 de diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13223 Jun 02- Jun 15

NOBAR o NUBAR BARAKIAN KIZIRIAN (FICHA 2-7905/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13430 Jun 03- Jun 16

PASIÓN ROZAS o ROSAS (FICHA IUE 2-13578/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13443 Jun 03- Jun 16

CLEMENTINA FERREIRA y RICHARD VICENTE MINETTO FERREIRA (EXPEDIENTE 2-20497/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13902 Jun 08- Jun 21

MARIA JOSÉ FLORES GARCIA (FICHA 2-45754/2009).

Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14148 Jun 09- Jun 22

MARIA OLGA DEL ROSARIO PEREZ DEL PINO (FICHA 2-14251/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14173 Jun 09- Jun 22

SERGIO INOCENCIO VARGAS FERNÁNDEZ, VIOLETA FERNÁNDEZ PEREIRA y LUIS ELIAS o ELIDA VARGAS VILLAGRÁN (FICHA 2-55117/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14221 Jun 10- Jun 23

HORTENCIA u HORTENSIA RODRÍGUEZ NOBLE (FICHA 2-15526/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14283 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

NATALIO SZERMAN GOLDBERG (FICHA 2-16109/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13024 Jun 01- Jun 14

CARLOS CÉSAR PIQUEREZ DIAZ (FICHA 2-17262/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13161 Jun 01- Jun 14

TONY o TONEY DORSE o DORCE NUÑEZ (FICHA 2-34375/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13252 Jun 02- Jun 15

JOSE LUIS PANIZZA GIUZZI (FICHA 2-12535/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13755 Jun 07- Jun 18

RAQUEL ASTERIA o RAQUEL ASTERIA DELFINA MARTINEZ PEREYRA (FICHA 2-11746/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13829 Jun 08- Jun 21

EMILIO LEYES RUIZ DIAZ y MARGARITA MABEL CAIMI IBAÑEZ (FICHA 2-12.346/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13977 Jun 08- Jun 21

CÁNEPA SICCARDI, TERESA (IUE 2-3943/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14085 Jun 09- Jun 22

ROSAMILIA ó ROSAMIGLIA CARDASCO ó CARDASCA, CESARE ó CESAR (FICHA 2-7983/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14130 Jun 09- Jun 22

CARMEN LOPEZ MIGUEZ (IUE 2-22039/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14438 Jun 11- Jun 24

CROSA MODESTA o CROSSA MODESTA (FICHA 2-11517/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14476 Jun 11- Jun 24

DECIMOTERCER TURNO

ANDRÉS FERNÁNDEZ, JUSTO (FICHA 2-13032/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13084 Jun 01- Jun 14

NELLY MARTÍNEZ CORREA (FICHA 2-16218/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13263 Jun 02- Jun 15

MARIA ASCENSION o ASCENCION LAZO VOLPI (FICHA 2-12299/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13429 Jun 03- Jun 16

REYES MINATTI, VICTOR HUGO (FICHA 2-12896/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13751 Jun 07- Jun 18

FERNANDEZ ALDAY BLANCA ADELA y AMEIJEIRA FERNANDEZ MARIA ADELA (FICHA 53-244/2001).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13811 Jun 07- Jun 18

BETTY JORGELINA DE LOS SANTOS GRILLES (FICHA 53-18/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14190 Jun 09- Jun 22

LUCIANA GREGORIA RAMOS JARA DE FERREYRA (FICHA 2-51752/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14355 Jun 10- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

ORESTE CARLOS CONSONI MONTANO (FICHA 2-15747/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13038 Jun 01- Jun 14

JOSE MARIA FUSCO LORENZO (FICHA 2-12596/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13153 Jun 01- Jun 14

DARIO VIDAL FERNANDEZ y CARMEN SALADINA CASAS GONZALEZ (FICHA 2-1879/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13164 Jun 01- Jun 14

JUAN AZZATO DI SANTI (FICHA 2-15234/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13170 Jun 01- Jun 14

SOFIA ELENA MENENDEZ SUHR (FICHA 2-40898/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13213 Jun 02- Jun 15

JOSE CARLOS BENITEZ SCHIAVONE y ROSA NUÑEZ GONZALEZ (FICHA 2-12981/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13262 Jun 02- Jun 15

FABIO ROBERTO BENTANCUR BURGUEÑO (FICHA 2-15522/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13759 Jun 07- Jun 18

ERNESTO RIZZO PERRONE (FICHA 2-17657/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14149 Jun 09- Jun 22

MEREY ELENA LEIBOVITZ BENITEZ (FICHA 2-17528/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14441 Jun 11- Jun 24

AGUSTIN PRADO VAZQUEZ y LUCIA KHOROZIAN ZAPSIYIAN (FICHA 2-13720/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14444 Jun 11- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

MARTHA SONIA DORTA ANDREU (EXPEDIENTE 2-12171/2010).

Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13142 Jun 01- Jun 14

ELISA GARIBALDI ECHETO (EXPEDIENTE 2-12677/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13162 Jun 01- Jun 14

FRANCISCO ANDRES MIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-17882/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13422 Jun 03- Jun 16

SCANAVINO SEINES, LAURA ESTHER (EXPEDIENTE 2-11888/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13424 Jun 03- Jun 16

CARLOS RODRIGUEZ MASEIRAZ (EXPEDIENTE 2-12326/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13561 Jun 04- Jun 17

EGON JORGE REICHERT KARHOFF (EXPEDIENTE 2-54754/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13634 Jun 04- Jun 17

HUGO DANTE SAURA BOERO (EXPEDIENTE 2-13814/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13732 Jun 07- Jun 18

ELSA FLOR DE LIS ALVAREZ CAMACHO (EXPEDIENTE 2-56699/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13762 Jun 07- Jun 18

ANGELA FRUCTUOSA MENCHACA ABREU (EXPEDIENTE 2-16082/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13901 Jun 08- Jun 21

MARIO HERMIDA RUSSI (EXPEDIENTE 2-15760/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14086 Jun 09- Jun 22

ELSA SOFIA LOPEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-20170/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14111 Jun 09- Jun 22

ENRIQUETA CATTINI ODDONE (EXPEDIENTE 2-17379/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14121 Jun 09- Jun 22

ESTELA MARGOT GINER BRANDMEIER o BRANDMAIER o BRANDEMEIER (EXPEDIENTE 2-20420/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14177 Jun 09- Jun 22

DONATO GRIECO MELAGRAN y MARIA DEL ROSARIO GRIECO PEDEMONTI (EXPEDIENTE 2-18773/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14199 Jun 09- Jun 22

EDUARDO AVILA POSADAS (EXPEDIENTE 2-16409/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14439 Jun 11- Jun 24

OLGA MARGOT FONSECA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-14089/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14494 Jun 11- Jun 24

DECIMOSEXTO TURNO

OLGA HAIFAUI NASIF (EXPEDIENTE 2-18753/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13146 Jun 01- Jun 14

GONZALO PRETEL CORREALES (EXPEDIENTE 2-5074/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13580 Jun 04- Jun 17

MARIA ELSA SANCHEZ ABELENDA (EXPEDIENTE 2-17089/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13608 Jun 04- Jun 17

JUANA HAYDEE AVERO PEREZ (EXPEDIENTE 2-17375/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13631 Jun 04- Jun 17

MARIA MAFALDA DEAMBROSI o DEAMBROSIO o D'AMBROSIO MAGIURE o MAIURE (EXPEDIENTE 2-16404/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13658 Jun 04- Jun 17

RAMON CASIMIRO CABRERA MASAGUEZ (EXPEDIENTE 2-11624/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13738 Jun 07- Jun 18

MARIA ANGELA o MARIANGELA GALATI IMENEO (EXPEDIENTE 2-58231/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13890 Jun 08- Jun 21

ESAU PABLO PRADA ROUSSE (EXPEDIENTE 2-18921/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13920 Jun 08- Jun 21

SAMUEL VICENTE de LEON del RIO (EXPEDIENTE 2-17862/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14115 Jun 09- Jun 22

JAIME SOUTO PAZ (EXPEDIENTE 2-19613/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14147 Jun 09- Jun 22

DOMINGA GROPPA (EXPEDIENTE 2-9012/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14440 Jun 11- Jun 24

NAIR JOSEFA CAULA VALES y HEBERTH MARIO SPINOGLIO BELOUTA (EXPEDIENTE 2-8184/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14453 Jun 11- Jun 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALICIA PEREIRA SANCHEZ (FICHA 2-13207/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13033 Jun 01- Jun 14

CONCETTA ANNULLABILE DE VELARDO (FICHA 2-14880/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13393 Jun 03- Jun 16

MARINKA DIMITROFF KANCHEVSKY (FICHA 2-15080/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13522 Jun 04- Jun 17

ROBERTO GOMEZ SANCHEZ (FICHA 2-52963/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13534 Jun 04- Jun 17

CARMINE GALZERANO DI BIASI (IUE 2-14098/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13812 Jun 07- Jun 18

CIPRIANO PEREZ BRITO o CIPRIANO PEREZ y JACINTA MIRTA SOSA PEREZ (FICHA 2-51608/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14289 Jun 10- Jun 23

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA INES CAÑETE SILVA (IUE 2-11371/2010).

Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13082 Jun 01- Jun 14

LIBERTAD MAGDALENA QUINTERO ó QUINTEROS FRIAS y SANTIAGO NOE ORDOQUI QUINTERO ó QUINTEROS (IUE 2-27782/2007).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13394 Jun 03- Jun 16

MARLENE FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-14834/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13813 Jun 07- Jun 18

PABLO GUSTAVO PIGOLA ARTOLA (FICHA 2-15853/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13921 Jun 08- Jun 21

RUBEN NUÑEZ LEMURA o DIMURA, WALTER LIRIO NUÑEZ LEMURA o DIMURA o IMURA, ISABEL LEMURA o DIMURA PEREZ, ALBERTO NUÑEZ HERRERA, ARTEMIO CESAR NUÑEZ LEMURA o DIMURA, ATILIO NUÑEZ LEMURA o DIMURA, ABEL NUÑEZ LEMURA o DIMURA y AIDA ESTHER NUÑEZ LEMURA o DIMURA (FICHA 2-40569/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14016 Jun 09- Jun 22

ANITA STANIC MARUSIC o ANICA STANIC o ANITA STANIC o ANA COVIC o ANICA STANIC COVIC o ANICA COVIC (IUE 2-16151/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14178 Jun 09- Jun 22

FRUCTUOSO CLAVEAUX GARRIDO o SANIDO, AMANDA BRIGIDA LUNGO MADERO, REBECA ISAR o IZAR CLAVEAUX LUNGO, JULIO ROBERTO CLAVEAUX LUNGO y AMANDA MELIA CLAVEAUX LUNGO (IUE 2-17285/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14265 Jun 10- Jun 23

MANUEL ORIBE YANNEO y MARIA ESTELA CASTRO PIÑON (IUE 2-20532/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14333 Jun 10- Jun 23

ADELAIDA TRINIDAD ALFONZO o ALFONSO SORIA, WASHINGTON BELTRAN MAQUEIRA ALFONZO y DIDIO FERMIN MAQUEIRA CORUJO (IUE 2-42858/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14496 Jun 11- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

OLGA RENEE CURUTCHET ZABALETA (FICHA 2-19477/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13083 Jun 01- Jun 14

OSCAR RENE PATRON PARRA (FICHA 2-17458/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13427 Jun 03- Jun 16

PATRICIA DIANA WERNER ALFONSO (FICHA 2-16475/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13606 Jun 04- Jun 17

ZORAIDA NILCE MEDEIROS OLIVEIRA (FICHA 2-20043/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13612 Jun 04- Jun 17

MARTA OLGA JUAREZ OLIVERA y CLEMENTE PEREZ GUERRA (FICHA 2-11105/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13660 Jun 07- Jun 18

BLANCA MINETTI HERNANDEZ y RAMON OFELIO GUTIERREZ (FICHA 2-17611/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13729 Jun 07- Jun 18

CLAUDIO GABINO CAMACHO BENTANCUR (FICHA 2-19538/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13853 Jun 08- Jun 21

MARTA ACOSTA y LARA BERTA (FICHA 2-12933/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13899 Jun 08- Jun 21

MAURO CABRERA LIMA (FICHA 2-49715/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14100 Jun 09- Jun 22

ELISA KELDJIAN GALOSIAN (FICHA 2-20510/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14341 Jun 10- Jun 23

JUDIT ZINCOFF COTLAR (FICHA 2-14822/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14400 Jun 11- Jun 24

VIGESIMO TURNO

ANTONINA OTERO CASTRO (FICHA 2-17922/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13141 Jun 01- Jun 14

JUAN LUIS BRUM CANESSA (FICHA 2-18183/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13152 Jun 01- Jun 14

JORGE WASHINGTON LOPEZ VILLAGRAN (FICHA 2-16156/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13167 Jun 01- Jun 14

ANTONINO BUSLON (FICHA 2-11527/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13174 Jun 01- Jun 14

LIBIA ANGELA BELLO NICOLI (FICHA 2-18660/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13397 Jun 03- Jun 16

ESTEFANIA ELBA LONGO TOMASSINI (FICHA 2-56103/2007).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13520 Jun 04- Jun 17

JUAN PEDRO OCHOA GIAMPIETRO (FICHA 2-14899/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13560 Jun 04- Jun 17

OSVALDO ROBERTO CARVALLIDO FERRERIA y PURA ANGELICA FERRERIA CAPILLAS (FICHA 2-16470/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13607 Jun 04- Jun 17

FEDERICO RAMON SIENRA BARAS y MARIA CELIA AÑON RODRIGUEZ (FICHA 2-23879/2009).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13670 Jun 07- Jun 18

CELIA BARREIRO MOUGAN ó CELIA BARREIRO (FICHA 2-5034/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13742 Jun 07- Jun 18

CARMEN AMALIA ODIN VIBALDO (FICHA 2-49055/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14118 Jun 09- Jun 22

JUAN JOSE JAIMES SANCHEZ (FICHA 2-16299/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14335 Jun 10- Jun 23

NELLY MARIA VAZ ROEL (FICHA 2-21526/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14403 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAÚL OSCAR MENESES GARCÍA (IUE 2-14230/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13253 Jun 02- Jun 15

BLANCA IRMA YAÑEZ ALARIO (IUE 2-12245/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13659 Jun 07- Jun 18

CLARA BARBONE o CLARA BARBONE PILONE (IUE 2-11858/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13889 Jun 08- Jun 21

MIRNA NOEL ROLLA BLEDA (IUE 2-20441/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13919 Jun 08- Jun 21

SELVA ELECTRA da SILVA o DA DILVA NUÑEZ (IUE 2-18600/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13978 Jun 08- Jun 21

JULIO CÉSAR LOPEZ PERETTI (IUE 2-6568/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14123 Jun 09- Jun 22

LUISA ANGELICA LABORDA RAMIREZ (IUE 2-16216/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14286 Jun 10- Jun 23

LUTECIA BAUTISTA ITTE (IUE 2-19141/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14338 Jun 10- Jun 23

ROBERTO GARCÍA KOEPPE (IUE 2-18402/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14406 Jun 11- Jun 24

JOSÉ LORENZO CIGARAN FERNÁNDEZ (IUE 2-11276/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14422 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR MANUEL PENA TORTORIELLO (IUE 2-5342/2008).
Montevideo, 10 de abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13039 Jun 01- Jun 14

OLMA RYNA o RINA HERNÁNDEZ PEÑA (IUE 2-17171/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13138 Jun 01- Jun 14

VITO MATTURRO LE CALDARE y ANGELINA o ANGIOLINA TURIELLO TETA (IUE 2-10717/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13209 Jun 02- Jun 15

MARÍA ELENA COZZANO PEDRIDO y BERARDI NUNZIANTE SENSALE FERNÁNDEZ (IUE 2-12500/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13293 Jun 02- Jun 15

FERNANDO ADOLFO SUÁREZ CONTI (IUE 2-17413/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13563 Jun 04- Jun 17

EDUARDO VICTOR TELESCA INSAUSTI (IUE 2-13374/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13842 Jun 08- Jun 21

MARÍA SANCOSMED FERNÁNDEZ (IUE 2-17602/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14109 Jun 09- Jun 22

DELMA ROSA GRIEGO MANENTE o DELMA GRIEGO MANENTE (IUE 2-16252/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14154 Jun 09- Jun 22

MARÍA SUSANA SALOMÓN GONZÁLEZ (IUE 2-20460/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14184 Jun 09- Jun 22

BEATRIS o BEATRIZ MACCIO RIVERO (IUE 2-15656/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14285 Jun 10- Jun 23

FRANKLIN PRUDENCIO CASTAGNIN RODRÍGUEZ (IUE 2-18417/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14401 Jun 11- Jun 24

CARMELA PALOPOLI LAURITO o CARMELA PALOPOLI (IUE 2-14271/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14404 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOTERCER TURNO

RODOLFO FUENTES CASTRO (FICHA 2-10793/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13446 Jun 03- Jun 16

CARMEN INES FLORES VALDENEGRO (FICHA 2-8616/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13470 Jun 03- Jun 16

IDALINA LOPEZ ACOSTA (FICHA 2-16496/2010).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13482 Jun 03- Jun 16

AMADO GARY GONZALEZ (FICHA 2-56739/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13510 Jun 04- Jun 17

JUAN MIGUEL SANTA CRUZ POGGI (FICHA 2-54466/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13570 Jun 04- Jun 17

RAMON NELSON YANIBELLI SOCA y ALICIA ESTRELLA YANIBELLI DE CUNTO ó DECUNTTO ó DE CUNTTO (FICHA 2-617/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13841 Jun 08- Jun 21

ABDON SENEN MERELES UGARTE (FICHA 2-15228/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14003 Jun 09- Jun 22

ANA MARIA FORCADE DOMINGUEZ (FICHA 2-17635/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14022 Jun 09- Jun 22

SUSANA LEONOR GÜELMO o HUELMO de MARINO (FICHA 2-54635/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14152 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELSA PIGURINA BAZZANO (FICHA 2-15094/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13337 Jun 02- Jun 15

ALBINO BERMUDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-17303/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13379 Jun 03- Jun 16

CARLOS UMBERTO RAMPOLDI RODRIGUEZ (FICHA 2-55272/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13488 Jun 03- Jun 16

DOMINGO GUIDO MANCASSOLA ó MANCASOLA SUAREZ (FICHA 2-13240/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13753 Jun 07- Jun 18

EDUARDO JORGE LLOVET BORDES (FICHA 2-16803/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13850 Jun 08- Jun 21

ALFREDO LALOR MAGUIRE (FICHA 2-18675/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14187 Jun 09- Jun 22

MARIA CARMEN ARJONA CABRERA (FICHA 2-20218/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14215 Jun 10- Jun 23

RAIMUNDO PEDRO SABAO (FICHA 2-59373/2009).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14288 Jun 10- Jun 23

DANIEL CARLOS GUARINO MARTIN (FICHA 2-16159/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14336 Jun 10- Jun 23

ROBERTO SILVA SOSA (FICHA 2-13677/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14397 Jun 11- Jun 24

ANTONIO PEREZ (FICHA 2-10580/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14408 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSCAR JUSTINO VARELA FERNANDEZ (FICHA 2-12567/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13166 Jun 01- Jun 14

PABLO GUILSO o WILSON CURBELO PERDOMO (FICHA 2-18761/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13261 Jun 02- Jun 15

ALBA NELIDA PRIETO PIOLI (FICHA 2-20069/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13521 Jun 04- Jun 17

MARION STELLA MIGUEZ RUSO (FICHA 2-19088/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13532 Jun 04- Jun 17

RAMON JUAN o JUAN RAMON PENSADO VERA (FICHA 2-40838/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13573 Jun 04- Jun 17

HORACIO LEANDRO VITULLO CELESIA (FICHA 2-19935/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13578 Jun 04- Jun 17

SILKA RUBI ABELLA CUITIÑO (FICHA 2-17977/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13588 Jun 04- Jun 17

JAIME FORTANETE PERIS y ANTONIA FRANCISCA JUNI GIRIBET (FICHA 2-16849/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13609 Jun 04- Jun 17

WALTER ALBERTO CASARIEGO LEMA y MAGALI GUMERSINDA ABELLAL LOPEZ (FICHA 2-16527/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13741 Jun 07- Jun 18

MARTA SUSANA PAVONE SOUTO (FICHA 2-17507/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13804 Jun 07- Jun 18

MARIA RENEE CARDOZO (FICHA 2-19600/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13904 Jun 08- Jun 21

JUAN FERNANDO GRENO SOSA (FICHA 2-16335/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14117 Jun 09- Jun 22

SONIA ETHEL PEREYRA MIERES (FICHA 2-10950/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14150 Jun 09- Jun 22

ANGEL SEQUEIRA MORALES (FICHA 2-18272/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14179 Jun 09- Jun 22

EDUARDO HERRERA PEREIRA y MARIA ALICIA ROSES de AUGUTSSON (FICHA 2-19294/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14330 Jun 10- Jun 23

HEBER ATILIO BROCCHI FERNANDEZ (FICHA 2-17812/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14361 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBERTO FRANCISCO BRUNO MANZO o ALBERTO BRUNO MANZO y MARIA DOMINGA CHIACCHIO CANTISANI o DOMINGA CHIACCHIO CANTISANO (FICHA 2-19940/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13739 Jun 07- Jun 18

VICTOR BARAN KRSKOVA (FICHA 2-18316/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13752 Jun 07- Jun 18

ETHEL JUANA ARTEGOITIA MEDEIROS (FICHA 2-16266/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13895 Jun 08- Jun 21

JUAN RAMON GONZALVEZ SILVA (FICHA 2-12975/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14087 Jun 09- Jun 22

JULIO MARCOS RODRIGUEZ o JULIO MARCOS RODRIGUEZ IBARRA y JULIO CESAR RODRIGUEZ OCLES (FICHA 2-42965/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 14101 Jun 09- Jun 22

SONNIA BERRUTTI BACCINO o SONNIA o SONIA MAGDALENA BERRUTTI BACCINO (FICHA 2-17351/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14417 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HUGO RENÉ GARCÍA (FICHA 2-16387/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13081 Jun 01- Jun 14

DORALINA RIVERO (FICHA 2-60012/2009)
Exoneración Ley Nº 18078.

Montevideo, 9 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13125 Jun 01- Jun 14

DOMINGA VIGNOLA LANGONE (FICHA 2-12516/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13163 Jun 01- Jun 14

ELOHA RODRÍGUEZ MOREIRA o RODRÍGUEZ CUBILÓ (2-7108/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13469 Jun 03- Jun 16

RUBEN CARLOS DELFINO BARBIERI (FICHA 2-19354/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14274 Jun 10- Jun 23

MARIA JUANA NOGUEIRA (FICHA 2-17665/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14277 Jun 10- Jun 23

JUAN ALEJANDRO VEGA RIVEROL (FICHA 2-14035/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14359 Jun 10- Jun 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

SOCORRO LÓPEZ BEDOYA ó VEDOYA (FICHA 2-14755/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13489 Jun 03- Jun 16

LUIS BELTRAN RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-15964/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13555 Jun 04- Jun 17

CARLOS BERASAIN AZCARATE (FICHA 2-16343/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14104 Jun 09- Jun 22

BLANCA DORA CHURI o CHURY RIERA (FICHA 2-16163/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14120 Jun 09- Jun 22

ANA MARIA ROJAS ECHEVERRIA (FICHA 2-49880/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14271 Jun 10- Jun 23

MIGUEL ANGEL BOTTA ROSSANO (FICHA 2-18322/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14454 Jun 11- Jun 24

JORGE ROBERTO FIGARES BESIO (FICHA 2-20111/2010).
Montevideo, 1 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14479 Jun 11- Jun 24

ADALBERTO JUSTINO DECUADRO ROCHA y LIRA LIFET FERRE GRAJALES (FICHA 2-16874/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14553 Jun 11- Jun 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FARIAS MUENHO JOSE ANTONIO y SUAREZ FRANCISCA (FICHA 461-182/2010).
Artigas, 12 de mayo de 2010.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13221 Jun 02- Jun 15

RADETZKE CARAM NEIVA ADIR (FICHA 461-49/2010).
Artigas, 16 de marzo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13222 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

CONSIGLIO BENINCA, ANTONIO y GUERISOLI DÁVILA, MARÍA (IUE 444-59/2010).
Bella Unión, 22 de abril de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13046 Jun 01- Jun 14

SEVERO SUAREZ, RICARDO (IUE 444-93/2010).
Bella Unión, 1 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14423 Jun 11- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS VALERIO TEJERA BRAGUNDE (IUE 459-185/2010).
Canelones, 10 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13158 Jun 01- Jun 14

MIRTA LUZ SUAREZ RODRIGUEZ y ARTURO OMAR MACCHI CLAVIJO (IUE 459-147/2010).
Canelones, 10 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13437 Jun 03- Jun 16

TAPIA CABRERA, WILFREDO SANTOS (IUE 459-120/2010).
Canelones, 26 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13556 Jun 04- Jun 17

MELIDE GONZALEZ, CARLOS (IUE 459-97/2010).
Canelones, 27 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14169 Jun 09- Jun 22

ANGEL FIORAVANZO MIAZZON (IUE 459-18/2010).
Canelones, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14378 Jun 10- Jun 23

JUANA CLAUDIA PEREIRA ANTUNEZ y MARIO ANIBAL ROSAS PERDOMO (IUE 459-189/2010).
Canelones, 8 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14505 Jun 11- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS AMANDOLA MONTAÑO, ADELIA o ADELINA CAMILA o CAMILA ADELINA MONTAÑO DIAZ y MARIA DELIA o DELIA LABASTE MARTINEZ (FICHA IUE 440-1281/2009).
Las Piedras, 5 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13001 Jun 01- Jun 14

CARLOS VIGNOLA LOPEZ (FICHA IUE 440-386/2010).
Las Piedras, 13 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13003 Jun 01- Jun 14

ARMANDO CARLOS MOTTA MORENA (FICHA IUE 440-2027/2009).
Las Piedras, 10 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13085 Jun 01- Jun 14

MARIA RAIMUNDA FURTADO ORTEGA (FICHA IUE 440-137/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 20 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13127 Jun 01- Jun 14

JULIA PINTADO LACAZETA (FICHA IUE 440-517/2010).
Las Piedras, 5 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13823 Jun 08- Jun 21

RODOLFO ESTEBAN GONZALEZ MONTAÑO (FICHA IUE 440-486/2010).
Las Piedras, 10 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13824 Jun 08- Jun 21

ANTONINO JOSE BASSINO GONZALEZ (FICHA IUE 440-1058/2007).
Las Piedras, 4 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13828 Jun 08- Jun 21

CLEMENTE DANIEL CARABALLO y NATALIA TOLEDO BONILLA (FICHA IUE 458-561/2010).
Las Piedras, 28 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14269 Jun 10- Jun 23

SEXTO TURNO

JUSTA PIA BONTEMPI GIACOMAZZI o GIAZCCOMAZZI o GIZCCOMAZZI (FICHA IUE 458-80/2010).
Las Piedras, 4 de marzo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13002 Jun 01- Jun 14

PEDRO CALIXTO DELL'OCA STASARINO o STRAZZARINO (FICHA IUE 458-396/2010).
Las Piedras, 21 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13130 Jun 01- Jun 14

CARMEN MERCEDES BRAÑAS BRAÑAS (FICHA IUE 458-560/2010).
Las Piedras, 21 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13827 Jun 08- Jun 21

MAXIMO ANIBAL FRESIA SILVA y WASHINGTON ANIBAL FRESIA GONZALEZ (FICHA IUE 458-544/2010).
Las Piedras, 19 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14344 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EUCLIDES ARELLANO (FICHA 478-387/2009).
Pando, 27 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13147 Jun 01- Jun 14

AURORA ROGEL ARROZAGARAY (FICHA 478-305/2009).
Pando, 27 de abril de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13838 Jun 08- Jun 21

LIBRE VILLAGRAN HAUSER o HANSER (FICHA. 478-169/2010).
Pando, 19 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13892 Jun 08- Jun 21

IRMA CORINA TORRES FOURCADE (FICHA 478-205/2010).
Pando, 18 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13893 Jun 08- Jun 21

JOSE MARIA RACCIOPPE IRUSTA (FICHA 478-174/2010).
Pando, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14001 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LAURA BARTOLA CAMPS BOTTA (IUE 175-341/2009).
Ciudad de la Costa, 21 de abril de 2010.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13188 Jun 01- Jun 14

MARIA AMALIA FERNANDEZ UMPIERREZ (IUE 179-114/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13321 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

JULIO CESAR GARCIA y MANUEL GARCIA VIANA (IUE 179-97/2010).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2010.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13744 Jun 07- Jun 18

PEDRO AVELINO IPAR CANEPA (IUE 179-543/2008).
Ciudad de la Costa, 9 de julio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13852 Jun 08- Jun 21

CESAR ROQUE NASSO RECOBA (IUE 180-883/2008).
Ciudad de la Costa, 18 de septiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13891 Jun 08- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NAIR FRANCISCA MACHADO DE LOS SANTOS (FICHA 207-168/2010).
Melo, 11 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13318 Jun 03- Jun 16

CLARINDA SANTOS y RAÚL ACUÑA FERNÁNDEZ (IUE 207-551/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de marzo de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) (Sin Costo) 10/p 13335 Jun 03- Jun 16

PRADO MAGALLANES, IGINIO ó HIGINIO (IUE 207-52/2010).
Melo, 2 de marzo de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 13354 Jun 03- Jun 16

FRANCO TIMOTEO LA PAZ o TIMOTEO LAPAZ FRANCO o TIMOTEO LA PAZ FRANCO o TIMOTEO FRANCO y CELMIRA LOPEZ MACHIN (FICHA 207-230236/1997).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 13491 Jun 04- Jun 17

JULIO CÉSAR COSTA BARALDO (FICHA 207-131/2010).
Melo, 18 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13642 Jun 07- Jun 18

HEDEBER CLODOMIR MOAS BENTONCOR ó HEDEBER CLODOMIRO MOAS BENTANCOR (FICHA 207-223/2010).
Melo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14420 Jun 11- Jun 24

CUARTO TURNO

MIRAMAR IURRAMENDI MILINDRE (FICHA 208-145/2010).
Melo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13061 Jun 01- Jun 14

ELENA VICENTINA MACCIO TRELLES (FICHA IUE 208-176/2010).
Melo, 26 de mayo de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 13319 Jun 03- Jun 16

PEDRO BASILISIO YANGURDE SUAREZ y ELENA SILVEIRA AREZO (FICHA 208-149/2010).
Melo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13944 Jun 08- Jun 21

HUMBERTO DEMPSEY BARROS GONZALEZ (FICHA 208-167/2010).
Melo, 3 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14419 Jun 11- Jun 24

QUINTO TURNO

MARÍA DASILA MARCHI BRUN (FICHA 468-982/2008).
Melo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13060 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISMAEL SANTIAGO GALETTO GIACHERO y GLADYS DIAZ MARTINEZ DE GALETTO (IUE 223-252/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13683 Jun 07- Jun 18

JESUS GREGORIO BALLON CARRO (IUE 223-364/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13686 Jun 07- Jun 18

MARTHA CACERES MARQUEZ (IUE 223-1042/2009).
Colonia, 18 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13687 Jun 07- Jun 18

LUCIA PAULINA FABER DOMINICI (IUE 223-305/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13688 Jun 07- Jun 18

JOSE BORGOGNO o BORGOGÑO y ALVINA BERTHA PUNSCHKE FRIPP (IUE 223-168/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13689 Jun 07- Jun 18

JOSEFINA INES MARELLI o MORELLI CUNEO (IUE 223-189/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13690 Jun 07- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIRTA ELSA y SUSANA ALICIA PONTE PEREZ (IUE 227-571/2007).
Carmelo, 13 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13187 Jun 01- Jun 14

EMILIO ALBERTO EULER (IUE 227-59/2010).
Carmelo, 5 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14042 Jun 09- Jun 22

ROSA DIBITONTO (IUE 227-212/2010).
Carmelo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14043 Jun 09- Jun 22

LORENZO ALBERTO GARCIA ZAGARRAMURDI o ZUGARRAMURDI (IUE 227-81/2010).
Carmelo, 18 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14044 Jun 09- Jun 22

BLANCA DELIA LEIVA SOLARI (IUE 227-263/2010).
Carmelo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14046 Jun 09- Jun 22

AMERICO BRITOS ALLÍO (IUE 227-287/2010).
Carmelo, 4 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14324 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MILKA FAVRE ROSSELLA (IUE 225-117/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13679 Jun 07- Jun 18

BLANCA SAPORITI VERGARA, LUIS SAPORITI VERGARA y ALPIO ESTEBAN SAPORITI VERGARA (IUE 225-762/2009).
Rosario, 18 de mayo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13680 Jun 07- Jun 18

LIDI BERTA ROTH KNUSER (IUE 225-139/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14442 Jun 11- Jun 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONILDA CASTRO BOLPE ó VOLPE (IUE 241-218/2010).
Durazno, 20 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13545 Jun 04- Jun 17

JUAN ANTONIO RAVIOLO GONELLA (IUE 241-200/2010).
Durazno, 29 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13546 Jun 04- Jun 17

JULIO CESAR VIÑOLY CABRERA e IRMA APAOLAZA RAMOS (IUE 241-222/2010).
Durazno, 19 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13547 Jun 04- Jun 17

ANGEL PABLO MORINELLI HERNANDEZ (IUE 241-251/2010).
Durazno, 20 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13548 Jun 04- Jun 17

ELIDA MIRTA RODRIGUEZ BELANDO (IUE 241-283/2010).
Durazno, 27 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13875 Jun 08- Jun 21

WALTER RUBENS CABRERA ESTOL (IUE 241-140/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14050 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO SANGUINET SANGUINETTI (IUE 242-728/2009).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 22 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13544 Jun 04- Jun 17

HOMERO ALZAMENDI PIQUINELA e ILIA LOPEZ LEYES (IUE 242-175/2010).
Durazno, 19 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13877 Jun 08- Jun 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RABINO MENDOZA, TOMAS LEONEL (IUE 254-110/2010).
Trinidad, 9 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13065 Jun 01- Jun 14

SEBASTIAN DONATO ECHENAGUCIA BENE (IUE 254-262/2010).
Trinidad, 24 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13191 Jun 02- Jun 15

NIDIA ELSA PINTOS ó PINTO ETCHISSURY (IUE 254-759/2010).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18.078.
Trinidad, 7 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13225 Jun 02- Jun 15

TOMAS FELIX NOCHETTI CARDOZO, ANTONIO HERIBERTO PEREYRA CHAVEZ ó CHAVES y MARIA DEL CARMEN MESA (IUE 254-115/2010).
Trinidad, 7 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invenizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13498 Jun 04- Jun 17

ZENONA FILOMENA ACOSTA SELLANES (IUE 254-265/2010).
Trinidad, 26 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13896 Jun 08- Jun 21

CONSTANCIO RAUL MOREIRA INGOLD (IUE 254-195/2010).

Trinidad, 24 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14172 Jun 09- Jun 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDESVINDA BEATRIZ o FRESDEVINDA BEATRIZ CABRERA SORIA (FICHA 260-281/2010).
Florida, 24 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13697 Jun 07- Jun 18

VICTORIANO OLEGARIO RODRÍGUEZ GIMÉNEZ (FICHA 260-214/2010).
Florida, 24 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13699 Jun 07- Jun 18

TERCER TURNO

EDELMA NEVER TARIGO ZÓCALO e ÍTALO RUBEN BRUNO SALOMONE o SALOMÓN (FICHA 261-97/2009).
Florida, 12 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13696 Jun 07- Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILARIO VERGARA y ESTER ECHETO DOS SANTOS CRUZ (IUE 274-198/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13381 Jun 03- Jun 16

ELVIRA CARRO VIDELA (IUE 274-144/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13385 Jun 03- Jun 16

MARIA CELINA AMILIVIA BUSTILLO (IUE 274-176/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14031 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

ERNESTO ROJAS CABRERA (IUE 432-196/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13386 Jun 03- Jun 16

ESTELLA MARY FERREIRA ARAUJO (IUE 432-230/2010).
Minas, 25 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14018 Jun 09- Jun 22

FLORENCIA FALERO PERDOMO (IUE 432-141/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14027 Jun 09- Jun 22

JOSE IGNACIO LARROSA PIRIZ (IUE 432-149/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14029 Jun 09- Jun 22

JUANA ALONZO ALAYON o JUANA ALONSO ALAYON (IUE 432-123/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14030 Jun 09- Jun 22

MARIA AURORA FALERO LUZARDO (IUE 432-243/2010).
Minas, 25 de mayo de 2010.
PEDO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14033 Jun 09- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA MARY MORENO COSTA (FICHA 284-138/2010).
Maldonado, 22 de abril de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13864 Jun 08- Jun 21

OMAR FRANCISCO, RECUERO BRITO (FICHA 1373/2000).
Maldonado, 1 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13865 Jun 08- Jun 21

MANUELA FERNANDEZ ROMERO y CARLOS IGNACIO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 284-813/2009).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14004 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

DOMINGO ROSAURO HERNANDEZ PESCA (FICHA 285-808/2009).
Maldonado, 4 de febrero de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13330 Jun 03- Jun 16

PEDRO LAUREANO CLAVIJO SILVA (FICHA 285-130/2010).
Maldonado, 24 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14006 Jun 09- Jun 22

OCTAVO TURNO

GLORIA AUGUSTA GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 286-194/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13863 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CELIA MARIA RIPA BALLESTERO ó RIPA BALLESTEROS (FICHA 456-233/2010).
San Carlos, 10 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14005 Jun 09- Jun 22

ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 456-295/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14007 Jun 09- Jun 22

ANIBAL MARIO ROBAINA PEREZ (FICHA 456-239/2010).
San Carlos, 31 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14009 Jun 09- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HÉCTOR SERRA BUZZON (IUE 300-254/2010).
Paysandú, 4 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14240 Jun 10- Jun 23

GENUARIO PRESENTADO (IUE 300-179/2010).
Paysandú, 27 de mayo de 2010.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14241 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

FEDERICO CARLOS BREDO WEBER (IUE 301-925/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13343 Jun 03- Jun 16

JUAN PEDRO SUAREZ ALVAREZ y MARIA LUISA OLIVERA RIET (IUE 301-185/2010).
Paysandú, 6 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13344 Jun 03- Jun 16

DELIA CATALINA MASDEU PICART (IUE 301-182/2010).
Paysandú, 12 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13347 Jun 03- Jun 16

NERY ALBERTO TABORDA DONATO (IUE 301-142/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14239 Jun 10- Jun 23

OLMES SISLEY LUNA CANONIERO (IUE 301-137/2010).



Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14245 Jun 10- Jun 23

LUIS ALBERTO CERIANI ALIANDRO (IUE 301-253/2010).
Paysandú, 24 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14248 Jun 10- Jun 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ MANFREDI, CARLOS MARIA y MARIN, ZULEMA ELVIRA (FICHA 317-245/2010).
Fray Bentos, 13 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13361 Jun 03- Jun 16

ANA YOLANDA PRANTL AVILEZ (FICHA 317-227/2010).
Fray Bentos, 19 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13362 Jun 03- Jun 16

CACERES, ELIDA IRENE (FICHA 317-704/2009).
Fray Bentos, 26 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13369 Jun 03- Jun 16

CACERES VOITURET, JORGE JESUS (FICHA 317-699/2009).
Fray Bentos, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13370 Jun 03- Jun 16

DUNATT, CARLOS ROBERTO (FICHA 317-258/2010).
Fray Bentos, 21 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13371 Jun 03- Jun 16

BICA CORREA, MANUEL FRANCISCO (FICHA 317-239/2010).
Fray Bentos, 21 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13373 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO SELLANES LEGARRETA (IUE 445-36/2010).
Young, 21 de abril de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 13360 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WALTER SANDER LISBOA (FICHA IUE 477-179/2010).
Rivera, 21 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13273 Jun 02- Jun 15

ALFREDO BELTRAN BENGOECHEA BENGOECHEA (FICHA IUE 330-92/2010).
Rivera, 31 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13939 Jun 08- Jun 21

JUSTO REBOLLO RIBEIRO (FICHA IUE 330-103/2010).
Rivera, 31 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13940 Jun 08- Jun 21

ZULMA ZULLY MARQUEZ FERNANDEZ (FICHA IUE 330-274/2009).
Rivera, 25 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13988 Jun 09- Jun 22

QUINTO TURNO

HEBER SILVESTRE RODRIGUES o EBER SILVESTRE RODRIGUEZ MELLO (FICHA 462-985/2007).
Rivera, 25 de abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13941 Jun 08- Jun 21

SEXTO TURNO

CAROLINA ROBREDO VIERA (FICHA IUE 477-89/2010).
Rivera, 18 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13272 Jun 02- Jun 15

ROSAURA SANTIAGO GUIMARAENS y HERODES PEREIRA (FICHA IUE 477-324/2010).
Rivera, 20 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13622 Jun 04- Jun 17

LEODORO AQUINO BEVANS (FICHA IUE 477-90/2010).
Rivera, 18 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13623 Jun 04- Jun 17

MARIA YOLANDA OLIVERA NUÑEZ, ZULMA EUSEBIA NUÑEZ DENIZ y ELOY ESTEBAN OLIVERA NUÑEZ (FICHA IUE 477-131/2009).
Rivera, 17 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13624 Jun 04- Jun 17

BLANCA AIDE LOZANO (FICHA IUE 477-216/2010).
Rivera, 18 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14048 Jun 09- Jun 22

SERVANDO GERMAN MONTERO MENDEZ (FICHA IUE 477-116/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14365 Jun 10- Jun 23

JESMIN NORMEY SASEN (FICHA IUE 477-305/2010).
Rivera, 2 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14490 Jun 11- Jun 24

ARACLIDES RODRIGUEZ y HAYDEE LISARDO o LIZARDO LEITE (FICHA IUE 477-41/2010).
Rivera, 11 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14491 Jun 11- Jun 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILLIAM EDUARDO ACOSTA BRUN (FICHA 341-115/2009).
Rocha, 15 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13308 Jun 03- Jun 16

NORMA PRILIAC HERNANDEZ y WILFREDO WASHINGTON GONZALEZ DA COSTA (FICHA 341-209/2010).
Rocha, 19 de mayo de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13309 Jun 03- Jun 16

WALTER DIONISIO GOMEZ DIAZ (FICHA 341-180/2010).
Rocha, 11 de mayo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13356 Jun 03- Jun 16

LYDIA REENE o RENE DIANESSI MENDEZ (FICHA 341-519/2009).
Rocha, 7 de mayo de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13378 Jun 03- Jun 16

SATURNINO PALERMO GRAÑA VELAZQUEZ (FICHA 341-118/2009).
Rocha, 16 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13712 Jun 07- Jun 18

JULIO CESAR MORALES CABALLERO (FICHA 341-545/2009).

Rocha, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13715 Jun 07- Jun 18

CAROL LINDA GARCIA y MICHAEL ANGEL GARCIA (FICHA 341-137/2010).
Rocha, 9 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14386 Jun 11- Jun 24

CUARTO TURNO

BYRON RODRIGUEZ CORREA (FICHA 342-132/2010).
Rocha, 3 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14263 Jun 10- Jun 23

ADALBERTO FLORENCIO MORALES MARTINEZ (FICHA 342-91/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14389 Jun 11- Jun 24

CACIANA ó CASIANA JUSTA RODRIGUEZ ROCHA (FICHA 342-552/2010).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14390 Jun 11- Jun 24

OSMAR MIERES SILVERA (FICHA 342-65/2010).
Rocha, 17 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14391 Jun 11- Jun 24

ITTA GILA MENDEZ DOS SANTOS CRUZ (FICHA 342-86/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14392 Jun 11- Jun 24

JULIO RUBEN MURGUI VICENTE (FICHA 342-147/2010).
Rocha, 22 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14393 Jun 11- Jun 24

MARCOS ANTONIO MASIDES CUADRADO o MARCO ANTONIO MASIDE ó MARCOS ANTONIO MASIDES y NITA WILMA CUADRADA DEL PUERTO ó NITA WILMA CUADRADO (FICHA 342-601/2008).
Rocha. 30 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14394 Jun 11- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JULIO ABEL MADRUGA FERNANDEZ o JULIO T MADRUGA FERNANDEZ (FICHA 343-244/2009).
Chuy, 16 de diciembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13355 Jun 03- Jun 16

FLORENCIO BORGES o FLORENCIO BORGE CORREA y LAUL SOFIA ACOSTA NIZ (FICHA 343-30/2010).
Chuy, 22 de marzo de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14388 Jun 11- Jun 24

SEGUNDO TURNO

OTILIANO MARCIAL GONZALEZ TEMBONI y DOLVINA DE LOS SANTOS DE GONZALEZ (FICHA 448-178/2009).
Chuy, 19 de noviembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14387 Jun 11- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

COMINI ARANDA, SANTOS MAR (FICHA IUE 352-1426/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 23 de diciembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 13129 Jun 01- Jun 14

DAVILA, ROBERTO; SANCHEZ, RAMONA ó ROIBAL, EBANGELINA RAMONA ó ROIBAL, EVANGELINA RAMONA(FICHA IUE 352-171/2010).
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13504 Jun 04- Jun 17

AZURIZ MONTAÑO, BALDOMERO WASHINGTON (FICHA IUE 352-429/2010).
Salto, 14 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13825 Jun 08- Jun 21

ELOLA, RENE; ARÉVALO, ELBIO VIRGILIO y ARÉVALO ELOLA, RENE BEATRIZ (FICHA IUE 352-469/2010).
Salto, 24 de mayo de 2010.
Escribana María Valeria BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA (pasante).
01) $ 2420 10/p 13990 Jun 09- Jun 22

NIZ TEXEIRA, FELICIANO (FICHA IUE 352-430/2010).
Salto, 14 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13991 Jun 09- Jun 22

TERCER TURNO

BIASSINI MACHADO, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 353-376/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13022 Jun 01- Jun 14

KUSMINSKY BENIUK, HÉCTOR MARIO (FICHA IUE 353-371/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13503 Jun 04- Jun 17

TEIXEIRA BUENO VALLEJO, GENTIL (FICHA IUE 353-580/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13644 Jun 07- Jun 18

PIASTRI STALKER, LUIS EDUARDO (FICHA IUE 353-492/2010).
Salto, 1 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13645 Jun 07- Jun 18

WEBER WEBER, OSCAR ENRESTO (FICHA IUE 353-489/2010).
Salto, 1 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13826 Jun 08- Jun 21

BATALLA PAOLINI, OMAR y PAOLINI, NELLY (FICHA IUE 353-370/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13935 Jun 08- Jun 21

FERREIRA PÉREZ, MARÍA JOSÉ (FICHA IUE 353-362/2010).
Salto, 30 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14268 Jun 10- Jun 23

PEREIRA GALVALISI, HORACIO GUILLERMO (FICHA IUE 353-345/2010).
Salto, 6 de mayo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14398 Jun 11- Jun 24

VIANO ALVEZ, JUSTO (FICHA IUE 353-1300/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 14487 Jun 11- Jun 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO LUIS BOVERI CABRERA (FICHA 370-168/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13042 Jun 01- Jun 14

ATENA o ATENAS o ATHENA o ATHENAS LECCHINI MARTINEZ (FICHA 370-227/2010).
San José, 12 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14202 Jun 10- Jun 23

DELIA del PINO FERNANDEZ (FICHA 370-246/2010).
San José, 14 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14203 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

ENRIQUE ELBIO ZURBRIGG FELLER (FICHA 371-172/2010).

San José, 5 de mayo de 2010.
Rosario Perez Arrieta, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13017 Jun 01- Jun 14

WASHINGTON ATILIO ALVAREZ o ALVAREZ DE NODA, MIRTA OLGA DE NODA VIERA y JUAN EUGENIO ALVAREZ DIAZ (FICHA 371-238/2010).
San José, 6 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13908 Jun 08- Jun 21

MARIA ESTELA SICCOTTI MARIANI o SICCOTI MARIANA y MARIA LUISA SICOTI MARIANI o SICCOTTI MARIANI (FICHA 371-221/2010).
San José, 6 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14204 Jun 10- Jun 23

GLORIA BEATRIZ TRAVERSA BURGUETE (FICHA 371-290/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14236 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JUANA TORIBIA PEÑA AGUILAR (IUE 471/258/2010).
Libertad, 21 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13303 Jun 03- Jun 16

ADELA ALBINA CASTRILLO REBOLLO (IUE 471/233/2010).
Libertad, 21 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13304 Jun 03- Jun 16

EDUARDO HUMBERTO CASTILLO o CASTILLO PIRIZ y BEATRIZ FERREYRA o FERREYRA BOMBINI (IUE 471-298/2010).
Libertad, 31 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13987 Jun 08- Jun 21

JUAN ANTONIO MONTELONGO RODRIGUEZ (IUE 471-290/2010).
Libertad, 31 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14237 Jun 10- Jun 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO ISMAEL MANZANARES CARDOZO (IUE 381-424/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 8 de marzo de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13118 Jun 01- Jun 14

TOMÁS FRANCISCO SOTO ELENA (IUE 381-764/2009).
Mercedes, 9 de diciembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13119 Jun 01- Jun 14

JUSTINO GARES MORALES HERNANDEZ (IUE 381-94/2010).
Mercedes, 18 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13134 Jun 01- Jun 14

MIRTHA ELENA ALTUNA SONDEREGGER (IUE 381-171/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 22 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13516 Jun 04- Jun 17

RICARDO ALEJANDRO MALDONADO HERRERA y AMABILIA ELSA ORONA PEREYRA (IUE 381-151/2010).
Mercedes, 26 de marzo de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13518 Jun 04- Jun 17

PAULINO RIVERO SUAREZ (IUE 381-246/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13539 Jun 04- Jun 17

ANGELA FORTUNATA FREGOSSI BARBIERI (IUE 381-267/2010).
Mercedes, 27 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13847 Jun 07- Jun 18

TERCER TURNO

NESTOR DAVID MESEGUEZ o MEZEGUEZ o MENSEGUEZ o MENZEGUEZ LEGUÍZAMO (IUE 431-175/2010).
Mercedes, 4 de mayo de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13064 Jun 01- Jun 14

JOSÉ PEDRO FERNÁNDEZ NUEZ (IUE 381-251/2010).
Mercedes, 21 de mayo de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13121 Jun 01- Jun 14

MARIA ISABEL VILLEGAS URCHIPIA (IUE 431-192/2010).
Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13517 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

BERNA GEYMONAT GUIGOU y PEDRO TELMO BRAVO FLORES (IUE 382-73/2010).
Dolores, 10 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13063 Jun 01- Jun 14

JOSE FLORENCIO GRUTTULINI RODRIGUEZ (IUE 382-79/2010).
Dolores, 18 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14255 Jun 10- Jun 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DA ROSA ZIPITRÍA (FICHA 396-205/2010).
Tacuarembó, 21 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13402 Jun 03- Jun 16

JOAQUIN PEDRO CORREA VAZ (FICHA 396-223/2010).
Tacuarembó, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13572 Jun 04- Jun 17

TOMAS PEREIRA (FICHA 396-322/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14298 Jun 10- Jun 23

TERCER TURNO

AMANDO PALACIOS GONZALEZ (IUE 397-323/2010).
Tacuarembó, 28 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13484 Jun 03- Jun 16

OLGA GOMEZ GUTIERREZ (IUE 397-256/2010).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13485 Jun 03- Jun 16

JOSE PEDRO CORREA CORREA (IUE 397-266/2010).
Tacuarembó, 13 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13717 Jun 07- Jun 18

JUAN BAUTISTA MALAQUIN (IUE 397-284/2010).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13807 Jun 07- Jun 18

ELENA DA COSTA ECHEVARRIA y ELIO BRAGA FERNANDEZ (IUE 397-135/2010).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13942 Jun 08- Jun 21

JULIO CESAR PAZ (IUE 397-292/2010).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13943 Jun 08- Jun 21

ELDINO GONZALEZ GONZALEZ GOMEZ (IUE 397-338/2010).
Tacuarembó, 2 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13975 Jun 08- Jun 21

ELSA FRANCISCA GONZALEZ BARTABURU (IUE 397-314/2010).
Tacuarembó, 28 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14225 Jun 10- Jun 23

JUAN JOSE BOTTERO PINTADO (IUE 397-300/2010).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14357 Jun 10- Jun 23

ELVIO ó ELBIO EUSTAQUIO MELLO y MARIA INES SUAREZ (FICHA 397-333/2010).
Tacuarembó, 1 de junio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14503 Jun 11- Jun 24

CUARTO TURNO

RAMON FROS o RAMON FROS FROS y MIRTA MABEL FROS VIERA (FICHA 469-196/2010).
Tacuarembó, 21 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13718 Jun 07- Jun 18

WALDEMAR SORIA CROQUIS (FICHA 469-737/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14171 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

AIDA IDALINA SILVERA FLORES (IUE 463-158/2010).
Paso de los Toros, 21 de mayo de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13233 Jun 02- Jun 15

ARTEMIO ETCHEVARNE LOPEZ (IUE 463-159/2010).
Paso de los Toros, 21 de mayo de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13881 Jun 08- Jun 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE GERONIMO BLANCO BILLAR (FICHA 412-168/2010).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13219 Jun 02- Jun 15

ALFONSO JAUREGUI MARIÑO (FICHA 412-504/2008).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13551 Jun 04- Jun 17

MERCEDES DENIS o DENIZ LAGO o LAGOS (FICHA 412-769/2001).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13839 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

JUDITH CECILIA GRAUMANN DEUTSHLAND ó DEUTSCHLAND (FICHA 449-152/2010).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13218 Jun 02- Jun 15

AMERICA ALVARIZA (FICHA 449-17/2010).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13552 Jun 04- Jun 17

YELÓS PLADA, ABEL FELIPE y CALDAS LLANO, EDELMA JORGELINA (FICHA 449-243/2010).
Treinta y Tres, 13 de mayo de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13664 Jun 07- Jun 18

SANTANA CAÉTANO o CAYETANO, LUISA (FICHA 449-191/2010).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14093 Jun 09- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

NICOLAS CILIURCZUK KIRILCZUK (IUE 2-17261/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13366 Jun 03- Jun 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO MATEO RAFAEL RE, PEDRO RAFAEL RE y MARIA ISABEL MENDEZ (FICHA 285-247/2010).
Maldonado, 20 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13512 Jun 04- Jun 17

ALEJANDRO PARRAVICINI (FICHA 285-217/2010).
Maldonado, 6 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14002 Jun 09- Jun 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTOS.- El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BENTANCOR DE VALERIO-Herencia Yacente Ficha 2-51504/2009, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.-
EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinte de abril de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 14146 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA y otros. Herencia Yacente" Fa. 2-58591/2008 se dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO KOEHNE o KOELME REIBICK y FRIDA o FRIEDA KLUG MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
MONTEVIDEO, TRES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13230 Jun 02- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SERGIO SADABA JOSEFA - Sucesión", Expediente N° 2-4997/2009, se dispuso el emplazamiento a los SR. AMARANTO, MIGUEL ANGEL, IGNACIO Y JOSE ENRIQUE SERGIO OLMOS y a JUAN JOSE INMACULADA Y JESUS MARI SERGIO PEREZ por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes...
Montevideo, once de Mayo de dos mil diez
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 13474 Jun 03- Jun 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VIÑA LOPEZ, RAFAEL - HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-36363/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VIÑA LOPEZ, denunciada como HERENCIA YACENTE publicandose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demas interesados por el plazo de 90 días.- Montevideo, 23 de marzo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11508 May 18- Jun 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, decreto Nº 6094/2009 de fecha 24 de diciembre de 2009, se hace saber la APERTUTRA JUDICIAL de la sucesión de "ANGEL ARECIO BLANCO CORREA Y JUSTINA ANDREA SILVERA" I.U.E. 2-384/2009, emplazandose a los interesados a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y emplazándose a la Sra. NATALY CAROLIN BLANCO MENTASTE Y la Sra. RAQUEL ESTHER MENTASTE, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia.
Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil diez.- NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 3025 10/p 13905 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "SUAREZ SARANTES EULOGIA CELIA O CELIA EULOGIA. SUCESION" IUE: 2-40751/2009, se EMPLAZA al Sr. WASHINGTON FERNANDO SANTOS SUAREZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes en caso de no comparecer.- Montevideo, once de mayo de dos mil diez. ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 3333 10/p 13928 Jun 08- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "MARINO LOPEZ MARIO. SUCESION", FICHA: 2-37682/2008, SE INSTA a IRMA MARINO GUELMO y GRACIELA MARINO GUELMO a efectos de que expresen si aceptan o repudian la herencia del Sr. MARIO MARINO LOPEZ en el plazo de 90 días.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, 2 de diciembre de 2009 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 14155 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MENDEZ VILA, JULIO CESAR - SUCESION" FICHA 2-61031/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JORGE WASHINGTON MENDEZ VILA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE JULIO CESAR MENDEZ VILA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.-
Montevideo, veinte de Mayo de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 12497 30/p 12961 May 31- Jun 30

Jul 16- Jul 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MANUEL GILBERTO IBARRA RODRIGUEZ IUE 274-211/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 3 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13382 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de NELSON EBER FIGUEROA ALEMAN IUE 432-198/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 3 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13383 Jun 03- Jun 16

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de LUIS BERNARDO MONTERO PINTADO IUE 432-146/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 3 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13384 Jun 03- Jun 16

CONVOCATORIAS

ARROZAL 33 SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el Martes 29 de junio de 2010 a las 11 horas en el local social de la calle Rincón 467, piso 2, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria, informe del Síndico y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3) Designación del Directorio de la Sociedad, titulares y suplentes y sus retribuciones.
4) Designación del Síndico de la Sociedad y su retribución.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, los mismos deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 3 días antes de la fecha señalada para la Asamblea, en el local indicado para la realización de la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 14212 Jun 10- Jun 14

ARROZAL 33 SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el Martes 29 de junio de 2010 a las 9 horas en el local social de la calle Rincón 467, piso 2, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria, Informe del Síndico y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3) Levantamiento de las observaciones realizadas por la Auditoría Interna de la Nación a la reforma del Estatuto Social (artículo 7), resuelta en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 2008.
4) Autorización para tramitar la Reforma del Estatuto Social.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, los mismos deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 3 días antes de la fecha señalada para la Asamblea, en el local indicado para la realización de la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2749 3/p 14214 Jun 10- Jun 14

ACTA DE DIRECTORIO DE IDALEN SOCIEDAD ANÓNIMA

En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de junio de dos mil diez, siendo las 17 horas, se reúne el Directorio de Idalen S.A., con la presencia de los Sres. Luis Martino (Presidente), Daniel Martino (Vicepresidente) y Gabriel Martino (Director) y resuelven:
1- Convocar a Asamblea General Extraordinaria para:
- Fecha: 21 de junio de 2010.
- Hora: 10.00 horas.
- Lugar: Av. Joaquin Suarez 2868.
2- Orden del día:
- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y Proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.
Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.
Luis Martino; Daniel Martino; Gabriel Martino.
03) $ 1500 3/p 14233 Jun 10- Jun 14

COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE CERRO LARGO LLAMADO A ASAMBLEA

Estimado Socio:
El día martes 22 de junio se celebrará la Asamblea Anual Ordinaria de la Cooperativa Odontológica de Cerro Largo, la cual se llevará a cabo en el local de la cooperativa a las 20:00 horas en 1er llamado y 20:30 horas en 2do llamado, para tratar el siguiente orden del día.
- Consideración del Balance y Memoria Anual.
03) $ 1000 3/p 14234 Jun 10- Jun 14

PANTALLAS URUGUAY S.A. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A., a la asamblea ordinaria a realizarse el día 30 de junio del año 2010 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9.30 en segunda convocatoria, en el local de la Rural del Prado denominado "Stand de España" en Lucas Obes 1011, Montevideo.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2009.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Otros temas.
6. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
03) $ 1500 3/p 14300 Jun 10- Jun 14

CONVOCATORIA

Montevideo, 07 de junio del 2010.-
SR./A DELEGADO DE COOPERATIVA POLICIAL
Presente
De nuestra mayor consideración:
Según lo dispuesto por el Consejo Directivo se ha resuelto el llamado a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, de acuerdo lo establecido en los artículo 21 y 38 de los Estatutos, para el día viernes 25 de junio del 2010, a la hora 20 en el local de Nueva York 1335, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de 3 Delegados para firmar el Acta.-
2) Remoción Sres. Liris Manzanares, Nelson Correa, Juan Varela, Hugo Pulas, Silvia Llanes, Hugo Carbajal, Oscar De la Sovera, Carlos Dos Santos y Víctor Prado (Informe Comisión Fiscal).-
3) Reforma de Estatutos Sociales (Ley 18.407).-
En caso de no llegar al numero requerido se realizará un nuevo llamado una hora después y se sesionará validamente cualquiera fuere el número de los que concurran.-
Dada la importancia del tema a tratar se agradece la concurrencia de los Sres. Delegados.
Asimismo culminada la reunión se realizará una cena de camaradería.
Sin otro particular saludan a usted muy atentamente.-
LEONARDO MACIEL, PRESIDENTE; MARIO CAFARO, SECRETARIO.
03) $ 2499 3/p 14305 Jun 10- Jun 14

CONVOCATORIA

Montevideo, 07 de junio del 2010.-
Sr. Delegado de Cooperativa Policial
Presente
De nuestra mayor consideración:
Según lo dispuesto por el Consejo Directivo, Acta 1395 y lo comunicado por la Auditoria Interna de la Nación en el expediente 5310/2009, se ha resuelto el llamado a Asamblea General Ordinaria de Delegados, de acuerdo lo establecido en los artículo 20 de los Estatutos, para el día viernes 25 de junio del 2010, a la hora 19 en el local de Nueva York 1335, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-
2) Memoria Anual 2008-2009, Balance General al cierre del Ejercicio Económico el 30/06/09 y Proyecto de Distribución de Utilidades.-
3) Presupuesto para el nuevo Ejercicio 2009/2010.-
4) Informe de la Comisión Fiscal Permanente de la Asamblea para Seguimiento de la actuación del Consejo Directivo.-
5) Difusión de acuerdo a la Ley 18.407 articulo 213 numeral 4 de las fojas 33 a 48 Expediente 2178/2009 Auditoria Interna de la Nación.-
En caso de no llegar al numero requerido se realizará un nuevo llamado una hora después y se sesionará validamente cualquiera fuere el numero de los que concurran.-
Dada la importancia del tema a tratar se agradece la concurrencia de los Sres. Delegados.
Asimismo culminada la reunión se realizará una cena de camaradería. Para cubrir costos de locomoción se otorgará un viático de $ 250 a cada Delegado.-
Sin otro particular saludan a usted muy atentamente.-
LEONARDO MACIEL, PRESIDENTE; MARIO CAFARO, SECRETARIO.
03) $ 3249 3/p 14306 Jun 10- Jun 14

ARROZ URUGUAYO S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Arrozur. S.A. para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos Sociales se efectuará el 14 de Julio de 2010 a la hora 10 en el domicilio de la Rambla Baltasar Brum 2772 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA
ORDEN DEL DIA
1.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2010.
2.- Elección de Directorio.
3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Según lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán inscribir Certificados de Bancos o Casas Financieras, Nacionales o Extranjeras y deberán concurrir desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea, a efectuar el registro correspondiente.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 14321 Jun 10- Jun 14

CAYCASS CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE 18 DEJULIO 1066 LOCAL 18 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 24 DE JUNIO A LA HORA 19.00, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:
ORDEN DEL DIA:
1- CONSIDERACION DE LOS BALANCES CERRADOS AL 31/07/2008 Y 31/07/09
2.- ASUNTOS VARIOS DE INTERES PARA LOS ASOCIADOS
3- CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA ELEGIR AUTORIDADES
4 - DESIGNACION DE 3 ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR EN PRIMERA INSTANCIA SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ART. 165 NUM. 5 DE LA LEY 18407 CON UN NUMERO NO MENOR AL 10% DE LOS SOCIOS ACTIVOS Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LA HORA 19.30 DEL MISMO DÍA CON UN QUORUM QUE REPRESENTEN UN 5% DE LOS SOCIOS ACTIVOS O 30 SOCIOS ACTIVOS
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 3/p 14325 Jun 10- Jun 14

Idalar S.A.

Convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el lunes 28 de Junio a

las 11.00 horas en el local de Convención 1343 oficina 312, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación del nuevo Directorio de la empresa.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL Directorio.
03) $ 750 3/p 14395 Jun 10- Jun 14

SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANÓNIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Sanatorio Rivera SA convoca a accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios 2009/2010 a realizarse en la sede social de Artigas 288 de la ciudad de Rivera en primera convocatoria el día 21 de Junio de 2010 a las 19 horas, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital accionario y en segunda convocatoria el día 29 de Junio de 2010 a la hora 19, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Orden del día:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Consideración de balances y memorias explicativas.
3) Informe del Síndico.
4) Elección de autoridades.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Con por lo menos tres días de anticipación los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o comunicar por escrito su intención de concurrir a efectos de inscribirlos en el libro correspondiente.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 14415 Jun 10- Jun 14

CANARIAS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio del 2010 a las 18:00 horas en la Sede de la sociedad, Ruta 8 Km 30.500, Pando, Canelones, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los estados contables, de la memoria y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 31/12/09.
3) Consideración de la actuación del Directorio actuante.
4) Designación de los Directores y su retribución.
5) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria y se cerrará al iniciarse cada acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 14418 Jun 10- Jun 14

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CENTRAL (CACCE)

En la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de socios publicada los días 7, 8 y 9 de junio de 2010, se omitió decir que el local de la calle Sarandí 584 es en la ciudad de Montevideo.
El Directorio.
03) $ 500 2/p 14566 Jun 11- Jun 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LIDIA BENTANCOR DELGADO y LUIS EMILIO MONTES DE OCA PEREZ (FICHA 2-13928/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14144 Jun 09- Jun 22

KHALIL AHMAD SIDO y DIANA PAOLA COLOMBO BRODI (FICHA 2-41781/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14290 Jun 10- Jun 23

LEONARDO FERNANDO SOZZO LORENZO y ADRIANA NATALIA LOUREIRO FERRATTI (FICHA 2-64802/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14348 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

JORGE MANUEL EDESO MOREDO y YOLANDA ISABEL PEIXOTO DIAZ (FICHA 2-13929/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13087 Jun 01- Jun 14

ERNESTO ANGEL NUÑEZ y GRAZIELA SARA RUBI RAGGIO (FICHA 2-14798/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13088 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

ADRIANA PAOLA VERHEYLEWEGEW RIO y CARLOS GABRIEL GONZALEZ CABRERA (FICHA 2-9114/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4166 10/p 14180 Jun 09- Jun 22

CUARTO TURNO

SANTIAGO HINZE RAMA y YOSELIN FRAGA BONILLA (IUE 2-10775/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13431 Jun 03- Jun 16

DIEGO AGUILAR HERRERA y NOELIA ADRIANA PIREZ SEGUI (FICHA IUE 2-13293/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13432 Jun 03- Jun 16

QUINTO TURNO

DIMAR WILFREDO ALFONSO YEBENES y MARÍA ROSA MAGALLÁN (EXPEDIENTE 2-15701/2010.
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13326 Jun 03- Jun 16

MARÍA DEL CARMEN PIAGGIO RUIZ-DIAZ y FERNANDO JOSÉ PADILLA PADILLA (EXPEDIENTE 2-10413/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14362 Jun 10- Jun 23

SEXTO TURNO

JULIO RUBEN OTERO DORTA y MARIA OFELIA MARTINEZ PERALTA (FICHA 2-58221/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13523 Jun 04- Jun 17

SEPTIMO TURNO

PEDRO ANTONIO FAZZI MARTINEZ y CLAUDIA INES ROSA MORAES (FICHA 2-2058/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13515 Jun 04- Jun 17

OCTAVO TURNO

ALFREDO HANS KAUNZINGER FRIER y ESTELA EDITH ESTEVEZ TABEIRA (FICHA 2-10801/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14504 Jun 11- Jun 24

NOVENO TURNO

SERGIO RAUL SPINELLI PAULO y ELDER AILEEN HERNANDEZ ANCHEN (FICHA 2-12491/2010).

Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13754 Jun 07- Jun 18

MYRIAM NELLY GONZALEZ DIAZ y GUSTAVO MANUEL MARTINEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-18826/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14125 Jun 09- Jun 22

SANDRA MARIELA ANSELMO MEJIAS y WALDEMAR RAMA STUPIELLO (FICHA 2-12641/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14209 Jun 10- Jun 23

WALTER LEITES y ANA GRACIELA NAVIDAD RINALDI (FICHA 2-14908/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14349 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAFAEL TROBO GOÑI y KAREM MOUMDJIAN DENIS (EXPEDIENTE 2-16455/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13524 Jun 04- Jun 17

FERNANDO HECTOR ULIVI PERRONI y MARTHA BEATRIZ VIDAL SPOSITO (EXPEDIENTE 2-17739/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13918 Jun 08- Jun 21

DECIMOTERCER TURNO

OMAR CUESTA BERCETCHE y YOLANDA DUARTE OLIVERA (FICHA 2-8666/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13475 Jun 03- Jun 16

HELMUT KLAUS von HAGEN THO SEETH y ADRIANA MORA CONSTANST ELIZAGA (FICHA 2-11378/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13676 Jun 07- Jun 18

CARLOS RAFAEL FLORENCIANO PORRO y MARIA LUCIA PICART PEREYRA (FICHA 2-47633/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14219 Jun 10- Jun 23

DECIMOCUARTO TURNO

ETHEL FERNANDEZ SILVERA y JOSE RODOLFO KRUGER BESSIO (FICHA 2-14868/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13564 Jun 04- Jun 17

CLAUDIO DE SANTIS LANZA y MARIA LOURDES DE LOS SANTOS AYUP (FICHA 2-18097/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14220 Jun 10- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

ULISES FELICIANO PEREYRA DELGADO y SYLVIA CARMEN MONTANS DI CUNTO (EXPEDIENTE 2-15539/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13144 Jun 01- Jun 14

MARTIN PABLO LABAURE ALISERIS y MABEL ACEVEDO FAGUNDEZ MANTUANI (EXPEDIENTE 2-17512/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13803 Jun 07- Jun 18

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS SEVERO DE LA ROSA y ROMINA PAOLA CANDIDO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-16599/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 13888 Jun 08- Jun 21

SIRLHEY MARLENE FORMOSO RODRIGUEZ y JUAN ALBERTO GARCIA SAHUAVIARTE (EXPEDIENTE 2-14712/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14183 Jun 09- Jun 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA AMELIA DA CUÑA VERDUN y MIGUEL ANGEL GARCIA NIZ (FICHA 2-21842/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D' Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14502 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO CARVALLO SILVA y MARÍA INÉS NUÑEZ GÓMEZ (IUE 2-45826/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14181 Jun 09- Jun 22

WALTER ETCHART LATOUR y MARY CARMEN SILVA (IUE 2-14887/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14445 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOTERCER TURNO

ELIAS JAVIER PERDOMO HERNANDEZ y MARGARITA GRACIELA CURBELO GREGORIO (FICHA 2-12574/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13032 Jun 01- Jun 14

HEBER EDGARDO CANNEPA CAMMARANO y MARIA CLARA GONCALVEZ ó GONÇALVEZ SOLARO (FICHA 2-10999/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13086 Jun 01- Jun 14

LESLY DAYSI PONCE GUILLEN y JOSE LUIS VIERA MACHADO (FICHA 2-35467/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 13433 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER ROBERTO MARICHAL y MARÍA TERESITA BOSQUE (IUE 2-10.027/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13175 Jun 01- Jun 14

LUIS ANTONIO BENITEZ y MARÍA del PILAR RODRÍGUEZ (FICHA 2-56233/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13224 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE PABLO ARTOLA SOLOGAISTOA y CLARISSE ANNETTE TERESITA SESSER PEDEMONTE (FICHA 2-57052/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 13661 Jun 07- Jun 18

MONICA CICUTTO ROBAINA y GASTON ECHEVERRY MARQUIZO (FICHA 2-12709/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14127 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

GRACIELA MARIA GENTILE HERNANDO y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO (FICHA 2-11399/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13500 Jun 04- Jun 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados,

para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON WALTER DA ROSA y MONICA BEATRIZ LARRONDA FLORES (FICHA 461-225/2010).
Artigas, 26 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13723 Jun 07- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO COTROFE DALEIRO e ISABEL FATIMA PICAMIL CORNALINO (FICHA IUE 440-105/2010).
Las Piedras, 8 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13126 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

LEONARDO ANGEL DE BARBIERI NUSSBERGER y MARIA VERONICA PEÑA (FICHA IUE 458-386/2010).
Las Piedras, 19 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13000 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALVARO RODOLFO BALADON y LAURA GABRIELA ABETE (IUE 179-88/2010).
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13331 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

CARLOS DOMINGO SANTAMARIA y CLAUDIA ETHEL PEÑA LEITES (IUE 180-1153/2009).
Ciudad de la Costa, 22 de marzo de 2010.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13172 Jun 01- Jun 14

RAUL ARTIGAS MARTINEZ HERNANDEZ y ALICIA GLORIA GONZALEZ BENTANCUR (IUE 180-310/2010).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14446 Jun 11- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NUBER GIOVANNI SILVA ANTUNEZ y MARÍA EUGENIA VILA MIRALLES (FICHA 207-59/2010).
Melo, 7 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14421 Jun 11- Jun 24

CUARTO TURNO

MARTA NÉLIDA CUADRO PEREIRA y RUBEN DARÍO PIRIZ BENOIT (FICHA 208-541/2009).
Melo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 4166 10/p 13495 Jun 04- Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA ESTHER VITALIS MAIDANA y ARNOLDO CARDOZO CARDOZO (IUE 223-394/2009).
Colonia, 2 de junio de 2009.
Esc. VIRGINIA PRESO ETCHANDY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13681 Jun 07- Jun 18

MIRTA BEATRIZ MELENDRES BARTEL y ANIBAL RAFAEL GARCIA USUCA (IUE 223-332/2010).
Colonia, 21 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13685 Jun 07- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALEX HUGHES PITTAMIGLIO y ADRIANA JANET DUQUE MARTÍNEZ (IUE 227-238/2010).
Carmelo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13287 Jun 02- Jun 15

FERNANDO PÉREZ MALDONADO y SILVIA MABEL BONANSEA VIVIANO (IUE 227-230/2010).
Carmelo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14045 Jun 09- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO WALDEMAR o BALDEMAR CUELLO MALAN y JULIA CRISTINA GUTIERREZ COLLAZO (IUE 225-313/2010).
Rosario, 18 de mayo de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13682 Jun 07- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

CARLOS DOMINGO HERNANDEZ y SANDRA YISSELE ROCHA (FICHA 286-605/2008).
Maldonado, 25 de junio de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13332 Jun 03- Jun 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO CASAS y MARIA DEL ROSARIO ORTIZ (IUE 301-139/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14242 Jun 10- Jun 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ETELVINA SERRES y EDUARDO GREGORIO MACIEL (FICHA 317.189/2010).
Fray Bentos, 21 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13372 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE EMILIO SARAVIA MUÑOZ y CRISTINA ALONSO DELLEPIANE (FICHA IUE 329-63/2010).
Rivera, 27 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13626 Jun 04- Jun 17

ELDER DE LA ROSA RODRIGUEZ y MIRIAM NOEMI ECHEVENGUA ALVEZ (FICHA IUE 329-304/2008).

Rivera, 26 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14049 Jun 09- Jun 22

SEXTO TURNO

MARCELO COUTO ALVEZ y KELEN ANTONIA SILVA BUZLON (FICHA IUE 477-245/2009).
Rivera, 24 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13820 Jun 07- Jun 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO CASEROS RAMOS MEJÍA y ANA MARÍA JULIA CAMPANA (FICHA IUE 352-287/2010).
Salto, 21 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13651 Jun 07- Jun 18

TERCER TURNO

MIRIAM RAQUEL RIVERO GUIMARAENS y VÍCTOR HUGO DALMAO CORREA (FICHA IUE 353-353/2010).
Salto, 6 de mayo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 13023 Jun 01- Jun 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA ELIZABETH de LEON RODRIGUEZ y OSVALDO BRÍGIDO DE LEON FAJARDO (IUE 471-208/2010).
Libertad, 20 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13043 Jun 01- Jun 14

ADMIRO RAMA VILARIÑO y MERCEDES CÉLIKA BARRERA FLORES (IUE 471/268/2010).
Libertad, 20 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13305 Jun 03- Jun 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

CESAR ISMAEL CORGATELLI RODRIGUEZ y MARIA ZUNILDA ALTAMIRANO DUARTE (IUE 443-76/2010).
Dolores, 5 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14256 Jun 10- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NORMA JUDITH PALACIO VAZ y DIOSMAN DIAZ (FICHA 449-431/2009).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14092 Jun 09- Jun 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SEIJAS GARCIA, IRENE C/ ANDRADE, MARIO SERGIO -DIVORCIO" Ficha 2-57752/2009", se cita, llama y emplaza a MARIO SERGIO ANDRADE a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 25 de MAYO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13985 Jun 08- Jun 21

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "PERDIGON RUIZ MARIA JACQUELINE C/ CASTRO RIVERO ISAIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-33545/2009 se cita, llama y emplaza a ISAIA CASTRO RIVERO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, uno de diciembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13936 Jun 08- Jun 21

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MAZZEO ANDRIOLO, JESSICA C/ TORRES, ROBERTO ELVIS - DIVORCIO S/V" Fa: 2-56535/2009, se cita, llama y emplaza a ROBERTO ELVIS TORRES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 26 de febrero de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13310 Jun 03- Jun 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "PINTOS DA SILVA, VERONICA PATRICIA C/ CHAVES, JORGE DANIEL- DIVORCIO" Ficha 2-45521/2009", se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL CHAVES a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13123 Jun 01- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SARUTTE VIERA, OMAR EDUARDO c/ MEDINA MORALES, MIRTA MABEL.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO-"; Ficha 2-18676/2010. Emplazase a la Sra. MIRTA MABEL MEDINA MORALES a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil diez.-
CONSULTORIO JURIDICO de la FACULTAD DE DERECHO Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 13879 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ MACHADO, DANIEL C/ BAPTISTA PINTOS, GENEROSA. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS IUE 2-17792/2010 y por Decreto número 1747/2010 de fecha 12/05/2010 se dispuso emplazar a la Sra. GENEROSA BAPTISTA PINTOS, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dos de junio de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 14315 Jun 10- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a CARMEN CECILIA MARQUEZ, para que comparezca por el termino de noventa días, en los autos caratulados "SUAREZ MACHADO MIGUEL ANGEL C/ MARQUEZ CARMEN CECILIA.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA - (FICHA. 156-380/2009), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- Se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 14 de mayo de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13045 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAMOS CARMEN C/ CUTURIA, PEDRO. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-814/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PEDRO CUTURIA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 26 de mayo de 2010.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta
07) (Sin Costo) 10/p 14276 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ANTUNEZ VERONICA C/ PEREIRA VESCONCELLOS EDGARDO ORIOZ. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 180-131/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. EDGARDO ORIOZ PEREIRA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. LA CIUDAD DE LA COSTA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18.078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIOENS OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14020 Jun 09- Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "MAGALLANES MENDEZ, EDGARD ROBERTO C/ GONZALEZ GONZALEZ, MAGDALENA MILKA- DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. No. 341-88/2010, Por Decreto No. 1589 de fecha 12/04/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAGDALENA MILKA GONZALEZ GONZALEZ a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio.-
Por el Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Mayo del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13727 Jun 07- Jun 18

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. Tomo X. Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono del cargo del Sr. SIMÓN LARA TRABUCO, C.I. 4.655.755-6, Auxiliar gdo. 1/6, contratado, adscripto a la Escuela Nº 286 de Canelones - Jurisdicción Oeste, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante. Montevideo 2 de junio de 2010.
08) (Cta. Cte.) 3/p 14273 Jun 10- Jun 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA" UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA FACULTAD DE MEDICINA Montevideo - Uruguay

Montevideo, 8 de Junio de 2010
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Marisel GONZALEZ PADILLA C.I. 4.171.453-9, para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 14230 Jun 10- Jun 14

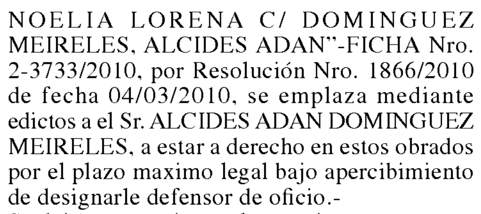
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MARTINEZ PEZZOLANO,



NOELIA LORENA C/ DOMINGUEZ MEIRELES, ALCIDES ADAN"-FICHA Nro. 2-3733/2010, por Resolución Nro. 1866/2010 de fecha 04/03/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. ALCIDES ADAN DOMINGUEZ MEIRELES, a estar a derecho en estos obrados por el plazo maximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA-
Montevideo, 21 de mayo de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13280 Jun 02- Jun 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Silvera Toranza Augusto c/ Toranza Daniel Gustavo. Pensión alimenticia IUE 432-338/2009, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de DANIEL GUSTAVO TORANZA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE CONCECIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 6 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 13388 Jun 03- Jun 16

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Ruiz Carreras Gustavo Danilo y Oscar Daniel c/ Sucesores de Benjamin Julian Olivera Plada. Acción Declaratoria de Bien Hecha la oblacion y consignación. IUE 432-65/2010 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días a los herederos de BENJAMIN JULIAN OLIVERA PLADA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 7 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 4166 10/p 13389 Jun 03- Jun 16

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al Sr. Juan Nelson Sarubbi Rampoldi, al cual no se ha podido ubicar, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 187211 y 42866, que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente por Decreto N° 32916 de fecha 30/04/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución No. 87/09 del Departamento de Planificación de fechas 08/06/09, del plano de mensura del Ing. Agrim Jorge Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro N° 37763 el 15 de octubre de 2004, y de la tasación según resoluciones 1441/10 y 1440/10 del 12 de abril de 2010 respectivamente, con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. Los Expedientes Nos. 6402-00915-09 y 6402-000889-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 13614 Jun 04- Jun 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 883/2010 de 6/05/10, se les confiere traslado de la demanda y se les emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo - Expropiación", ficha 109-5/2010, a los propietarios del inmueble padrón Nro. 52.409: Julio César Zalduondo, María Mercedes Delucchi García Comas, María Laura Delucchi García Comas, Alberto Mario Delucchi Turenne, María Albertina Delucchi Turenne, Elsa Raquel Delucchi Turenne, Augusto Pablo Delucchi Turenne, Marta Susana Delucchi Turenne, Octavio Delucchi Nobel, Eduardo María Delucchi Nobel, Alfredo Pablo Delucchi Nobel, María Carolina Delucchi Pacio, Julio María Delucchi Pacio, Amelia Delucchi Tabárez, María Teresa Terra Delucchi, Hugo Terra Delucchi y Manuel González Prado, y demás interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14291 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 932/2010 de 11/05/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "IMM c/ Propietarios Desconocidos Padrón 172.577 - Expropiación", ficha 2-2804/2004, a propietarios desconocidos del inmueble padrón Nro. 172.577, ubicado en la calle Besares 3601, 16° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14296 Jun 10- Jun 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 560/2010 de 21/04/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE, ERNESTO Y OTROS Proceso expropiatorio proveniente de Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er Turno Libro de Conocimientos 4 Folio 402 de 1951" ficha 110-10/2007, relativas al bien inmueble padrón 125.841, al Sr. Jorge Juan Antiga Lamolle, Mercedes Sofía Lamolle, Delia Clara Escalada Lamolle y Jorge Antiga Lamolle y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14293 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 559/2010 de 21/04/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c LAMOLLE Proceso expropiatorio proveniente de Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er Turno Libro de Conocimientos 4 Folio 406" ficha 110-8/2007, relativas al bien inmueble padrón 125.837, al Sr. Jorge Antiga Lamolle y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14294 Jun 10- Jun 23

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "CARDOZO, ELBIO PABLO - Incapacidad", EXPEDIENTE N° 2-24590/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Elbio Pablo CARDOZO CARDOZO y se designó curadora propietaria del mismo a María Fabiana CARDOZO.
Gestionado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.

Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil diez. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14313 Jun 10- Jun 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GONZALEZ PEREZ NATALIA ALEJANDRA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-3607/2009 por resolución Nº 6805/2009 de fecha 17/11/2009, se declaró en estado de incapacidad a NATALIA ALEJANDRA GONZALEZ PEREZ, designándose curadora a MARTHA NIEVE GONZALEZ CHURI.
Montevideo, dos de febrero de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 13365 Jun 03- Jun 16

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "LAGUARDIA DE ARTEAGA ERNESTO SALVADOR.- INCAPACIDAD" Fa. 2-51595/2009, por auto N° 7154/2009 de fecha 30/11/2009, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz ERNESTO SALVADOR LAGUARDIA DE ARTEAGA a JEANNINE LAGUARDIA MARSET.-
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14182 Jun 09- Jun 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "MARTINEZ, ALVARO ALFREDO -INCAPACIDAD, Ficha 45-1/1992" se hace saber que por auto N° 1607/2010 de fecha 15/4/2010 se designó curador del incapaz de autos Sr. ALVARO MARTINEZ, al Sr. JUAN RAMON MOLINA, sustituyéndose en el cargo al Sr. FABIAN VECCHIET.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 3 de Mayo de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14024 Jun 09- Jun 22

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "DE LEON FERNANDEZ, GONZALO- INCAPACIDAD, Ficha 2-61607/2008" se hace saber que por autos N° 1186/2010 de fecha 23/3/2010 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO DE LEON FERNANDEZ designándosele curadora a SHIRLEY BEATRIZ FERNANDEZ SUAREZ.-
Montevideo, 5 de Mayo de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14278 Jun 10- Jun 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, en autos caratulados: "LUCINO LOPEZ ANA KAREN - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-22601/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANA KAREN LUCINO LOPEZ y se designó curadora del mismo a MIRIAM ESTHER LUCINO MACIEL
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diez. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14226 Jun 10- Jun 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PAZ, BERALDO - INCAPACIDAD," FICHA 440-380/2009, se hace saber que por auto Nº 8956/2009, de fecha 14 de octubre de 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a BERALDO PAZ, C.I. 2.695.459-0 y por el mismo auto se designó curadora del incapaz a MIRTA PAZ, C.I. 2.600.026-2, quién aceptó el cargo con fecha 23 de noviembre de 2009.
Las Piedras, 27 de noviembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 13128 Jun 01- Jun 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GARCIA CORUJO, JAVIER - INCAPACIDAD," FICHA 440-1460/2008, se hace saber que por auto Nº 4617/2009, de fecha 11 de junio de 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a JAVIER GARCIA CORUJO, C.I. 4.504.047-9 y por el mismo auto se designó curadora de la incapaz a JUANA ROSA CORUJO, C.I. 4.036.425-6, quién aceptó el cargo con fecha 20 de octubre de 2009.
Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 13 de noviembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13132 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4° Turno en autos caratulados: "LOPEZ MOHR CARLOS ANIBAL. INCAPACIDAD. IUE 180-719/2008", se hace saber que por Decreto No. 7590/2009 de fecha 16/11/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS ANIBAL LOPEZ MOHR, designándose Curador al Sr. ELBIO COITIÑO MOHR, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 14339 Jun 10- Jun 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CALVO DUARTE, Verónica Elizabeth. INCAPACIDAD. Fa. 468-659/2008", por auto N° 3979/2009 del 15 de octubre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA ELIZABETH CALVO DUARTE, C.I. 4.836.828-8, habiéndose designado Curadora a la Sra. MABEL DUARTE GONZALEZ. C.I. 2.582.558-6, quién aceptó el cargo el día 9 de noviembre de 2009 y fijó domicilio en San Diego, Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, sirviendo deicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de abril del año 2009. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 13189 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "LÓPEZ, MARIANA. INCAPACIDAD" (I.U.E. 227-497/2007) se hace saber que por decreto N° 5514/2009 de fecha 18 de setiembre de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIANA LÓPEZ MANCIERI, designándosele curadora legítima a la Sra. Rosana Mancieri quien aceptó el cargo el día 23 de setiembre de 2009; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 26 de abril de 2010.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13329 Jun 03- Jun 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: BORGES BORSANI, Federico.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-28/2010 se hace saber al público que por auto Nº 2027/2010 de fecha 4/05/2010 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Federico BORGES BORSANI, designándose Curadora del mismo a su madre Beatriz Mirelda BORSANI SOSA, quién aceptó dicho cargo con fecha 20/05/2010.- Durazno, 25/05/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 13876 Jun 08- Jun 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos CHOCHO SANTOS VALERIA FERNANDA Incapacidad. IUE 274-600/2009 se hace saber que por Resolución de fecha 11 de FEBRERO de 2010 se declaró el estado de incapacidad de VALERIA FERNANDA CHOCHO SANTOS designándose curadora a SUSANA LILIAN SANTOS BURGUEÑO.
Minas, 26 DE MARZO DE 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 14028 Jun 09- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "BATISTA, TERESA PERLA ALBA, INCAPACIDAD", FICHA 285-680/2008 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4118 DE 21/10/2009 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A TERESA PERLA ALBA BATISTA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A BEATRIZ ANTONINA PEREIRA BATISTA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 13334 Jun 03- Jun 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FLEITAS FLEITA, JESSICA NATALY - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-507/2008, se hace saber que por auto N° 2102/2010 de fecha 27.04.2010, se declaró en estado de Incapacidad a JESSICA NATALY FLEITAS FLEITA C.I. 4.373.833-9, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. ELIDA MARTA FLEITAS FLEITA C.I. 2.969.196-7, quien aceptó el cargo conferido el 27 de abril de 2010.- ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 3 de Junio de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14250 Jun 10- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Intancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados:"SUAREZ DE LOS SANTOS JONHATAN SEBASTIAN. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-443/2006", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución Nro. 1059 de fecha 22/03/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JONHATAN SEBASTIAN SUAREZ DE LOS SANTOS, C.I. Nro. 4.197.421-8, domiciliado en Calle Antonio Olivera y Lorenzo y Losada, en Barrio Treinta y Tres de la ciudad de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA ISABEL DE LOS SANTOS OLIVERA, C.I. Nro. 3.551.125-0, con igual domicilio, quien aceptó el cargo con fecha 05/04/2010.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de Abril del año dos mil diez.-
Por Decreto Nro. 5483 de fecha 6/10/2009 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Rocha, 13 de Abril del 2010. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13358 Jun 03- Jun 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "PEREIRA LARROSA, HEBER E ISIDRO MARIA; INCAPACIDADES" FA. 412-324/1995, se hace saber que por Resolución Nº 6845/1987, de fecha 25 de Noviembre de 1987, se declaró en estado de INCAPACIDAD a HEBER PEREIRA LARROSA e ISIDRO MARIA PEREIRA LARROSA, y se designó curadora a la Sra. MARIA TERESA PEREIRA LARROSA, quien tomó aceptación del cargo el día 14 de Diciembre de 1987. Por auto Nº 1217/2010 de fecha 7 de Abril de 2010, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 2 de junio de 2010 Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14138 Jun 09- Jun 22

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3° Turno dictada en autos "MUNIZ VALLARINO, BERNARDO AGUSTÍN - Información de Vida y Costumbres" Expediente 2-6753/2010, se hace saber que se presentó el Sr. Bernardo Agustín Muniz Vallarino a efectos de quedar habilitado como Mandatario de Despachante de Aduana ante Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Leonardo Govenazzo y Silvana Milano sobre su vida y costumbres. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE. Montevideo, 4 de Junio de 2010. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
11) $ 1785 10/p 14145 Jun 09- Jun 22

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 11 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ALCIDES FERNANDEZ, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4809 y MARTA NELLY VEGA, 59 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Guadalquivir 4809.
14) $ 253 3/p 14461 Jun 11- Jun 15

OFICINA No. 5

FABIAN IGNACIO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Maracaná 126 y BARBARA JIMENA VILLAMIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 3 5815.
14) $ 253 3/p 14498 Jun 11- Jun 15

OFICINA No. 6

MOISÉS BRIAN RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marín Durán 1084 y MIRTHA ISABEL RIVERO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marín Durán 1084.
14) $ 253 3/p 14489 Jun 11- Jun 15

Montevideo, junio 10 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN IGNACIO ALDABALDE, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Abayubá 2723 y GUADALUPE KLOSTERMANN, 33 años, soltera, empleada, argentina N/Uruguaya, domiciliada en Abayubá 2723.
14) $ 253 3/p 14206 Jun 10- Jun 14

EDUARDO MARCELO AZADIAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Osorio 1185/204 y TANIA VARRAILHON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Osorio 1185/204.
14) $ 253 3/p 14270 Jun 10- Jun 14

ENRIQUE GABRIEL DA COSTA, 45 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Velsen 4470/3 y BEATRIZ COLINA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Velsen 4470/3.
14) $ 253 3/p 14358 Jun 10- Jun 14

OFICINA No. 2

LUIS EDGARDO FERREIRO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lanús 5772 bis y MARISA INES MALCON, 44 años, viuda, educadora, oriental, domiciliada en Lanús 5772 bis.
14) $ 253 3/p 14223 Jun 10- Jun 14

MARIO ALEX BALAO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Achar 5353 y MARIA FLORENCIA SOSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Achar 5353.
14) $ 253 3/p 14251 Jun 10- Jun 14

ROBERTO BAS, 55 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3635 y KITTY RIERA, 46 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3635.
14) $ 253 3/p 14266 Jun 10- Jun 14

OFICINA No. 4

DIEGO MARTÍN GUTIÉRREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje C 1162 y NATALIA CAMILA SALOME, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ñacurutú 3066 F.
14) $ 253 3/p 14249 Jun 10- Jun 14

DIEGO RAÚL GIRALDES, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 torre J11 Ap. 401 y LORENA VANESA LORENZO, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 torre J11 Ap. 401.
14) $ 253 3/p 14257 Jun 10- Jun 14

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO QUINTERO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canobas del Castillo 5079 y MARTA GRACIELA FERREIRA, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Canobas del Castillo 5079.
14) $ 253 3/p 14322 Jun 10- Jun 14



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Arcadio Martínez De León y Nora Moreno, Prescripción Adquisitiva" IUE 30-307/97 se hace saber que por fallecimiento el día 7 de octubre de 1999 de Arcadio Martínez De León, se han presentado sus herederos Silvia Graciela, Mario Fernando, Enrique Gabriel y Nora Lilián Martínez Moreno, a efectos de continuar el trámite de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 128.921 con frente a la calle Celedonio Rojas nº 1538, según Plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro Presa de Octubre de 2008 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 1061 el día 10 de noviembre de 2008 y que consta de una superficie de 294 m 90 dm, con frente de 10 m al noreste a la calle Celedonio Rojas, entre Ibirocahy y Gregorio Sanabria distando el punto medio 30 metros de la esquina con Ibirocahy, lindando al noroeste con padrón 128.920, al suroeste con padrón 128.924 y al sureste con padrón 128.922. En consecuencia se cita llama y emplaza a otros eventuales sucesores de Arcadio Martínez De León para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de mayo de 2010.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 13672 Jun 07- Jun 18

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo Turno en autos caratulados: "Cabezas Zambrotto, María Teresa - Prescripción IUE: 2-48242/2007", según providencia 1047/2009 de 4 de mayo de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón N° 23,155, ubicado en la Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", Canelones, que según plano de mensura del Agrimensor Gabriel Barreiro de noviembre de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Catastro de Pando con el número 526 el 28 de noviembre de 2001, se señala como solar 24 y según el cual consta de una superficie de 686 mts 75 dms; con 15 mts 14 cms al SW de frente a la calle Nueva California, (antes Brisas del Mar), distando el punto medio de su frente 97 mts 37 cms de la esquina formada con la Avda. Gral Gestido; 45 mts 76 cms al NW lindando con padrón 23,156; 15 mts 04 cms al NE lindando con padrón 23,141 y 45 mts 94 cms al SE, lindando con padrón 23,154 y en especial a: Rosina Elisa, José Enrique, Carlos Alberto, Magdalena, Pedro Jacinto, Marta, Luis Eduardo, Mercedes María SÁNCHEZ VARELA GARCÍA o SÁNCHEZ GARCÍA y José Guillermo, Gabriela, Silvina, Angélica María y Martín GÓMEZ PLATERO SÁNCHEZ VARELA y a todos los sucesores de los mismos a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos: Manuel Baltar, Ana María Cotelo y Clider Noemí Citarella. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 8 de febrero de 2010.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 12497 10/p 13756 Jun 07- Jun 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición N° 325/2010 del 8/3/2010 de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en los autos caratulados "Candau Crosta, Alberto Felipe y otros c/ Saibene Zaffaroni, Yolanda - Prescripción"- IUE 2-31636/2008, se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en dichos autos a Juan José Canadell o Ganabell, y a los sucesores de Miguel Tomás Saibene y Milena Candau, así como a todos los que se consideren con derechos sobre las fincas padrones 31187/004, 31187/603 y 31187/503 de Montevideo, bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio. Montevideo 6 de mayo de 2010 Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
16) $ 4999 10/p 13472 Jun 03- Jun 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "CONTE SANTUCCI, PASCUALINA Y OTROS C/ AGROPAL S.A. Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL Fa. 2-50705/2009 en cumplimiento de la providencia Nº 1210 del 4.5.2010, se cita y emplaza a todos los interesados sobre el inmueble Padrón Nº 6.580 solar B, ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona rural, con un area de 9 Ha., 1108 ca., según plano de mensura (prescripción) del 18.7.2009, del Ing. Agr. Andrés Dibarboure, inscripto en forma provisoria con el Nº 1129 el 28.7.2009, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
En Montevideo a los once dias del mes de Mayo del año dos mil diez. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
16) $ 6665 10/p 13256 Jun 02- Jun 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Paz Departamental de la Capital de 26° turno en autos caratulados "AVELLINO GARGIULO, Ricardo Prescripción Adquisitiva IUE 2-32346/2008", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón N° 80.557 de Montevideo sito en la calle Doctor Vaz Ferreira N° 3525, y según el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro Presa, de febrero de 2005, inscripto, en la Dirección General de Catastro con el número 38083, el 18 de febrero de 2005, tiene una superficie de (492 m. 88 dm.) y se deslinda así: Al sureste 10 m 3 cm a la calle Doctor Vaz Ferreira puerta 3525, distando el punto extremo de su frente 56 m 3 cm de la esquina con la calle Carmelo; al suroeste línea quebrada de dos tramos rectos de 51 m con 84 cm y 5 m con 14 cm, lindando el primero con el padrón N° 80.556 y el segundo con parte del padrón N° 80.543 y con el padrón N° 80.542, al noroeste 16 m con 45 cm lindando con parte del padrón N° 80.541; al noreste 38 m con 38 cm con el padrón N° 80.558, a fin que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 28 de Mayo del 2010 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 13780 Jun 07- Jun 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: PEREZ, Miguel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 182-412/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó MIGUEL ANGEL PEREZ MACHADO, promoviendo acción de prescripción respecto del vehículo automotor FIAT UNO DS, AÑO 1995, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, PADRON N° 262.047, MATRICULA AAX 460 de LOS CERRILLOS, CANELONES, MOTOR 1689568, 4 cilindros a gas oil, CHASIS ZFA14600009436411. En consecuancia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los siete días del mes de agosto de dos mil nueve. PATRICIA FERREIRA BRUM, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 13004 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "OLIVERA, Adair. Prescripción Adquisitiva treintenal", ficha 201-154/2009, se hace saber que se ha iniciado por parte de la gestionante acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: solar ubicado en la 17a. Sección Judicial de Canelones padrón No. 470 suburbana que tiene un área de 349,54 m2'; al frente con la calle República del Paraguay y linda con los padrones 469, 486, 474 y 471, empadronado en m.á con el No. 222, señalado con el No. de manzana 2 y solar 4 (antes 4ta. Secc. Judicial de Canelones), hoy padrón No. 470 individual, antes calle De los Ingleses, Paraje Progreso. Hoy República del Paraguay. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren conderechos sobre el referido bien a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se designará Defesnor de oficio con quién se seguirá los procedimientos, escialmente al último propietario del bien.-
En Fe de ello, extiendo el presente en Progreso, abril 6 de 2010.- Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 14465 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "VARELA, RAMON"- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" FICHA 204-111/2009, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó, Ramón Varela promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nº 4779, ubicado en la localidad de Joaquín Suárez, 16ta. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, que según plano de mensura del Agrimensor Juan Fernando Esteve de noviembre del año 2008, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nro. 970 el 25 de noviembre de 2008, consta de una superficie de 624 metros 21 decímetros, con el siguiente deslinde: 17 metros al Noreste de frente a la calle Carlos Gardel, 38 metros 75 centímetros al Sureste con el padrón 4780, al Suroeste 2 tramos rectos que miden 15 metros y 4 metros, lindando el primero con el padrón 4793, el segundo con parte del padrón 4794, y al Nor-oeste 32 metros 53 centímetros, lindando con el padrón Nro. 4778. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designáseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 09 de abril de 2010. Dra. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 13663 Jun 07- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Silvera Olivera Juan Antonio" - Prescripción Adquisitiva Ficha Iue 211-260-2007, según providencia nro 1597 del 06.12.2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los que se consideren con derechos sobre el padrón 3.379, ubicado en la 1ra Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, planta urbana de la ciudad de Melo, Manzana 460 solar 014, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 188 el día 26 de abril del 2006, tiene una superficie de 395 metros y 45 decímetros. Los padrones linderos y sus titulares son: Padrón 3378 (de Estela Alvarez), Padrón 3380 (de Adelaida Silvera), Padrón 3390 (de Arturo Bertamini) para que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 20 de febrero del 2007. DR. PABLO MISA REBOLEDO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2DO TURNO.
16) $ 7498 10/p 13496 Jun 04- Jun 17

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz DptI. de 2do. Turno de Cerro Largo en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA ANEP/P. ADQUISITIVA/FICHA 211-383/2008", el Juzgado de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo y previa Vista Fiscal, llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Padrón 3692 sito en la 12da. Sec. Catastral de Cerro Largo, localidad rural; y en especial a los Sres. NERY AMANDO ANTUNEZ MACHADO, ANIBAL DAMIAN ANTUNEZ MACHADO, ADEL RAMIGIO ANTUNEZ MACHADO, ANTONIO BELTRAN ANTUNEZ MACHADO y DIMAS IRINEO ANTUNEZ MACHADO y/o sus sucesores a cualquier título; a hijos de BELARMINA VIERA y/o sucesores; a los últimos titulares y/o sucesores a cualquier título de los padrones linderos Nos. 15.708 y 1.886 y en especial a los Sres. JORGE LUIS BURGOS PINTOS y/o sucesores a cualquier título en su calidad de último titular del padrón 15.708, y al Sr. JOSE P. DORNEL y/o sucesores a cualquier título en su calidad de propietario del padrón No. 1.886.= Bajo apercibimiento de desirnarseles

Defensor de Oficio.= EN FE DE ELLO; y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los doce días del mes de mayo del año dos mil y diez.= Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 14216 Jun 10- Jun 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "QUINTANA, EDUARDO LIONEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. Nº 235-21/2010; por Resolución Nº 169 de fecha 25 de mayo de 2010, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a GIOMAR DE SAN VICENTE, NORMA GREISING, GIOMAR GREISING, EDGARDO GREISING, FRANCISCO WYATT y/o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 6343, ubicado en la Balneario Santa Ana, Novena Sección Judicial y Catastral del Departamento de Colonia, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, tiene un área de 450 m², señalado con el Nº 7 de la manzana 23 y se deslinda así: al Noreste 15 metros de frente con Avenida de los Cardenales, al Sureste 30 metros con Padrón 6483, al Suroeste 15 metros con Padrón 6348, al Noroeste 30 metros con Padrón 6342, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de mayo de 2010.- Dr. José Ignacio Rivero, Juez de Paz.
16) $ 9165 10/p 13684 Jun 07- Jun 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BURGUES ROMERO, José Cono C/ NORIA REGINA, Pablo Alejandro y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-92/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó JOSE CONO BURGUES ROMERO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el automotor marca TOYOTA, modelo Corolla GL 1,6, empadronado en Durazno con el Nº 2648401, matrícula QAA 5059, motor Nº 4A-7353591, año 1988, chasis Nº AE92-9006539.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Felix Francisco IRIARTE MOREIRA, Maria NIGELLI y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 7 de mayo de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 13549 Jun 04- Jun 17

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos "ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) c/ AGREMIACION RURAL DE BLANQUILLO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha 248-20/2010), según providencia N° 25 de fecha 19 de marzo de 2010 y N° 38 de fecha 23 de abril de 2010, se NOTIFICA DE LA DEMANDA, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la "Agremiación Rural de Blanquillo" en la persona de sus representantes y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los demás interesados sobre el Padrón N° 19, de la 6ª. Sección Judicial de Durazno que según plano del Ingeniero Agrimensor Sr. Horacio Labadíe Robles inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro el día 5 de agosto de 2009 con el N° 215, tiene una superficie total de 686 mts². 47 dm², y que según surge del Plano de mensura se deslinda asi: por el oeste línea de 20 mts. con Padron 17; por el Norte línea de 39.86 mts. con Padrón N° 18; por el Este 22.24 mts. a calle 3 de Diciembre; al Sur línea de 29.37 mts. a Padrón 16.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-.
Blanquillo, abril 23 de 2010. GLADYS E. PEREZ BENE, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 13231 Jun 02- Jun 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Martinez Pesca Alba Iris y otros. Prscripcion Treintenaria. IUE 274-327/2009 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Alba Iris, Wilson Javier, Nestor Ariel y Daniel Orlando Martinez Pesca, Juan Carlos, Luis Manuel, Hugo y Herber Anibal Fernandez Martinez y Manuel Orlando, Ramona Ofelia y Juan Gualberto Martinez Acosta promoviendo juicio de prescripción sobre los inmuebles padrones nro. 14259 y 14260 de la localidad catastral Minas, del departamento de Lavalleja, 1) el padrón 14259 consta de una superficie de 480 mc 90 dmc con una extensión de frente a Avda. Dr. Javier Barrios Amorin de 48,10 mts y 2) el padrón 14260 consta de una superficie de 300 mc, con una extensión de frente a Avda. Dr. Javier Barrios Amorin de 16,10.
en consecuencia se cite, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones, a los propietarios de los predios linderos y en especial a Manuel Casiano Martinez Huerta y/ sus herederos, a Nestor Amado Martinez Acosta y/o sus herederos y a Maria Esther Acosta y/o sus herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Minas, 12 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 9998 10/p 13387 Jun 03- Jun 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, Dr Fernando Moreno, en autos Caratulados: "AIZPURU DE LEON JUAN ANTONIO" DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA 291-327/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble: padrón nº 6.492, manzana catastral 1.316, solar 3 de la 1ra sección judicial de Maldonado cuya prescripción se solicitara, y especialmente a sus últimos titulares a saber: Sr LEONEL DE LEON, JULIA TERESITA Y CARLOS JORGE DE LEON RODRIGUEZ, y JULIA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones (art 127 del CGP)
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 17 de noviembre de 2009. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 14011 Jun 09- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FILGUEIRAS, MARTIN C/ PADRONES Nº 12437 y Nº 12439 =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 294-315/2004, se hace saber que se presentó el Sr. Martín Rosendo Filgueíras Cabaña solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 6ta. Secc. Jud. del depto. de Maldonado, localidad Catastral El Tesoro, que según plano del Agr. Heber A. Barrios de mayo/1966 inscripto en la Of. Catastro el 19/9/1969 con el Nº 5368 y plano del Agr. Danilo Rostán de enero/1999, Registro Provisorio de la DGCatastro inscripto con el Nº 64 el 2/2/1999 estan empadronados con los Nros. 12.437 y 12.439, tienen un área de 611 m2 c/u y se deslindan: PADRON Nº 12.437: 20 mts. de fte. a calle C; 30 m 55 cm lindando con Padron 12439 20 m lindando con Padron 12436 y 30 m 55 cm con Padron 12435; y PADRON Nº 12439: 20 mts. de fte. a calle C; 30 m 55 cm lindando con Padron 12441, 20 m lindando con Padron 12438 y 30,55 m lindando con Padron 12437.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, así como a los linderos de los mismos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Maldonado, 21 de abril de 2005.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11664 10/p 13866 Jun 08- Jun 21

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Edicto.- Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos: "Ramírez San Martín Oscar. Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-353/2009" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Oscar Ramírez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al Padrón N° 1824 de la Quinta Sección de Maldonado, Piriápolis, con frente a calles Gabriel Pereira, Maciel y Maúa, Señalado con el N° "R-12", fracción 159, según plano Agrm. Danilo Rostán diciembre de 1963, inscripto en Dirección de Catastro el 23/12/1963 N° 3352. Del Plano elaborado por Agrm. Gustavo Moyano dispone el Art. 16 del Dto. N° 318/1995, inscripto en Registro Provisorio de Catastro de Piriápolis N° 367 el 28/8/2009, con un área de 6.500 mts., que se deslinda: 100 m. frente al N.O. calle Gabriel Pereira, 65 m. de fondo al N.E. calle Maciel, 65 m. al S.O. frente a calle Maúa y 100 m. al S.E. con padrones Nos. 4531, 6263, 4296, 4788 y 3311. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de posesión o propiedad del padrón N° 1824 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis y especialmente a La Industrial Francisco Piria S.A., así como los propietarios de padrones N° 3311 (Lorena Miguez Méndez), N° 4631 (Severino García) y N° 6263 (Víctor Hugo Méndez Acosta) y sus sucesores o herederos a cualquier título para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Piriápolis 13 de mayo de 2010. Dra. Gilda Martinelli Caétano Juez de Paz.

16) $ 10831 10/p 14023 Jun 09- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ESTER REGI, FICHA IUE 477-98/2009, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón URBANO Nº 546, ubicado en la localidad catastral de Rivera, con frente al NO a la calle Ansina. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. NATALIA MENESES Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 25 de Mayo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5832 10/p 13625 Jun 04- Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ NUÑEZ, REYLA c/ PADRÓN NRO. 3823. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-386/2008, y según providencia nro. 2233, de fecha 15 de octubre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nro. 3823, manzana 460, superficie 480 metros cuadrados y cuarenta y un décimo, sito en la calle Luis Alberto de Herrera nro. 1020 de la localidad catastral de Rivera. DESLINDE: limita con los padrones números 1005, 3822, 10058, 3821, 3831 y 3824, teniendo frente a calle Luis Alberto de Herrera. Rivera, veinticuatro de mayo de dos mil diez. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 5832 10/p 13819 Jun 07- Jun 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PEDROZO, HERBEL ZOE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-55/2010, y según providencia nro. 628, de fecha 20 de abril de 2010, CITA, LLAMA EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MARIA OLIVERA y sucesores y/o herederos a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio sobre el padrón nro. 11.316 (parte) de la sexta sección catastral rural de Paraje Amarillo, Dpto. de Rivera, que tiene una superficie de 38 Há 9009 metros cuadrados, el cual tiene salida a Camino vecinal a través de una servidumbre de paso de 10 metros sobre el padrón lindero nro. 11.315. Rivera, seis de mayo de dos mil diez. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.

16) $ 6665 10/p 14047 Jun 09- Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 1694/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "PANERO ZAFFARONI, LIA VILDA Y OTRAS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fª. Nº 342-267/2009", se hace saber que se ordenó: CITAR y EMPLAZAR; a todos los interesados que se consideren con derecho sobre los siguiente bienes inmuebles en Balneario La Pedrera, localidad catastral La Pedrera del departamento de Rocha, sin construcciones, individualizados enel plano del Agrimensor Raul E. Borsani, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 88 el 10 de diciembre de 1936, correspondientes a: a) padron ° 211 (antes Nº 104), solar Nº 9, manzana 27 (antes "J"), con una superficie de 600 mts cuadrados, indando 15 mts al Norte con padron Nº 330, al Sur 15 mts a calle pública; al Oeste 40 mts a calle pública y al Este 40 mts con el actual padrón Nº 212.-
b) padrón Nº 212 (antes Nº 104), solar 10, manzana 27 (antes "J"), el que se compone de una superficie de 600 mts cuadrados, lindando 15 mts al Norte con padron Nº 330, al Sur 15 mts a calle pública; al Oeste 40 mts con el padrón Nº 211 y al Este 40 mts con el actual padrón Nº 210.-
c) padrón Nº 223 (antes Nº 104), solar 6, manzana 26 (antes "I"), el que se compone de una superficie de 637,50 mts cuadrados, lindando 42,40 mts al Norte con padrón Nº 334, al Sur 42,50 a calle pública; al Oeste 15 mts a calle pública y al Este 15 mts con el actual padrón 336.-
d) padrón Nº 222 (antes Nº 104), manzana 26 (antes "I"), el que se compone de una superficie de 637,50 mts cuadrados, lindando 42,40 al Norte, con padrón 224, al Sur 42,50 a calle pública; al Oeste 15 mts con el padrón 336 y al Este 15 mts con calle pública, en el término legal, bajo apercibimiento de designásele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diez.- Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

16) $ 15830 10/p 13725 Jun 07- Jun 18

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de Cebollati, dictada en autos: "BARRIOS SOSA KARY GEOVANA. - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" Ficha 350/94/2009; según providencia Nº 57 del 5/4/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derecho y especialmente contra anteriores propietarios y/o sucesores si correspondiere a título singular o universal y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bién inmueble, padrón Nº 3695 ubicado en la Sexta Sección Judicial y catastral, Dpto. de Rocha, fraccion que surrge en el plano provisorio de los Agrs. Roosevelt Fleitas y Roberto Bachino, compuesto de una superficie de 46 hás y 72 mts.
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diez.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 13704 Jun 07- Jun 18

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de Cebollati, dictada en autos: "ACUÑA SOSA ERICA ANDREA. - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA "Ficha 350/93/2009; según providencia Nº 56 del 5/4/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derecho y especialmente contra anteriores propietarios y/o sucesores si correspondiere a título singular o universal y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bién inmueble, padrón Nº 41 ubicado en la Sexta Sección Judicial y localidad catastral de Cebollatí, Dpto. de Rocha, manzana 16 en el plano del Agr. Eduardo Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 12512 el día 23/4/2008, compueto de una superficie de 777 mts. 60 dm.
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diez.- Alberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 13705 Jun 07- Jun 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "CUNHA CARLOS MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-299/2009 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Pick-up marca RENAULT modelo COLORALE año 1952 motor a gasoil de 4 cilindros marca Mercedes Benz Nº 2774 matrícula de Salto HF 927, chasis Nº 1720599.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a JULIO RODRIGUEZ Y NIDIA DOS SANTOS y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que litiga Auxiliado de Pobreza. Salto once de mayo de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 13934 Jun 08- Jun 21

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "BONAHON GUILLEN NELLY MARINA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 373-121/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó NELLY MARINA BONNAHON GUILLEN promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmuebles sub urbanos padrones 654 solar 4 y 656 solar 6 de la localidad catastral Kiyú, 6a. Sección Jud. de San José, que se deslindan así: PADRON 654 SOLAR 4, con un área de 510 m.c.: al Norte frente a costanera Oriental Ivirapitay en 17 mts.- al Este 30 mts. con padrón 655- Al Sur 17 mts. con padrón con padrón 681 y al Oeste 30 mts. con padrón 653- PADRON 656 SOLAR 6, con un área de 503 m.c. 20 dms.c.: al Norte Costanera Oriental Ivirapitay - Al Este, 29 mts. 60 con padrón 657- Al Sur, 17 mts. con padrón 679 y al Oeste 29 mts. 60 con padrón 655.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes y, en especial a los últimos titulares CLARA RODRIGUEZ VANOLI, MARIA DEL CARMEN ALTEZ, SERGIO PEDRO FERRER, ADRIANA MARIA BASILIO SOLARI, ERNESTO VICENTE así como al BANCO DE CREDITO, EN LIQUIDACION y a los linderos, Sres: Daniel Líber Hernández (padrón 653), Luis Gerardo Lagos (padrón 681), y Juan Adrián Basilio (padrón 421), para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 24 de mayo de 2010- Dra. ELSA MONTIN FERRAR, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 14097 Jun 09- Jun 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "Espino Ramos, José Alberto. Prescipción Adquisitiva Treintenal. I.U.E. 473-1/2010", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 240 de fecha 30/4/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a José Ballestero Guerrero o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 972, manzana 84, solar 13, sito en la calle 25 de mayo s/nº localidad Libertad, zona suburbana, y que según plano del ingeniero agrimensor José A. Calvo Rojo de fecha 25/6/2009, inscripto en forma provisoria el día 21/7/2009 en Catastro de San José con el nº 300; señalado como solar B; consta de una superficie de trescientos trece metros cuadrados, diez decímetros, que se deslinda de la siguiente manera:
7,29 metros al sur frente sobre la calle 25 de Mayo; 42,95 metros al este, lindero con el solar padrón nº 1501; 7,29 metros al norte lindero con el solar padrón 647; 42,95 metros al oeste, lindero con el solar padrón nº 1561; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, mayo 6 de 2010.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9165 10/p 13005 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. MARIA ALEXANDRA FACAL, dictada en autos: "HOUJEIJE ABOC RAYA, YAMIL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - FICHA. 375-179/2009 y según providencia N° 81 del 24/02/2010. se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular ELSIE VALERIE y HENRY STANLEY BOWLES MILES y FLORA MILES MILLER o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del diario oficial de fecha 04/05 y 18/05/2010. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil diez. Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.

16) $ 4999 10/p 13027 Jun 01- Jun 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno en autos: "LASA PESCE, ROBERTO. Prescripción adquisitiva treintenal", IUE 382-13/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ROBERTO LASA PESCE, promoviendo declaración de prescripción adquisitiva treintenaria en relación al inmueble padrón N° 59, (antes padrón rural N° 5114 en mayor área) ubicado en el Balneario La Concordia, planta suburbana de la localidad catastral La Concordia, 4ª Sección Judicial del dpto. de Soriano, identificado como fracción 11, manzana 1 en el plano del Agr. Roman R. Varela de octubre de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 26/09/1963 con el N° 2507. El inmueble consta de una superficie de 300 mts. cuadrados y linda al sur, 12 mts. 50 cms de frente a la calle N° 2.
Se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, especialmente a ANDRES CONDENANZA y/o sus sucesores por el término de 90 días, para que comparezcan a estar de derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 21 de mayo de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

16) $ 9165 10/p 14319 Jun 10- Jun 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ SILVA, MARIA ELIDA, LAZARO BASILIO Y JOSÉ CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 397-577/2008, por auto Nº 368 del 20/03/2009, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días al último titular señor Francisco Lázaro Rodríguez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detalla: inmueble Rural Padrón Nº 4558, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue realizado por el Agrimensor Gabino Rios, inscripto con el Nº 306 el 07/08/2008 en la Dirección General de Catastro, localidad catastral Tacuarembó, con 127 hás 4450 metros cuadrados; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 24 de marzo de dos mil nueve. Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno.

16) $ 7498 10/p 13719 Jun 07- Jun 18

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-176/2008, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a NAHIR DA ROSA FERREIRA, OTILIA DA ROSA FERREIRA Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre los bienes inmuebles PADRONES N° 4499 y 6332, 8ª Secc. Catastral de Tacuarembó, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 11 de mayo de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria.

16) $ 4166 10/p 14083 Jun 09- Jun 22

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución N° 757 de fecha 8 de junio de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "DI RUSSO BELGRANO, MARCELO JOSE. CONCURSO VOLUNTARIO (LEY 18387).- IUE: 41-4/2010", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de MARCELO JOSE DI RUSSO BELGRANO, RUT: 21 439703 0013, C.I. 1.540.485-3, con domicilio en la calle Del Monte Manzana 320 Solar 33, Lomas de Solymar, Ciudad de la Costa, Canelones, y constituido en Colonia N° 922 Esc. 406, designándose Síndico al CR. ANGEL MARIA REGO CASTRO, con domicilio en Ciudadela 1361 Ap. 203, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 24 de noviembre de 2010 a la hora 14.30, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, siendo el costo de cargo del concursado. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el ocho de junio de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) $ 2999 3/p 14410 Jun 11- Jun 15

EDICTO. - Por resolución N° 756 de fecha 8 de junio de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "TRIDATIL S.A. CONCURSO VOLUNTARIO (LEY 18387).- IUE: 2-55120/2009", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de TRIDATIL S.A., RUT: 21 622785 0016, con domicilio en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1997, designándose Síndico al CR. ANGEL MARIA REGO CASTRO, con domicilio en Ciudadela 1361 Ap. 203, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 23 de noviembre de 2010 a la hora 14.30, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, siendo el costo de cargo de la concursada. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el ocho de junio de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) $ 2749 3/p 14437 Jun 11- Jun 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "QUINTAS DE LEON JOANNA RAQUEL Y OTROS- Rectificación de Partida, Auxiliatoria de Pobreza- FICHA: 2-55640/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de DIEGO SAMUEL QUINTAS DE LEON, nacido el 1º de julio de 2009, siendo inscripto el día 15 de Julio de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 2051, y de su hermano DAVID EZEQUIEL QUINTAS DE LEON, nacido el día 1º de julio de 2009, siendo inscripto el día 15 de Julio de 2009 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 11 del Departamento de Montevideo, Acta No. 2050, en el sentido que donde dice "QUINTAS DE LEON" debe decir "FERREIRA QUINTAS" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por lo previsto en la Ley No. 18.078.- Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 13805 Jun 07- Jun 18

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "OTTONELLO MEDINA, NELSON JUAN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-5923/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Nelson OTTONELLO MEDINA y Ana MÉNDEZ WINS, inscripta el 17 de mayo de 1946 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 89, en el sentido que donde dice: "Nelson Ottonello" debe decir "Nelson Juan Ottonello Medina" y donde dice: "Susana Méndez" debe decir "Ana Susana Méndez Wins", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL TRES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 13603 Jun 04- Jun 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "ETCHEGOYHEN SEGARRA, ANA MARIA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-9483/2010, se hace saber que por Auto Nº 1732/2010 de fecha 28/04/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de las Partidas de: a) MATRIMONIO correspondiente a ANA MARÍA ETCHEGOYEN y ALDO RAÚL FACELLO, inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina número 4 de Montevideo, el día 24/02/1981, Acta Nro. 200, en el sentido de que donde dice: "ETCHEGOYEN" debe decir "ETCHEGOYHEN", por así corresponder. b) Partida de: NACIMIENTO de ALDO FEDERICO ANTONIO FACELLO ETCHEGOYEN, inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina número 4 de Montevideo, el día 08/09/1983, Acta Nro. 1431, en el sentido de que donde dice: "ETCHEGOYEN" debe decir "ETCHEGOYHEN", por así corresponder. Montevideo, 21 de mayo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13285 Jun 02- Jun 15

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "SALGADO MARTINEZ, LUIS DANIEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-51255/2010, se hace saber que por Auto N° 1817/2010 de fecha 03/05/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a MAXIMILIANO SALGADO SANTOS, nacido el día 29/03/2009 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11 de Montevideo, el día 17/04/2009, Acta Nro. 1111, en el sentido que

donde dice: "que es hijo de María Gabriela Santos Alem" debe decir: "que es hijo LEGITIMO de LUIS DANIEL SALGADO MARTINEZ y MARIA GABRIELA SANTOS ALEM", por así corresponder.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de mayo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14140 Jun 09- Jun 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VIDARTE COLINO ALEJANDRA ISABEL- RECTICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - Ficha 2-53487/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Joaquin VIDARTE COLINO nacido el 3 de julio de 2009; Acta Nº 2084 de fecha 17 de julio de 2009 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11. del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "JOAQUIN"; DEBE DECIR: "JOAQUIN MATIAS" por así corresponder.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para el presente tramite.-
Montevideo, el día once de Mayo de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14463 Jun 11- Jun 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "PEREZ, WASHINGTON AGUSTIN Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA-AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-58114/2009.
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: ACTA N° 4816 de fecha 10 de Setiembre de 1987 de la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice "que es hija de Washington Agustín Pérez y de Deliana Sosa" debe decir "que es hija legítima de Washington Agustín Pérez y de Deliana Sosa Romero" por así corresponder.
NACIMIENTO: ACTA N° 535 de fecha 22 de Marzo de 1999 de la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice "que es hija de Washington Agustín Pérez y de Deliana Sosa" debe decir "que es hija legítima de Washington Agustín Pérez y de Deliana Sosa Romero" por así corresponder.
NACIMIENTO: ACTA N° 1817 de fecha 8 de Marzo de 2002 de la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice "que es hija legítima de Washington Agustín Pérez y de Viviana Estefany Pérez" debe decir "que es hija legítima de Washington Agustín Pérez y de Deliana Sosa Romero" y que donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Deliana" pase a decir "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Viviana Estefany", y que en el margen de la partida donde dice "Pérez Pérez Deliana" pase a decir "Pérez Sosa Viviana Estefany" por así corresponder.
NACIMIENTO: ACTA N° 1959 de fecha 7 de Julio de 2009 de la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice "que es hija de Deliana Sosa Romero" debe decir "que es hija legítima de Washington Agustín Pérez y de Deliana Sosa Romero", y en el marginal donde dice "corresponde como primer apellido Sosa y como segundo apellido Romero" pase a decir "corresponde como primer apellido Pérez y como segundo apellido Sosa" por así corresponder.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, trece de Mayo de dos mil diez.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13059 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "DI GIOVANNI MARIA ANGELICA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-17442/2010, se solicitó se rectifique la partida de matrimonio de los Sres: MARIA ANGELICA TERESITA DI GIOVANNI y NORBERTO ABEL BAYGORRIA, celebrado el 27,05,1977 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 413, en el sentido que donde dice: la fecha de nacimiento de la Sra. Di Giovanni: "nacida el día 11 de noviembre de 1947" debe decir: "nacida el día 11 de noviembre de 1946" por así corresponder.
Rectificación de la partida de matrimonio de los Sres: VITO EMILIO DI GIOVANNI y MARIA ANGELICA RAZETI, celebrado el 27,01,1945 ante el oficial de estado civil de la 24 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 25 en el sentido que donde dice: la fecha de nacimiento del Sr Di Giovanni: "nacido el 21 de agosto de 1918" debe decir: "nacido el 21 de agosto de 1920" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 28 de mayo de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13914 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "SCHENONE CABAZZOTTI, NOEMI MARITA -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN-", Ficha N° 2-7632/2010, por resolución N° 2444/2010 de fecha 28 de Mayo de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CARLO O CARLOS SCHENONE SPEZIOTO O SPESSIOTO O SPESIOTTO O SPESSIOTTO O PESIOLA O PESIOTO O PERCIOTTO O SPEZIOTTO, registrada el 28 de Junio de 1932, Acta N° 481, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° 18 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el nombre paterno es "JOSE" debió decir "JUAN BAUTISTA" por así corresponder.- Montevideo, dos de Junio de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13907 Jun 08- Jun 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "MUÑOZ OLIVERA KATHERIN, PEDRO, VAZQUEZ OLIVERA CECILIA Y ANDRES S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS" (ficha. 156/559/2009), se hace saber que se ha presentado ZULLY BEATRIZ DE LOS SANTOS OLIVERA, solicitando la rectificación de partidas: a:) de nacimiento de sus menores hijos, KATHERIN VALERIA MUÑOZ OLIVERA, PEDRO MICHEL MUÑOZ OLIVERA, CECILIA ALEJANDRA VAZQUEZ OLIVERA y ANDRES MAXIMILIANO VAZQUEZ OLIVERA nacidos el 17/10/1994, 05/12/1996, 13/02/2000, y el 08/11/2003, actas Nº 1084, 1309, 145 y 956, respectivamente, todos en la Primera Sección Judiciial del depatamento de Artigas, en el cuerpo de las mismas donde dice comparece ZULLY BEATRIZ OLIVERA, debe decir comparece ZULLY BEATRIZ DE LOS SANTOS y al margen donde dice OLIVERA debe decir DE LOS SANTOS." por así corresponder, b). de nacimiento de su hijo ANDRES MAXIMILIANO VAZQUEZ OLIVERA, en su cuerpo donde dice "Y DE ZULLY BEATRIZ OLIVERA" debe decir "ZULLY BEATRIZ DE LOS SANTOS" y al margen donde dice "OLIVERA debe decir "DE LOS SANTOS", por asi corresponder. El proceso se encuentra patrocinado por defensoria publica.
.Artigas, 18 de mayo de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA.
19) (Sin Costo) 10/p 14424 Jun 11- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "LEONELLI IRMA GRACIELA -RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1730/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. IRMA GRACIELA LEONELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 28 de enero de 1948, en la ciudad de Canelones, e inscripta el día 04 de febrero de 1948, ante el oficial del Estado Civil de la 4° Sección del departamento de Canelones. Acta N° 29, en el sentido que en el texto, donde dice: "que es hija legitima de VICTORIO LEONELLI Y NIEVES TRINIDAD, debe decir que es: hija natural de VICTORIO LEONELLI Y NIEVES TRINIDAD, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430.
Las Piedras, 14 de Abril de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 13466 Jun 03- Jun 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "BERMUDEZ LUGO, Jesus María y OTRA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-269/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 303, expedida el 06/10/1999 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... BERMUDEZ RIOS, NESTOR JESUS", debe decir "... NESTOR JESUS BERMUDEZ OTEGUI"; y donde dice "... y de NELIDA LILIANA RIOS" debe decir "... y de NELIDA LILIANA OTEGUI RIOS" por así corresponder. Trinidad, 21 de Mayo de 2010. Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13135 Jun 01- Jun 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "VERA CURBELO, Sandra Jacqueline- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-157/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 1593, expedida el 3/03/1997 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11. del Dpto de Montevideo; donde dice "... Cristofer Damian Curbelo Vera", debe decir "... Cristofer Damian Vera Curbelo"; ACTA DE NACIMIENTO Nº 4067, expedida el 9/06/1995 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, donde dice "... José Luis Curbelo Vera" debe decir "... José Luis Vera Curbelo" por así corresponder.
Trinidad, 16 de Abril de 2010. Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13638 Jun 07- Jun 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARTINEZ, LUCIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-874/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCIA ELENA MARTINEZ, extendida el 31.12.1939 en la 11ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 139, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE" debe decir "EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 18 de Mayo de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13346 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NERON BASAES, CARLOS MARIA; NERON PEREGALLI, MARIO ANGEL Y NERON, NELIDA ESTER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-189/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de ROBUSTIANO NERON, extendida el 11.06.1910 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 141, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "compareció Mario Nerón" debe decir: "compareció Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de MARIO NERON, extendida el 27.01.1921 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 49, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Mario Nerón" debe decir: "comparece Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 3) NACIMIENTO de ARTURO NERON, extendida el 06.12.1922 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 653, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Mario Nerón" debe decir: "comparece Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 4) MATRIMONIO de ROBUSTIANO NERON y PETRONA BASAES, extendida el 07.10.1943 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 199, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 5) MATRIMONIO de MARIO NERON y ENRIQUETA DAMIANA PEREGALLI, extendida el 12.02.1944 en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 6, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 6) MATRIMONIO de ARTURO NERON y NELIDA ALVAREZ, extendida el 04.02.1954 en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 14, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 7) NACIMIENTO de CARLOS MARIA NERON extendida el 15.09.1944 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 784, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto por línea paterna de Mario Nerón" debe decir: "nieto por línea paterna de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 8) NACIMIENTO de MARIO ANGEL NERON extendida el 09.07.1945 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 574, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nieto por línea paterna de Mario Nerón" debe decir: "nieto por línea paterna de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 9) NACIMIENTO de ARTURO NERON extendida el 06.12.1922 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 653, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Mario Nerón" debe decir: "comparece Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 10) DEFUNCION de ARTURO NERON extendida el 30.10.2000 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 754, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 11) DEFUNCION de ROBUSTIANO NERON extendida el 01.05.1963 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 142, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto, 12) DEFUNCION de MARIO NERON extendida el 17.08.1999 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 663, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de Mario Nerón" debe decir: "hijo de Ruperto Nerón", por ser lo correcto.- Paysandú, 22 de Abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14243 Jun 10- Jun 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DA SILVEIRA SUAREZ EDISON HORACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-406/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: EDISON HORACIO DA SILVEIRA SUAREZ, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento de Edison Horacio:.. "que es hijo legitimo de Epaminondas Silveira"; debe decir;.. "que es hijo legitimo de Epaminondas Da Silveira", y al margen dónde dice: Silveira, debe decir; Da Silveira, por asi corresponder.
Rivera, 28 de Mayo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13810 Jun 07- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: VAZQUEZ MENA CLAUDIA Y GABITO ACEVEDO LUIS ALBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-63/2010, por decreto Nº 707/2010 del 26/05/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de Antonella Gabriela Gabito Vázquez; de la 1ª Sección de Rocha, ciudad de Rocha; Acta Nº 188; en el sentido de que donde dice: "... hija natural de la declarante, fecha de nacimiento de la declarante: 11-4-1968..."; debe de decir: "... hija legítima de la declarante, fecha de nacimiento de la declarante: 11-4-1968 y de su esposo Luis Alberto Gabito Acevedo"; y asimismo donde dice: "... Que es nieta por línea paterna de-..."; debe de decir: "Que es nieta por línea paterna de Nolberta Elicelda Acevedo Pereira y Atahualpa Gabito Barrios"; y en consecuencia en el márgen de la partida donde dice: "Antonella Gabriela"; debe de decir: "Gabito Vázquez Antonella Gabriela"; debiéndo de anularse o suprimirse el reconocimiento efectuado por el padre y la asignación de apellidos; por ser lo correcto y verdadero.

Chuy, 31 de Mayo de 2010. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14258 Jun 10- Jun 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

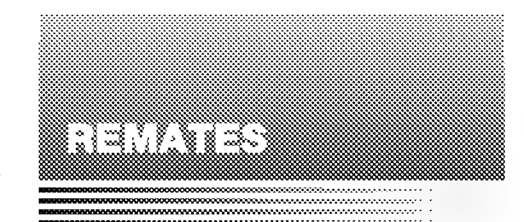
EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BOBE SESSAREGO, CARLOS JOSÉ y OLIVERA PEÑA, CLAUDIA ANAHIR. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS Y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-245/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: CARLOS JOSÉ BOBE SESSAREGO y CLAUDIA ANAHIR OLIVERA PEÑA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de sus menores hijos: 1) de NACIMIENTO de: JUAN CARLOS SESSAREGO OLIVERA, ACTA número 2036, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 04/09/1995, 2) de NACIMIENTO de: MARINA DANIELA SESSAREGO OLIVERA, ACTA Nº 3049, del Juzgado de Paz de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL de SALTO, de fecha 23/12/1997, 3) de NACIMIENTO de: CLAUDIO RODRIGO SESSAREGO OLIVERA, ACTA Nº 2146, del Juzgado de Paz de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL de SALTO fecha 29/10/2003.- En el sentido de que en el TEXTO de las mismas, donde dice: "CARLOS JOSÉ SESSAREGO" debe decir "CARLOS JOSÉ BOBE"; y en el MARGEN de las mismas, deberá decir: "BOBE OLIVERA", por así corresponder.- LITIGA al AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de MAYO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13359 Jun 03- Jun 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "TAROCO MENDEZ, NELSI. RECTIFICACIÓN DE TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA: 471-176/2010, se solicitó la Rectificación de Partida de NACIMIENTO de NELSI TAROCO MENDEZ, inscripto en Pueblo Nuevo departamento de Rivera el 24/4/1959, Acta Nº 79, 9na Sección Judicial, en el sentido que en el cuerpo del testimonio de partida dice "... nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante ...", deberá decir "... nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante ..." y donde dice: "Que es nieta por línea paterna ..." deberá decir: "Que es nieto por línea paterna ...". Se deja constancia que por auto Nº 1204/2010 de fecha 13/4/2010 se le concedió al actor AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintisiete de abril de dos mil diez. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13139 Jun 01- Jun 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9 Turno de Montevideo, en autos caratulados. FERRERO GARCIA, Juan Eriberto c/ CABRERA TOMAS, Angelita Zilda y Otros-EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha IUE 2-18720/2006, se hace saber al publico que el día 24 de junio de 2010 a las 14 y 30 hs, en el local del edificio Torre de los Profesionales sito Yaguaron Nro 1407, piso 4to (sala Coronilla), de la ciudad de Montevideo se procederá a la venta en remate publico por el martillero Milton Javier Franco Morales, matrícula 4555, RUT 110 111 660 010; acto que será presidido por el Sr(a) Alguacil (a) de la Sede, SIN BASE en dólares y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. 2 solares de terreno con construcciones (según cedula catastral el área edificada es de 140 mts), y demás mejoras que contienen y les acceden ubicadas en la manzana catastral (30) en la planta urbana de la ciudad y localidad catastral de Santa Lucia (antes segunda sección judicial) del departamento de Canelones, empadronados en conjunto con el nro 1712 (mil setecientos doce) y anteriormente con el mismo número en m/a -señalados con los nros 1 y 2 (uno y dos) en el plano de Agr Edgardo D. Segovia de mayo de 1983 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de octubre siguiente con el nro 614 y consta de una superficie total de QUINIENTOS DOCE METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS que por ser linderos se deslindan en conjunto así. 11 metros 85 centímetros al Suroeste de frente con calle Rivera, entre las calles Juan Almiratti y (Ecuador) distando el punto medio del dicho frente 42 mts 125 mm. A la esquina formada con esta ultima y 43 mts al noroeste lindando con los padrones nros 2797 y 2792, 12 mts al Noreste frente a calle Artigas, al Sureste tres tramos de línea recta que partiendo del límite anterior se orientan, la 1ra y 3era de Noreste a Suroeste y la restante de Sureste a Noroeste y miden 21 mts 50 cms, 15 cms, y 21 mts 50 cms, lindando la 1ra con padrón 2793 y las restantes con padrón 2858.- SR PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, además de la comisión y tributos, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, todo sobre el precio martillado. 2) Que las comisiones e impuestos que se cobraran serán las siguientes. Al comprador 4.66% (cuatro con sesenta y seis por ciento) y a la parte demandada el 1.22% (uno con 22 por ciento), todo sobre el precio martillado. 3) Que el saldo de precio deberá abonarse de acuerdo en lo dispuesto en el art. 387.8 C.G.P. 4) Que la titulación y demás documentación, así como las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición de los interesados en la Sede Judicial sita en la calle San José 1139, 1º piso, Juzgado Letrado en lo Civil de Noveno Turno. 5) Existe deuda del bien respecto al Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobliaria (únicos rubros imputables al precio) y OSE, se desconoce su situación ocupacional y deudas frente al BPS e IMC por construcciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de mayo de 2010. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 9779 5/p 14096 Jun 08- Jun 14

DECIMO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, en autos caratulados: "Darresol S.A. c/ Galvan Petruccioli, Ana Maria y otros, Crédito Hipotecario". Expediente 2-11877/2007, se hace saber que el próximo 24 de junio de 2010 a las 14:30 horas, en Av. Uruguay 826 (A.N.R.C.I), sala W. Nieto, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUT 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base, en moneda nacional y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo -Localidad Catastral: Montevideo-, empadronado con el numero ciento ochenta y dos mil seiscientos uno, ("182.601")- antes en mayor area con el numero cincuenta mil cincuenta- señalado con el numero uno, en el plano del Agrimensor Jose S. Meier de febrero de 1947, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 23 de agosto del mismo año, e inscripto en la Direccion General de Catastro con el numero 18.002, el 30 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de ciento diecisiete metros 30 cm, y se deslinda asi: 13 metros 55 centimetros de frente al Nor-este a la calle Olegario Andrade, numero de puerta 4775, distando su punto medio, 39 metros 135 milimetros del comienzo de la ochava recta existente en la esquina con la Avenida Sayago; 8 metros 65 centimetros al Sur-este, lindando con solar numero 2; 13 metros 73 centimetros al Sur- oeste, lindando con padron 50.049; y 8 metros 60 centimetros al Nor-oeste, confinando con padron 50.046.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar -como seña-, el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador 3% e IVA. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que se desconoce la situación contributiva, tributaria y fiscal y ocupacional del bien, autorizandose a descontar del precio unicamente las sumas que surgen

por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.-. 5) El remate se efectua en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulacion agregadas y de la información registral adjunta. Toda la documentación proporcionada como titulacion se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la Caja de Seguridad de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 3er. Piso. 6) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. A los efectos legales se realizan 5 publicaciones.- Montevideo, 2 de junio de 2010.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8093 5/p 14200 Jun 09- Jun 15

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL H. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "Winterbotham Fiduciaria SA C/ LAS PRADERAS SA - Ejecución Hipotecaria- Ficha 33-244/2004", el próximo 23 de junio de 2010 a las 16.00 hs. en el local de la ANRCI, Avda Uruguay N° 826 el martillero Miguel H. WOLF mat 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos y demás mejoras que le acceden, ubicados en la 20ª Sección Judicial, localidad catastral de la Ciudad de la Costa, los que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Mario Boix de fecha 5/12/2000, inscripto en la D.G C. de Pando el 20/3/2001, con el N° 10.088 se empadronan individualmente, identifican con número de Solar y manzana y tienen una superficie que a continuación se detalla: Padrón N° 44.516, Solar 1, área 3065.38 metros; Padrón 44.517, Solar 2, área 1.330.70 metros; Padrón N° 44.518, Solar 3, área. 1.329.44 metros; Padrón 44.519 Solar 4, área 1.329.44 metros; Padrón 44.520, Solar 5, 1.329.44 metros; Padrón 44.521 Solar 6, 1.329.44 metros; Padrón 44.522 Solar 7, área. 1.329.44 metros; Padrón 44.523, Solar 8, área 1.329.44 metros; Padrón 44.524 Solar 9 área. 1329.44 metros; Todos ellos forman parte de la manzana señalada con la letra "A"; Padrón 44.529 Solar 2, área 2.331.50 metros; Padrón 44.530 Solar 3, área. 1.227.15 metros; Padrón 44.531 Solar 4, área 1.221.78 metros; Padrón 44.532, Solar 5, área 1.417.79 metros; Padrón 44.533 Solar 6, área 2.349.86 metros; Padrón 44.534 Solar 7, área 1.897.658 metros; Padrón 44.535, Solar 8 área 2.633.70 metros. todos ellos de la manzana "B".- Padrón 44.536,, Solar 1 área 1.256.26 metros; Padrón 44.537 Solar 2 área 1.264.15; Padrón 44.539 Solar 4, área 2.324.75 metros; Padrón 44.540 Solar 5 área 1911.82 metros; Padrón 44.541 Solar 6, área1.319,59 metros; Padrón 44.542 Solar 7, área 1.251,25; Padrón 44.544 Solar 9 área 1.533.62 metros; todos ellos forman parte de la manzana "C"; Padrón; 44550 Solar 1, área 1.405.26 metros; Padrón "44551 Solar 2, área 1.410.63 metros; Padrón "44552 Solar 3, área 1.410.63, Padrón 44553 Solar 4, área1.1410.63; Padrón 44554 Solar 5 área1.140.63 metros; Padrón 44.555 Solar 6, área 1.405.26 metros; Padrón 44.558 Solar 9, área 1.410.63 metros; Padrón 44559 Solar 10, área 1.410.63 metros, Padrón 44560 Solar 11, área 1.410.63 metros; Padrón 44561 Solar 12, área 1.405.25 metros; que forman parte de la manzana "D"; Padrón 44566 Solar 5, área 1317.64 metros; Padrón 44567 Solar 6, área 1.317.64 metros Padrón) 44568 Solar 7, área 1.312.28; Padrón 44569 Solar 8, área 1.312.24 metros; Padrón 44570 Solar 9, área 1.317.61; Padrón 44571 Solar 10, área 1.317.61 metros; que forman parte de la manzana "E"; Padrón 44574 Solar 1, área 1.312.25 metros; Padrón 44575 Solar 2, área 1.312.27 metros; Padrón 44576 Solar 3, área 1.317.64 metros; Padrón 44577 Solar 4, área 1.317.64 metros; Padrón 44584 Solar 11, área 1.317.61; Padrón 44585 Solar 12, área 1.317.61 metros, todos ellos de la manzana "F" Padrón 44587 Solar 2, área 1.463.07 metros; Padrón 44588 Solar 3, área 1.468.44 metros; Padrón 44589 Solar 4, área 1.468.44 metros; Padrón 44593 Solar 8, área 1.463.03 metros; Padrón 44594 Solar 9, área 1.468.40 metros; Padrón 44595 Solar 10, área 1.468,40 metros; que forman parte de la manzana "G"; Padrón 44598 Solar 1, área 1.420.52 metros; Padrón 44599 Solar 2, área 1.425.89 metros; Padrón 44600 Solar 3, área 1.420.95 metros; Padrón 44601 Solar 4, área 1.420.95 metros; Padrón 44602 Solar 5, área 1.425.89 metros; Padrón 44603 Solar 6, área 1.420.52 metros; que forman parte de la manzana "H"; Padrón 44604 Solar 1, área 1.383.30 metros; Padrón 44605 Solar 2, área 2.269.72 metros; Padrón 44606 Solar 3, área 2.755.98 metros; Padrón 44607 Solar 4, área 1.450.84 metros; Padrón 44608 Solar 5, área 1.456.21 metros; Padrón 44609 Solar 6, área 1.438.08 metros; todos ellos de la manzana "I"; Padrón 44610 Solar 1, área 2.574.85 metros; Padrón 44611 Solar 2, área 2210.40 metros; Padrón 44612 Solar 3, área 2.040.78 metros; Padrón 44613 Solar 4, área 2.686.53 metros; Padrón 44615 Solar 6, área 1.576.28 metros; Padrón 44616 Solar 7, área 1.581.64 metros; Padrón 44617 Solar 8, área 2.563.02 metros; que forman parte de la manzana "J". Padrón 44651 Solar 1, área 1.908.53 metros; Padrón 44653 Solar 3, área2.806.55; Padrón 44654 Solar 4, área 2.575.71 metros; Padrón 44655 Solar 5, área 1.706,42 metros; Padrón 44656 Solar 6, área 1.706.42 metros; Padrón 44657 Solar 7, área1.908.16 metros; Padrón 44658, Solar 8, área 1.913,52 metros; que forman parte de la manzana "K"; Padrón 44618 Solar 1, área 3.011.11 metros; Padrón 44619 Solar 2, área 1.849,11 metros; Padrón 44620 Solar 3, área 1.709.71 metros; Padrón 44621 Solar 4; área 2.151.99 metros; Padrón 44622 Solar 5, área 1.374.09 metros; Padrón 44623 Solar 6, área 1.379.02 metros; que forman parte de la manzana "L" Padrón 44626 Solar 1, área 1.312,62 metros; Padrón 44628 Solar 3, área 1.374.14 metros; Padrón 44629 Solar 4, área 1.396.68 metros; Padrón 44632, Solar 7, área 1.975.13 metros; Padrón 44633 Solar 8, área 1.344.45 metros; Padrón 44634 Solar 9, área 1.379.44 metros; Padrón 44635 Solar 10, área 2.519.40 metros Padrón 44636 Solar 11, área 2.528.98 metros; todos ellos de la manzana "M". Padrón 44640 Solar 1, área 1.333.31; Padrón 44641 Solar 2, área 1.387.61 metros; Padrón 44642 Solar 3, área 1.387.61 metros; Padrón 44646 Solar 7, área 1.425.68 metros; Padrón 44647 Solar 8 área 1.500 metros; Padrón 44648 Solar 9, área 1.498.90 metros; Padrón 44649 Solar 10, área 1.657.67 metros; todos ellos de la manzana "N".- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los DD HH N° 1309 1° Piso; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma e impuesto departamental y que en total asciende al 4.66% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,22% del precio martillado, 2% ITP vendedor e IRPF; E) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria, hasta la fecha de remate; F) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; G) Que los padrones se encuentran baldíos; H) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria que al 16/11/2009 asciende a la suma de $ 6.006.146,00; I) La existencia de los derechos posesorios inscriptos respecto de los padrones N° 44.618, 44632, 44635, 44636 y 44649.- J) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos, y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre.- A los efectos de su publicación por 5 días expido el presente en Montevideo, el veintisiete de mayo de dos mil diez.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 20232 5/p 13861 Jun 08- Jun 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 17° Turno, dictada en autos: "Banco Central del Uruguay y otra con Davico Ltda y otros". Ejecución Hipotecaria. Ficha 2-45428/2005, se hace saber que el próximo 22 de junio de 2010 a la hora 14:30 en la A.N.T.R.C.I, con domicilio en la calle Uruguay 826, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, sin base, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal ley 10.751 y bienes comunes que le corresponde, OCHOCIENTOS DOS, integrada en el Edificio "Paraguazú", construido en el terreno de la 15° sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 58.201, según plano del agrimensor Juan Canavesi de setiembre de 1961, cotejado por la dirección de Edificación el 11.5.62, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 22.5.62, con el número 43.267, tiene una superficie de ciento ochenta y dos metros treinta y dos decímetros diecisiete centímetros, con frente al suroeste en 11 metros 40 centímetros, a calle Gabriel Pereira, entre Juan Benito Blanco y Rambla República del Perú, distando su punto medio 16 metros 57 centímetros de la esquina formada con Benito Blanco; la unidad 802, Padrón 58.201/802, antes padrón doscientos quince mil quinientos treinta y cinco según el plano referido, se ubica en el octavo piso, a cota vertical de más de 22 metros 28 centímetros, tiene una superficie de cincuenta metros cincuenta decímetros diez centímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede. 2) Asimismo serán de cargo de los compradores, la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea 3,66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 1,22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que las ofertas a realizarse así como el pago de las comisiones e impuestos

deberán ser realizadas en pesos uruguayos. 6) Que existen deudas de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, según resulta de la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta, asimismo se desconocen eventuales deudas que pueden existir por cualquier otro concepto y afectar el bien a rematarse. 7) La subasta se realizará en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, art. 390 del CGP. 8) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 9) Que los antecedentes dominiales del inmueble se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Actuario, Montevideo, 03 de junio de 2010. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8767 5/p 14227 Jun 09- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado 1ª Instancia de 5° Turno, Ciudad de la Costa, en autos caratulados "Magno Zanin, Fabricio C/ Méndez Miglionico, Ana de Lourdes y Miranda Duarte, Hery Jonne"; Crédito Hipotecario, Ficha: 180-3272/2002, se hace saber que el día 24 de Junio de 2010 a las 14.30 horas, en las puertas del Juzgado, Avda. Luis Giannattasio Km. 23, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18ª sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral balneario Pinamar, empadrando con el N° 224 que según plano del Agrimensor Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1953 con el N° 8.060 se señala con el N° 11 de la Manzana 3, consta de una superficie de 693 m. 54 dm. y se deslinda: 18 m. de frente al Este a la calle N° 2, 38 m. 67 cm. al Oeste, lindando con el solar 36; 18 m. al Sur, con solar 12 y 38 m. 39 cm. al Norte, con solar 10 del mismo plano y manzana.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado en dólares Usa y en el acto, el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3.66% del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34%, más el 1% del impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos, los certificados registrales y de la documentación agregada. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6°) Que el expediente, titulación agregada, certificados y demás antecedentes de la subasta se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la sede, Luis Giannattasio, Km 23. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Ciudad de la Costa, tres de Junio de dos mil diez. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
20) $ 4249 3/p 14399 Jun 10- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Edificio Fiumicino c/ Zuasnabar del Pino, Jorge y otro, Ejecución Hipotecaria" I.U.E: 293-489/2007, se hace saber que el próximo día 24 de junio de 2010, a partir de las 14y30 horas, en el Centro Español de Maldonado sito en 18 de Julio y Arturo Santana, se procederá en forma indistinta por los martilleros Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139-RUT 040071710018) y Pablo Ferrari Ciccone (Mat. 4697-RUT 212223060018), asistidos por la Sra. Alguacil del Juzgado, quien presidirá la diligencia de remate, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del inmueble embargado en autos: departamento doscientos uno de propiedad horizontal, del Edificio Fiumicino, construido sobre el terreno que se dirá, padrón individual número ocho mil novecientos barra doscientos uno,; que según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de junio de mil novecientos setenta y cinco, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número siete mil dieciseis el diecisiete de febrero de 1976, se ubica en el segundo piso a cota vertical más seis metros noventa y siete centímetros; área: sesenta y un metros cuarenta y cinco decímetros. Corresponde a este departamento el uso exclusivo de la terraza "J dos" y de un lugar en el estacionamiento de coches "B".- Terreno: El terreno sobre el que se construyó el edificio dicho, está situado en la manzana catastral número quinientos cincuenta del Barrio Marconi de la ciudad de Punta del Este, primera sección judicial del departamento de Maldonado; padrón matriz número ocho mil novecientos; plano del Agrimensor Raúl Bianchi relacionado, superficie: mil ochenta y dos metros siete decímetros; deslinde: treinta y cuatro metros dos centímetros al Suroeste de frente a la Rambla Costanera Claudio Williman; al Noroeste treinta y un metros treinta y cuatro centímetros lindando con padrón seis mil trescientos nueve; al Noreste treinta metros veintiséis centímetros lindando con padrón mil setecientos veinte; y al Sureste treinta y seis metros cincuenta y seis centímetros con el padrón mil setecientos diecinueve.
Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada su postura; 2o) Que el inmueble se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que consta en autos; 3o) Que será de cargo del mejor postor la comisión e IVA de compra del Rematador o sea el 3.66%, más el 1% de Impuesto Departamental; 4o) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta o sea el 1.22%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 8 de junio de 2010. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
20) $ 7756 5/p 14552 Jun 11- Jun 17

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos caratulados "Intendencia Municipal de Rocha c/ Auguriguac de Caposciello Susana y sus Sucesores" FICHA 344.305/2006 Juicio Ejecutivo Tributario, SE HACE SABER QUE: Se ha dispuesto la venta en Subasta Pública por intermedio del Rematador Fernando de León Mat. 3756 para el día 29 de junio de 2010 a la hora 15 en el hall de la Sede Lavalleja 154, sobre los dos tercio de su tasación $ 327.724,oo del siguiente bien: Solar de terreno, ubicado en el Balneario La Paloma 10ª. Sección Catastral de Rocha empadronado con el Nª 1288, que corresponde a la manzana 68 señalado como solares 17 y 18 de la manzana V 3 en el Plano del Ing. Emilio Boix inscripto en la Dirección de Catastro en Abril de 1946 con el Nª 451, con una superficie de 600 m2 cada uno.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al contado en efectivo en pesos uruguayos. 2) El saldo lo deberá abonar según lo dispone la Ley. 3) Será de cargo del comprador los impuestos, comisión que por Ley correponda. Así como certificados y lo que corresponda para la escrituración, del bien lo que será de su cargo 4) Será de cargo del expediente, los gastos de remate, impuesto y comisión que por Ley corresponde. 5) La titulación y demás antecentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Rocha 24 de mayo de 2010.- Dr VITAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
20) $ 2833 3/p 14264 Jun 10- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 1º TURNO DE SALTO, en autos caratulados "DACOLL DIANA HOY DIVISION DE CONDOMINIO" IUE 352-135-2006, se hace saber que el martillero Mario C. Supparo matricula 1035, RUT 160076590011 asistido de la Señora Alguacil de la sede procederá a vender el día 24 junio de 2010 a las 15:00 hs en las puertas del Juzgado (33 Orientales y Artigas) con la base 2 terceras partes de su tasación U$S 12000 (dólares americanos doce mil), el siguiente bien inmueble con todas las construcciones y demás mejoras que le acceden, PADRON Nº 16146 ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 1069 con frente a la calle Cervantes y San Eugenio (hoy Francisco Forteza) según plano del agrimensor Luis Mª Abarno de diciembre de 1976, inscripto en la oficina Departamental

de Catastro con el Nº 5065 el día 7 de diciembre de 1976 con un área de 211 mts 48 decímetros.
Se previene:
1º_ El mejor postor deberá depositar el 30% del precio en el acto de serle aceptada la oferta.
2º_Los gastos que la ley pone a cargo del comprador mas la comisión e IVA del rematador serán de cuenta del adquirente.
3º_Será de cuenta de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien.
4º_El titulo de propiedad del bien a subastarse esta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones Salto 3 junio de 2010. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4721 5/p 14041 Jun 08- Jun 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: GRAÑA ALZAMENDI, TERESA BLANCA C/ GRAMAJO, HOMERO Y OTROS -Partición - IUE: 381-1515/2003, se hace saber que el día 22 de Junio de 2010, a la hora 15:00, en puertas de este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 360 de esta ciudad, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, Matrícula Nº 5133, RUC 180096060012, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación aprobada en autos, en moneda nacional y al mejor postor, la propiedad plena de: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, Localidad Catastral Mercedes, Manzana 344, Padrón Nº 4310, antes Nº 1983 en mayor área, que son los lotes 7, 8 y 9 del plano del Agrimensor León Castro de octubre de 1907 inscripto en Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 1036 m. 80 dm que se deslinda asi: al Sur, 36 m. de frente a calle Rio Branco (hoy Taruselli) entre Jose Pedro Varela y Manuel Oribe; al Este, 29 m. lindando con el lote 10; al Norte 36 m. en linde con lotes 4 y 13 y al Oeste 29 m. lindando con lotes 5 y 6, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma, Plano de Mensura, ni número ni fecha de Inscripción del mismo, ni información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc) en el inmueble a subastar, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción; 3) Se desconoce el actual estado material de conservación, así como de ocupación de la propiedad a rematarse. También se desconoce el estado de la misma respecto a adeudos con los distintos organismos municipales o nacionales; así como también se desconoce la situación del bien respecto a adeudos por impuestos, tasas y/o tributos municipales y/o nacionales; 4) La titulacion no esta completa dado que faltan certificados de resul tancias de autos.- Se autorizan tres publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 04 de Junio de 2010.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
20) $ 4653 3/p 14593 Jun 11- Jun 15



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO - Por decreto 1175 de fecha 18 de Mayo de 2010 dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de 20° turno en los autos caratulados "CARBADI TRADE S.A. IUE: 2-31171/2009 -SOLICITA COPIA DE LIBROS", se ha dispuesto que se practiquen las publicaciones de estilo por única vez, a fin de obtener la expedición de nuevas copias de los libros de Actas de Asamblea y de Actas de Directorio de la sociedad en cuestión, RUT 214088950010. Montevideo, 27 de Mayo de 2010. ESC. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTURIO ADJUNTO.
21) $ 179 10/p 13067 Jun 01- Jun 14

VENTA DE COMERCIOS

VENTA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

EMPLAZAMIENTO. Rosadan Limitada prometió vender el 23.4.2010 a Verónica Cortabarria Izquierdo, el establecimiento maquinas y mercaderías de Panificadora La Tres que gira en el ramo de panadería y afines, calle 12 número 755 de Punta del Este. Acreedores presentarse en dicha dirección.
25) $ 4047 20/p 11743 May 19- Jun 15

Ley 2904. MARCELO GOMEZ vende existencia de mercaderías/máquinas a ERNESTO MOURO del local Tomás Diago 889-5, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 12630 May 27- Jun 23

Promesa de compraventa de establecimiento comercial.
Promitente vendedor. Autoservice Mi Granjita S.R.L.
Promitente comprador. Lebelc S.R.L.
Est. Comercial. "Autoservice Mi Granjita"
Dirección: Artigas 889 (San José de Mayo)
Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 13016 Jun 01- Jun 28

Ley 1904

LAS BRASAS SRL prometió vender a BABIECA SA, Bar La Yerra sito en Piedras 233. Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 13208 Jun 02- Jun 29

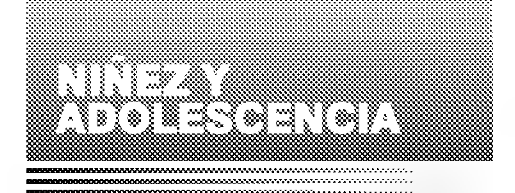
VENTA DE FARMACIA

Denominación: Farmacia Obelisco
Domicilio: Manuel Meléndez 312. Treinta y Tres
Cedente: Alfredo Nemesio Graña Gabriel
Cesionaria: María del Carmen Laulhe Moreno
Lugar y fecha: Treinta y Tres el 11/02/2010
Inscripción en Registro de Comercio: 23/02/2010 No. 1951.
25) $ 2698 20/p 13553 Jun 04- Jul 01

Amadeo Fraga e Irma Duran prometieron vender a Fernando Graña pensión sin comida en Maldonado 974 y 980. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 13740 Jun 07- Jul 02

LEY 2904. FONTIMAR S.A. prometió vender a SARDELUX S.A. restaurante "Atlántico", calle Guayaquí Nº 3429 (Montevideo).
Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 13758 Jun 07- Jul 02

Viviana Barreto prometió vender a LOBER SRL Kiosco El 5, sito en Bulevard Artigas 2552, Montevideo, acreedores 25 de Mayo 707/201, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13848 Jun 08- Jul 05



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DUARTE

RODRIGUEZ, FLAVIA- TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-50742/2009", se cita, llama y emplaza a WELDINAY o WALDINAY JAVIER QUINTANA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de JUNIO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14506 Jun 11- Jun 24

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "GONZALEZ MARINA IVONE- TENENCIA RATIFICACION-Fa. 2-35905/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4456/2009 de fecha 20/10/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RUBEN FRANCO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 28 de Octubre de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13251 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SUFFO ELIZALDE JONATHAN -TENENCIA RATIFICACION", Expediente Nº 2-15607/2010, se cita y emplaza a VIVIANA OLIVERA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Se tramita por Defensoria Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13171 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RELLAN BIANCULLO, NOELIA CONTRA: DOLDAN MEDINA, PABLO ADRIAN - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-45778/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. PABLO ADRIAN DOLDAN MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en estos autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la Publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14460 Jun 11- Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "SILVA CARRO, SARA" -RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 2-7644/2010, se cita, llama y emplaza a MEDEIROS MACHADO, MARCELO FABIAN, que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado por ley 18.078.-
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diez: Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13815 Jun 07- Jun 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "FERRADANS RIVERO MARIO ADRIAN y otros Tenencia RATIFICACION IUE 2-17389/2010 se cita, llama y emplaza a la Sra. María Fernanda Cayetano de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 02 de junio del 2010 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14091 Jun 09- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "CUFRE BARRIOS NORMA BEATRIZ C/ VICSAI TIBOR SANDOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-12856/2010, SE EMPLAZA al Sr. TIBOR SANDOR VICSAI, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, trece de mayo de 2010. ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13574 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA, RAUL Y OTROS C/ FERNANDEZ, NANCY - SEPARACION DEFINITIVA", FICHA: 2-60167/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A NANCY FERNANDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que la parte actora se encuentra asistida por el Departamento de Asistencia Jurídica del INAU.
Montevideo a los catorce días del mes de mayo de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 13974 Jun 08- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ALONSO, NOELIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha Nº 458-1550/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. JONATHAN LOPEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 20 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13131 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARDOZO MARCELA C/ MEDINA MARIO - TENENCIA", Ficha 175-1225/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO ALEJANDRO MEDINA BIDARTE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 2577 de fecha 25/05/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 12 de Junio de 2009.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los doce días del mes de Junio de dos mil nueve. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13873 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESCUDERO, DORILA C/ PEREYRA, SANDRA Y PARRABICHINE, ALDO. TENENCIA -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-75/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALDO DANIEL PARRABICHINE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparacer, de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por auto Nº 3069 de fecha 15/5/2009 se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 21 de Mayo de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14260 Jun 10- Jun 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BERRO, ADRIANA C/ ACOSTA, ROBERTO. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-831/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROBERTO ACOSTA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, veintisiete de abril de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14464 Jun 11- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "I.N.A.U.- SOLICITUD DE SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO MAXIMILIANO RODRIGUEZ - IUE 223-806/2009", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO VALERIA CARABALLO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL I.N.A.U. INICIANDO JUICIO DE SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO MAXIMILIANO RODRIGUEZ MAGALLANES, RESPECTO DE SU MADRE; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO N° 2160/2010 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TRINIDAD ALEXANDRA RODRIGUEZ MAGALLANES, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. COLONIA, 26 DE ABRIL DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 13973 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "LUZARDO, GIOVANA NAHIR. RATIFICACION DE TENENCIA" EXP. IUE 227-639/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor WASHINGTON EDUARDO VESPA, a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 27 de Noviembre de 2009.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4166 10/p 13493 Jun 04- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Griselda Santoro en autos caratulados: "CORBO, MARIA EVANGELINA C/ ABELENDA, FERNANDO MARIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 286-920/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS DAMIAN MORANDI CHIRIBAO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 10 de febrero de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 14012 Jun 09- Jun 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "CEDRES GARCIA OSVALDO DANIEL Y OTRA C/ PIRIZ NELIOMAR. SEPARACION DEFINITIVA", FICHA IUE: 477-441/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 dias a JOSE CARLOS LOTITO, a deducir sus derechos en estos autos, atento a que se han presentado los Sres. OSVALDO DANIEL CEDRES GARCIA y GRISELDA RIBEIRO RODRIGUEZ, solicitando la Separación Definitiva de la menor ANGELA ISABEL LOTITO PIRIZ, bajo apercibimiento. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 14185 Jun 09- Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 1595/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "PEREYRA ZEBALLOS, MARIA DEL CARMEN. RATIFICACION DE TENENCIA. Fª. Nº 342-189/2009", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; al Sr. CARLOS CESAR NOVA, estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de desingársele Defensor de Oficio.
Por el decreto ante mencionado, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once dias del mes de mayo del año dos mil diez. Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13357 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DEMATTE ROLIN, GIOVANA HELEN contra GONZALEZ, NAZARENO. PERDIDA de PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-1384/2009, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "NAZARENO RAMÓN GONZALEZ", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO el BENEFICIO DE AUXILIATORIA de POBREZA AMPARADO a la LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de MAYO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 13229 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

EDICTO

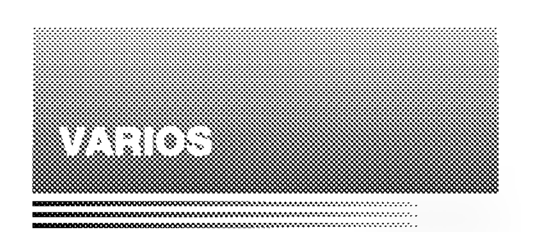
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MENDOZA OLIVERA, Amalia y VIERA NUÑEZ, Orlando contra MORENCIO PIEDAD, Eldo Rogelio. Pérdida de la Patria Potestad. FICHA I.U.E. 353-430/2010", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sra. Lorena Patricia FIGUEREDO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECIOCHO DE MAYO de DOS MIL DIEZ.- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
26) $ 5832 10/p 13505 Jun 03- Jun 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a IRMA SUSANA MARTINEZ RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MOREIRA RIOS, ANDRES RAUL. Ratificación de tenencia". I.U.E 443-39/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 6 de abril de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13541 Jun 04- Jun 17



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS



Por Resolución de la Dirección Nacional de fecha 31 de mayo de 2010 se notifica al Sr. Héctor Ariel Zeballos titular de la Agencia de Loterías N°. 127 de Canelones de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 2010: "Cancélase la titularidad que le fuera conferida para la explotación de la Agencia Oficial de Loterías N° 127, de la localidad de Sauce, departamento de Canelones".-
Exp. N° 440/2009.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14318 Jun 10- Jun 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se está tramitando frente a esta Dirección Nacional una solicitud de JUAN MIGUEL SILVA Y ROSAS y LUIS, MIRIAM, JORGE y MARIA DOS SANTOS para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa agua del Arroyo Mandiyú, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones 3806 y 1648 y su embalse a nivel de vertedero afecta a parte de los padrones Nos. 3806, 1648, 6570, 3805, 6937, 545, 1643 y 3803, y eventualmente ante lluvias intensas al padrón 6936, todos de la 8va. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de JULIO del año 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía - DINASA, cita en Diego Lamas N° 462 de la Ciudad de Artigas.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas.
27) $ 2499 3/p 14492 Jun 11- Jun 15

ENTES AUTONOMOS A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



ANCAP-Se notifica a la señora Marianela CASTILLO RODRIGUEZ funcionaria de ANCAP, Registro Nº 31.420-4 y CI. 1.921.437-3, que habiendo faltado a su trabajo 15 días hábiles consecutivos se le otorga 6 días para formular sus descargos (arts. 27 y 28 del Reglamento de Asistencia.).
27) (Cta. Cte.) 3/p 14544 Jun 11- Jun 15

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



DESAFILIACIONES A LAS AFAP

El Banco Central del Uruguay notifica por este medio que al amparo del Decreto Nro. 465/004 de 30/12/2004, autorizó la desafiliación del Sistema Previsional previsto en los Títulos I a IV de la Ley Nro. 16 713 de 3 de setiembre de 1995, a las siguientes personas:

APELLIDOS NOMBRES	C.I	AFAP
DIGHIERO ARRARTE JORGE	7959294	REPUBLICA AFAP
MENA FACCIO HECTOR	13853559	REPUBLICA AFAP
FERNANDEZ PENEDO ALBERTO	13938765	REPUBLICA AFAP
LEMES AGUIRRE ALBA MARY	13839795	REPUBLICA AFAP
COLLI JARA CARLOS ORLANDO	15073749	INTEGRACIÓN AFAP

27) (Cta. Cte.) 3/p 14229 Jun 10- Jun 14

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



Selecciona para
Gerente General (Ref. 3977/ e-mail: hr7@deloitte.com.uy)
El cargo reporta al Directorio y tiene como principal objetivo liderar la gestión del Banco, de acuerdo con los lineamientos estratégicos establecidos. Forman parte de sus principales responsabilidades: proponer el plan estratégico y de acción, asegurando su efectiva implementación; promover acciones para la identificación y desarrollo de nuevos negocios; favorecer la coordinación e interacción entre las diferentes áreas; monitorear, evaluar y reportar los resultados alcanzados; supervisar y desarrollar el equipo a su cargo; entre otras.
Persona
Orientamos la búsqueda hacia profesionales universitarios con formación en Gestión Estratégica de Empresas, orientados al área comercial y con acreditada experiencia en el desempeño de cargos de similar responsabilidad, preferentemente desarrollados en empresas del sector financiero. Se valorará la formación de posgrado en Negocios y Administración, así como la experiencia en planificación estratégica y programas de gestión de calidad.
Constituyen competencias imprescindibles de la persona a incorporar: liderazgo, capacidad de planificación e implementación, habilidades de negociación, orientación a resultados y manejo efectivo de relaciones interpersonales.
Propuesta
Se trata de una destacada oportunidad para ocupar una posición de gran visibilidad, en una Organización con reconocida trayectoria, que ofrece desafíos y un nivel de remuneración acorde a las responsabilidades del cargo. La recepción de antecedentes será hasta el día 29 de junio de 2010, inclusive.
Agradecemos enviar sus antecedentes vía e-mail, mencionando el número de referencia.
Se asegura reserva.
27) $ 3749 3/p 14201 Jun 10- Jun 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Socorro García de la Resolución del Directorio N° 556/009 de fecha 23/09/2009 que a continuación se transcribe: 1) "Compensar con equivalente a 5 días del salario de un Docente Grado cinco del Centro de Formación y Estudio del Instituto a la Sra. Socorro García por su participación en la Comisión Evaluadora que entendió en el llamado a aspirantes a desempeñar por vía de encargatura remunerada las tareas de tres

cargos de Director de Establecimiento, Escalafón ABDJ, Grado 12 para ser desempeñados en los Centro de Referencia Familiar. Firmado: Psic. Victor Giorgi Ex Presidente de INAU y por Psic. Jorge Ferrando Director de INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14366 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Dra. Clara Fasser de la Resolución del Directorio N° 556/009 de fecha 23/09/2009 que a continuación se transcribe: 1) "Compensar con equivalente a 5 días del salario de un Docente Grado cinco del Centro de Formación y Estudio del Instituto a la Dra. Clara Fasser por su participación en la Comisión Evaluadora que entendió en el llamado a aspirantes a desempeñar por vía de encargatura remunerada las tareas de tres cargos de Director de Establecimiento, Escalafón ABDJ, Grado 12 para ser desempeñados en los Centro de Referencia Familiar. Firmado: Psic. Victor Giorgi Ex Presidente de INAU y por Psic. Jorge Ferrando Director de INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14367 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a las Sras. Maria Angélica Machado y Beatríz Brum de la Resolución de Directorio N° 369/010 de fecha 08/03/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Déjase sin efecto el Numeral 2° de la Resolución N° 56/010 de fecha 15 de enero de 2010 en lo que tiene relación con las Sras. María Angélica Machado y Beatríz Brum. 2°) El Numeral 1°) de la Resolución N° 56/010 de fecha 15 de enero de 2010, en el solo sentido de incluir en el detalle de las personas a encargar de las funciones Jefe IV, Serie Administrativo, Escalafón C, Grado 07, a la Sra. Beatriz Brum, quien desempeña tareas en el Archivo Médico". Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14368 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sra. Ines Leonor Rossi que según Resolución de Directorio N° 154/009 con fecha 15/01/009 que en extracto a continuación se transcribe: 1) "aceptase la renuncia presentada por la Sra. Ines Leonor Rossi a la beca de Educador Social que desempeña en el INAU, dispuesta por Resolución N° 3239/007 de fecha 19 de diciembre de 2007" Firmado Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14369 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Silvia Coitiño que según lo acordado en Sesión del día 11 de febrero Acta N° 2/009 de fecha 13/02/009 que ha continuación se transcribe: "Atento a lo informado, no ha lugar a los solicitado. Vuelva a División Recursos Humanos a fin de que proceda a la notificación de la solicitante y al posterior archivo de las actuaciones" Firmado Psic. Victor Giorgi Ex Presidente INAU y Psic Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14370 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Stella Magali González de la Resolución N° 2955/009 de fecha 26/12/2009 la que se transcribe a continuación: "1) DISPONESE: la renovación del contrato eventual por el término de un año, de la funcionaria Stella Magali González, C.I. 3.571.501-2 designada por Resolución N° 0652/008 de fecha 26 de marzo de 2008 en una función contratada de caracter eventual de Profesional IV, Asistente Social, Escalafón A, Grado 10, para ser cumplidas en la Escuela "Dr. Roberto Berro". Firmado Doc. Nora Castro, Prresidenta de INAU, Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14371 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Marta Raquel Gelves Vissio de la Resolución N° 774/009 de fecha 16/04/2009 la que se transcribe a continuación: "1) ENCARGASE, en forma remunerada, interina y precaria de las funciones del cargo de Especialista III (SIPI Interior), Escalafón D, Grado 08, a partir del 1° de febrero de 2009 a la funcionaria Marta Gelves. Firmado Doc. Nora Castro, Presidenta de INAU, Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14372 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Pablo Ricucci de la Resolución de Directorio N° 684/010 de fecha 12/04/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Acéptase la renuncia formulada por el Sr. Pablo Ricucci al cargo de Especialista VI, Auxiliar de Enfermería, Escalafón D, Grado 04, estableciendo como fecha de desvinculación funcional con fecha 28 de diciembre de 2009". Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14373 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Jorge Iparraguirre de la Resolución N° 387/009 de fecha 11/03/2009 la que se transcribe a continuación: "1) RECONOCESE al funcionario Sr. Jorge Iparraguirre 14 dias de licencia anual reglamentaria generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2006. 2) ESTABLECESE que el Servicio en el cual se desempeña el titular, deberá arbitrar las medidas necesarias para que la licencia que se reconoce en el Numeral que antecede sea usufructuada dentro del 1er. Semestre del presente Ejercicio". Firmado Lic. Margarita Grecco, Subdirectora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14374 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Luis De León de la Resolución de Directorio N° 192/010 de fecha 19/02/010 que ha continuación se transcribe: 1°) "Cesáse al Sr Luis de Leon en las funciones encargadas de Director de Establecimiento, Escalafón A, B, D, J, Grado 13". Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14375 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Alfredo Minchilli de la Resolución de Directorio N° 3211/008 de fecha 30/10/008 que ha continuación se transcribe: 1°) "Concédese licencia especial sin goce de sueldo al Sr Alfredo Minchilli, por el termino de 6 meses a partir del 27 de setiembre del 2008". Firmado Psic. Victor Giorgi Presidente INAU y Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14376 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Walter Phoyú de la Resolución N° 412/009 de fecha 12/03/2009 la que se transcribe a continuación: "1) RECONOCESE al funcionario Sr. Walter Phoyú 10 dias de licencia anual reglamentaria generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2006. 2) ESTABLECESE que el Servicio en el cual se desempeña el titular, deberá arbitrar las medidas necesarias para que la licencia que se reconoce en el Numeral que antecede sea usufructuada dentro del 1er. Semestre del presente Ejercicio". Firmado Lic. Margarita Grecco, Subdirectora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14377 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Federico Techera de la Resolución de Directorio N° 226/009 de fecha 21/01/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Federico Techera a la función de Instructor V, Educador del Menor, Escalafón "D", Grado 02". Firmado Psic. Victor Giorgi Ex Presidente INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14379 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra.

Andrea Venier de la Resolución de Directorio N° 2470/009 de fecha 14/09/009 que ha continuación se transcribe: 1°) "Modifícase la Resolución N° 673/008 de fecha 27 de marzo de 2008, en el solo sentido de establecer que donde dice: "función contratada eventual de Instructor V, Educador del menor, Escalafón "D", Grado 02, debió decir: "Especialista IV, Auxiliar de Enfermería, Escalafón D, Grado 04". Firmado Doc. Nora Castro Presidenta INAU, Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14380 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Leticia Martinez de la Resolución N° 1419/009 de fecha 05/06/2009 la que se transcribe a continuación: "1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Leticia Martinez, a la función contratada eventual de Instructor V, Educador del Menor, Escalafón "D", Grado 02, distpuesta mediante Resolución N° 3773/08, para acceder al cargo de Maestro Escalafón "J" grado 09 según Resolución de Directorio N° 100/09 de fecha 21 de enero de 2009". Firmado Doc. Nora Castro, Presidenta de INAU. Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14381 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Analía Torterolo de la Providencia de fecha 26/05/2009 que luce en el Expediente 8052/008: que la regularización presupuestal mediante la incorporación en el último grado vacante del escalafón y serie respectiva el Directorio comunicó que no se tramitarán más regularizaciones al amparo de la referida norma de funcionarios con ingreso al Organismo posterior al 01/01/05 y se regularizarán mediante múltiples concursos abiertos. Firmado Ma. Del Carmen Melo, Directora General de INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14382 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Beatriz Rios de la Resolución del Directorio N° 556/009 de fecha 23/03/009 que ha continuación se transcribe: "1°- Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Beatriz Rios a la designación en una función contratada eventual de Instructor V Hogar, Educador del Menor, Esc D, Gdo 2, por el termino de un año. Firmado: Doc Nora Castro Presidente INAU, Prof. Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14383 Jun 10- Jun 14

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Mónica de Martino de la Resolución del Directorio N° 556/009 de fecha 23/03/009 que ha continuación se transcribe: "1°- Compensar con equivalente a 5 días del salario de un Docente Grado cinco del Centro de Formación y Estudio del Instituto a la Sra. Dra. Mónica De Martino por su participación en la Comisión Evaluadora que entendió en el llamado a aspirantes a desempeñar por vía de encargatura remunerada las tareas de tres cargos de Director de Establecimiento, Esc ABDJ, Gdo 12 para ser desempeñados en el Centro de Referencia Familiar. Firmado: Psic Victor Giorgi, Psic Jorge Ferrando Director de Inau.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14384 Jun 10- Jun 14

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Cítase a la Esc. Virginia Susana RIVAS GÓMEZ, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio de fecha 21 de julio de 2009, Acta N° 2805, Asunto N° 630, dictada en el expediente N° 12.799/2, bajo apercibimiento de darla por notificada.
27) $ 1500 3/p 14284 Jun 10- Jun 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
2407, 2008-81-1140-00444-A 277054.
Canelones, 13 de mayo de 2005.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
RESUELVE:
1°) ELIMINAR del Registro de conductores por los motivos expuestos en el proemio de esta Resolución, a partir del 06 de febrero de 2005, al Sr. Roberto Gonzalez, C.I. N° 1.731.446-4, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría A.-
2)-APLICAR al Sr. Roberto Gonzalez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante.-
3)- (FDO) SR. NERY FERNANDEZ, Intendente Municipal Interino, DR. DANIEL J. LAMELA, Secretario General, DR. MARCELO GIOSCIA CIVITATE, Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14317 Jun 10- Jun 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Bordas Secco, Luis. Intimación", IUE 2-29026/2009, por Decreto N° 4271 de fecha 18 de diciembre de 2009 se llama e intima al Sr. Luis Angel Bordas Secco, el pago del saldo de precio de $ 488.077, respecto del inmueble Padrón N° 28262/002, localidad catastral Montevideo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérselo por incurso en mora e iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación, respecto al inmueble padrón 28262/002 ubicado en Bvar. José Batlle y Ordóñez 1605/002, barrio Buceo, Montevideo. Montevideo, 31 de mayo de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14292 Jun 10- Jun 23

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "Gorrochategui Granja c/ Díaz Rivero, José Antonio y otros. Crédito Hipotecario" IUE 2-51737/2008 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a todos los sucesores de José Antonio Díaz Rivero, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 25 de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 13980 Jun 08- Jun 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por lo dispuesto por el Sr. Juez Letrado de 1° instancia en lo Civil de 13° Turno, en autos caratulados: "Banco Bandes Uruguay S.A. c/ Etcheverry Icasuriaga, Francisco y otros - Crédito hipotecario" IUE 2-59563/2004, según providencia N° 890/2010 del 14/04/2010, se dispuso intimar al pago y citar, llamar y emplazar a los sucesores de María Jesús PAZ MENDEZ y Francisco Adolfo ETCHEVERRY ICASURIAGA a comparecer y estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil diez. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 13760 Jun 07- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "GARINO, Juan José c/ PEON GARRIDO, Francisco" -REG. DE HONORARIOS- I.U.E. 59-767-2004, se cita, llama y emplaza a ALICIA DORIS Y RICHARD ARBILDI, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 13025 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 2do. Turno, en los autos caratulados "Esteves Selva c/ Vilariño, Numen, - lic. Sal. y otros IUE 2.36.464/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados de Ideal Vilariño a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se llevará el procedimiento. Montevideo, 2 de junio de 2010. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 13849 Jun 10- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 585/2010 de 23/04/10, se les confiere traslado de la demanda y se les emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Padrón 43737- Toma Urgente de Posesión", ficha 2-29858/2009, a Walter Sanguinetti Cernuschi y Jorge Sanguinetti Secondo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14295 Jun 10- Jun 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

Montevideo, 14 de mayo de 2010. En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SOSA Elpidio. Juicio de Rescisión de adjudicación, (Ficha: 2-10980/2009) se cita al Señor Elpidio SOSA a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en fecha. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 13616 Jun 04- Jun 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. En autos tramitados ante este JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DE 5° TURNO, caratulados "DE VIVO, JORGE c/ LO MAN, FUN PING Y OTROS. Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 2-38760/2004, se dispuso notificar a la Sra. YUEN FONG MAN CHUNG la existencia de este proceso, el que se encuentra en estado de decretar el remate del inmueble padrón 5.092/001 de Montevideo, del que dicha señora es co-propietaria.
Montevideo, 12 de mayo de 2010. Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 13176 Jun 01- Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, se hace saber que por auto 495/2010 de fecha 10 de mayo de 2010 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. DELMAR ANTONIO SALVO RODRIGUEZ, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos Fa. IUE 446-10/2010.-
Se deja constancia que la Sra. MARINELA BODEAN CAETANO se encuentra Auxiliada de pobreza, según auto 447/2010 de fecha 29/04/2010
Río Branco 12 de mayo de 2010.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 13212 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "CHAVEZ GUATTINI, HECTOR ALEJANDRO.- ACCION DE ESTADO CIVIL" FA. 286-1211/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PEDRO CESAR CHAVEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 5 de Mayo de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 3333 10/p 13333 Jun 03- Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "I.M.M. C/ PROPIETARIOS O POSEEDORES, O SUS SUCESORES DEL PADRÓN Nº 5181 - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-243/2008, según providencia Nº 914 de fecha 13/04/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a los propietarios o poseedores del Padrón Nº 5181 de la localidad 13 balneario Buenos Aires, plano Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en Dirección de Catastro con el Nº 104 el 26 de octubre de 1938; o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia. Maldonado, 14 de mayo de 2010. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14017 Jun 09- Jun 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "RIVERO RITONDALE, SANTIAGO JAVIER -Hoy: GONZALEZ, EVA GRACIELA C/ TITO, JOSE EUGENIO Y SEJA CANNONIERO, MARIA CRISTINA. ESCRITURACION JUDICIAL- INMUEBLE PADRON N° 14.383. IUE: 306 309/2006" y según providencia N° 513, de fecha 5 de

mayo de 2010, se dispuso la escrituración forzada del bien inmueble Padrón N°14.383, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos de MARIA ROSALIA CANNONIERO, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 27 de mayo de dos mil diez. Dra. María Gabriella Alanis. Juez de Paz Departamental.
27) $ 5832 10/p 14244 Jun 10- Jun 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R C/ DA CUNHA PINTOS JOSE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E.: 332-328/2008, auto Nº 1633 de fecha 11/08/2009, SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO LEGAL, a JOSE DA CUNHA PINTOS Y SUS HEREDEROS, domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dra. Adriana Morosini. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2do Turno. Rivera, 26 de Agosto de 2009. Dra. ANA CLAUDIA RUIBAL, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1er. TURNO, Sbte.
27) (Cta. Cte.) 10/p 13959 Jun 08- Jun 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FERREIRA BENTANCOURT, ALEJANDRA contra MORIONDO OJEDA, MARCO ANTONIO. AUXILIATORIA de POBREZA. INVESTIGACIÓN de PATERNIDAD y PENSIÓN ALIMENTICIA", -FICHA número I.U.E.: 352-925/2009, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: MARCO ANTONIO MORIONDO OJEDA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, de CONFORMIDAD al ARTICULO 89 del C.G.P..- LITIGA BAJO el BENEFICIO de AUXILIATORIA de POBREZA, AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de MARZO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 13410 Jun 03- Jun 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GALAIN SOÑORA MIGUEL ANGEL C/ GALAIN SOÑORA MARIA MARGARITA, SOÑORA CARRARA DELIA" ACCION SIMULATORIA F.A. 371-836/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4713/2009 de fecha 20/08/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ADRIANA GALAIN para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 1415/2010 del 26/03/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 23/04/2010 ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 13136 Jun 01- Jun 14

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

HELMSDALE S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1º de setiembre de 2008 resolvió reducir el capital integrado a U$S 6.256,54 (dólares estadounidenses seis mil doscientos cincuenta y seis con 54/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 13199 Jun 02- Jun 15

PEYKES CORPORATION S.A.

Por Acta de Liquidador de 27/5/10 se rectifica reducción de capital integrado resuelta por Asamblea Extraordinaria del 25/8/97, rectificada por Acta de Liquidador de 4/8/09, quedando el capital integrado reducido a U$S 253.081,95. Convoca acreedores art. 294 ley 16.060.
28) $ 14729 10/p 13220 Jun 01- Jun 14

Paso Verde S.A.

Asamblea del 31/03/2010 resolvió reducir el Capital Integrado a pesos uruguayos $ 6.129.111,96
Documentación: 18 de Julio 841, Esc. 301.
Convocase interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 9819 10/p 13465 Jun 03- Jun 16

IBOPE MEDIA URUGUAY S.A.

Asamblea 12/05/2010. Reduce Capital Integrado a: pesos uruguayos 6.503.089 (seis millones, quinientos tres mil ochenta y nueve). Documentación en Juncal 1305, piso 21. Se convoca a los interesados por 30 días.
28) $ 9820 10/p 13836 Jun 08- Jun 21

PENTALIX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.717.179
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14307 Jun 10- Jun 23

CAPIFOX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.377.621
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14308 Jun 10- Jun 23

SADIFOX S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.718.286
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14309 Jun 10- Jun 23

FILOCAR S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.614.810
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14310 Jun 10- Jun 23

LIDEMIL S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/2009
Reducción voluntaria de Capital Integrado a $ 65.717.040
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 14311 Jun 10- Jun 23

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MANUEL RIVEIRO CANDAMIO (FICHA 2-58406/2007).
Montevideo, 13 de diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14682 Jun 14- Jun 25

SEGUNDO TURNO

GERARDO SANTANA BARRETO (FICHA 2-6178/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14626 Jun 14- Jun 25

ELSA AIDA PANIZZA AVELLEYRA o ABELLEYRA (FICHA 2-15983/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14675 Jun 14- Jun 25

TERCER TURNO

CONCEPCIÓN DIEGO REGUEIRA MARECO (IUE 2-17464/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14663 Jun 14- Jun 25

CUARTO TURNO

TELESFORO RAMOS JARA y EMA MARCEL RAMOS BAIS (FICHA 2-40868/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14533 Jun 14- Jun 25

QUINTO TURNO

DEL PUERTO VECHIO, DARDO MARÍA (FICHA 2/19273/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14513 Jun 14- Jun 25

SEXTO TURNO

ARTICARDI BOTTI, JUAN FÉLIX (FICHA 2-14603/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14638 Jun 14- Jun 25

SEPTIMO TURNO

ANA ORIHUELA SENRA (FICHA 2-19667/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14623 Jun 14- Jun 25

NOVENO TURNO

JOSEFA ORTOLA CAMPS (FICHA 2-17380/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14529 Jun 14- Jun 25

CELMAR JESUS JUAREZ FIGUEREDO (FICHA 2-17573/2010).
Montevideo, 2 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14683 Jun 14- Jun 25

DECIMO TURNO

MELANIA BARRETO SUAREZ (IUE 2-17451/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14567 Jun 14- Jun 25

MARIA OLINDA NAIR ECHARTEA o MARIA OLINDA ECHARTEA o MARIA OLINDA NAIR ECHARTEA BARBERENA (FICHA 2-6743/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14639 Jun 14- Jun 25

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ESTHER GONZALEZ ALDAO (FICHA 2-13809/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14624 Jun 14- Jun 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

HELENA MARIA MADERNA CONDE (2-12704/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14621 Jun 14- Jun 25

DECIMOTERCER TURNO

BLANCHARD PIQUINELA, ERNESTO ENRIQUE (FICHA 2-8104/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14556 Jun 14- Jun 25

SALES ORTI, ESTELA INES (FICHA 2-18517/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14661 Jun 14- Jun 25

BIANCHI SAUS, ALEJANDRO JUAN (FICHA 2-3689/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14674 Jun 14- Jun 25

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA DELIA SOBRERA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-17100/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14660 Jun 14- Jun 25

DECIMOSEXTO TURNO

MARIE THERESE o MARIA TERESA MILIAVSKY (EXPEDIENTE 2-10916/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14569 Jun 14- Jun 25

JULIO CESAR CANABE SOSA (EXPEDIENTE 2-17077/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14659 Jun 14- Jun 25

ORIENTE NEBER RODRIGUEZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-19957/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14681 Jun 14- Jun 25

VIGESIMO TURNO

RAMIRO NUÑEZ SCHNITZSPAHN (FICHA 2-9473/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14555 Jun 14- Jun 25

WALTER CARRO SILVA (FICHA 2-18193/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14570 Jun 14- Jun 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN DANIEL MACKOVJAK BALAO (IUE 2-18063/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14622 Jun 14- Jun 25

EMILIO CHACON ORTEGA y GLADYS MARÍA VARELA VILANOBA (IUE 2-17599/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14641 Jun 14- Jun 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DEBORA o DEVORA CESPEDES RAPETTI (IUE 2-52962/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14530 Jun 14- Jun 25

MARCELO ALEJANDRO COLLAZO BUCCIGROSSI (IUE 2-17186/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14596 Jun 14- Jun 25

MARIO TORRES GUERRA (IUE 2-44379/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14651 Jun 14- Jun 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

LAURA ARIAS SOUZA DE NION (FICHA 2-17787/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14655 Jun 14- Jun 25

BLANCA ZELALLES ó ZEBALLES GONZALEZ (FICHA 2-16755/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14680 Jun 14- Jun 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAFAEL DE MARTINO SANTORO (FICHA 68-273/1991).
Montevideo, 13 de noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14515 Jun 14- Jun 25

ROMUALDO BERNARDI BERNARDI o ROMUALDO BERNARDO BERNARDI (FICHA 68-474/1998).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 14528 Jun 14- Jun 25

DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ VILAS (FICHA 2-6183/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14677 Jun 14- Jun 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CARLOS WALTER ZARATE DIAZ y GLADYS CELINA LIMA PIERRY (FICHA 461-557/2009).
Artigas, 4 de diciembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14590 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO CHENTOMO FAIRA (IUE 444-102/2010).
Bella Unión, 1 de junio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14589 Jun 14- Jun 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

ENRICA EMMA CARRO PEREZ (FICHA IUE 440-484/2010).
Las Piedras, 10 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14625 Jun 14- Jun 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ROBERTO HÉCTOR OLIVERA SUAREZ (FICHA 207-212/2010).
Melo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14686 Jun 14- Jun 25

CUARTO TURNO

ALFREDO ARGÜELLO IRIGOYEN y ELISA RODRIGUEZ RECARTE (FICHA 208-202/2010).
Melo, 3 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14520 Jun 14- Jun 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

ISABEL ARCE GASTELUMENDI y CEFERINO ALCIDES ARCE (IUE 227-258/2010).
Carmelo, 20 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14679 Jun 14- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARÍA JUSTINA TRITTEN REYES (IUE 241-290/2010).
Durazno, 28 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14584 Jun 14- Jun 25

TERCER TURNO

ZULEMA CABRERA SALVATIERRA (IUE 242-232/2010).
Durazno, 3 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14581 Jun 14- Jun 25

MICAEL OJEDA ORTIZ (IUE 242-268/2010).
Durazno, 21 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14614 Jun 14- Jun 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HUGO ALBERTO CABRERA BASINIZ ó VASIN (IUE 254-158/2010).

Trinidad, 24 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14631 Jun 14- Jun 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NUBLE ONOFRE SAMPERE ECHEGARAY (FICHA 260-238/2010).
Florida, 3 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14612 Jun 14- Jun 25

TERCER TURNO

FELIPE OLALQUIAGA PÉREZ (FICHA 261-216/2010).
Florida, 11 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14575 Jun 14- Jun 25

ELIDA VIAZZO TORTEROLA (FICHA 261-246/2010).
Florida, 20 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14576 Jun 14- Jun 25

ROGELIO ALFREDO RETAMOZA VIDELA (FICHA 261-247/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14577 Jun 14- Jun 25

HORTENSIA u HORTENCIA o MARÍA HORTENSIA CAETANO REQUENA (FICHA 261-245/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 7 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14608 Jun 14- Jun 25

CLEMENTE ERLINDA o CLEMENZE ERLINDA SASTRE DE LEÓN o de LEÓN (FICHA 261-723/2009).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14611 Jun 14- Jun 25

JOSÉ DARÍO BOTTA BERAZATEGUI (FICHA 261-252/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14613 Jun 14- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PAULA HAYDEE DELGADO HERNANDEZ y ROGELIO CALIXTO MANRIQUE FARIÑA (IUE 432-189/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14547 Jun 14- Jun 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ DIAZ, VICTOR CONRADO (FICHA 317-226/2010).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14537 Jun 14- Jun 25

WHITE BERTONI, NELSON PEDRO (FICHA 317-263/2010).
Fray Bentos, 25 de mayo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14538 Jun 14- Jun 25

RAUL AGACHE (FICHA 317-637/2009).
Fray Bentos, 10 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14542 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ATILIO GUILLERMO CREMELLA RUBINI (IUE 318-70/2010).
Young, 4 de junio de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 14558 Jun 14- Jun 25

SEGUNDO TURNO

PATRICIO JORGE BRAVO RODRIGUEZ (IUE 445-171/2009).
Young, 3 de diciembre de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14557 Jun 14- Jun 25

ELENA ESMELDA BARRIENTOS TECHERA (IUE 445-179/2009).
Young, 2 de marzo de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 14559 Jun 14- Jun 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OYARZO, GUILLERMO (FICHA IUE 352-423/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14508 Jun 14- Jun 25

TERCER TURNO

GODOY, IVO HERMINDO (FICHA IUE 353-1123/2008).
Salto, 31 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14518 Jun 14- Jun 25

SEÑORALE AGUIRRE, PEDRO (FICHA IUE 353-542/2010).
Salto, 7 de junio de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14519 Jun 14- Jun 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GREGORIO BRIOSSO GARCIA (FICHA 371-252/2010).
San José, 5 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14516 Jun 14- Jun 25

ALMA LUZ SIERRA LARRAÑAGA (FICHA 371-295/2010).
San José, 1 de junio de 2010.
María Belén Frey Blanco, ESCRIBANA PUBLICA.
01) $ 2420 10/p 14522 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NOELIO BLAS MONTELONGO GONZALEZ y MARÍA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ (IUE 471-289/2010).
Libertad, 24 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14525 Jun 14- Jun 25

JUAN JOSÉ TORRES CURBELO (IUE 471-265/2010).
Libertad, 9 de junio de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14579 Jun 14- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OSCAR MARIO ALBERRO ZEFFERINO (IUE 381-209/2010).
Mercedes, 21 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14670 Jun 14- Jun 25

SUSANA ESTHER CAMPODÓNICO FREGEIRO (IUE 431.632.2009).
Mercedes, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14672 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

OSCAR EMILIO LONG BERTON (IUE 443-85/2010).
Dolores, 31 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D`ANDREA CASTRO, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 14594 Jun 14- Jun 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS DARDO BOGNI o BOGÑI SANCHEZ (IUE 398-15/2006).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14595 Jun 14- Jun 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIN GUILLERMO ALMEIDA ABILA y NEDIS LUCIA SILVA SILVERA (FICHA 449-115/2010).
Treinta y Tres, 22 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14551 Jun 14- Jun 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "URRUTIA, RAMON. SUCESION", FICHA 353-1216/2009, se cita, llama y emplaza, a: TERESITA URRUTIA, con domicilio desconocido, y a todos los demás interesados, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, EPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de MARZO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4999 10/p 14517 Jun 14- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, FERMIN VICTORIANO Y MARTINEZ BELLINI, TELMA - SUCECIONES - IUE Nº 381-232/2010", por auto 2241/2010 de fecha 27/04/2010, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN VICTORIANO HERNANDEZ y TELMA MARTINEZ BELLINI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, y en forma particular a los hijos legítimos de los causantes MARIO RUBEN Y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo legal apercibimiento.
Mercedes, 13 de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 3630 10/p 14669 Jun 14- Jun 25

CONVOCATORIAS

SOLFY S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 2010, en José Llupes 5823, Montevideo, a la hora 09:00 en primera convocatoria y 09:30 en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1- Aprobación de la memoria, Balance Anual y distribución de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2009.
2- Designación de secretario y tres accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1000 3/p 14597 Jun 14- Jun 16

SOLFY S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 2010, en José Llupes 5823, Montevideo, a la hora 11:00 en primera convocatoria y 11:30 en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1- Consideración por la Asamblea sobre la posibilidad de fusión con la empresa COME y autorizar el comienzo de las gestiones y conversaciones de la posible fusión.
2- Designación de Secretario y tres accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 14598 Jun 14- Jun 16

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC)

llama a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a celebrarse el día viernes 25 de Junio de 2010 a la hora 19 (segundo llamado hora 20) en Magallanes 1136 entre Maldonado y Durazno - Montevideo
1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Reforma de Estatutos Sociales
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1250 5/p 14627 Jun 14- Jun 18

RANDELIR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de RANDELIR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de junio de 2010 hora 9,30 en Sarandí 690 D escritorio 107., Montevideo a los efectos de considerar el siguiente orden del día.
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance General y análisis de la Memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3. Propuesta de distribución de resultados.
4. Designación de Nuevo Directorio.
5. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Se previene a los Señores Accionistas que si no se logra quorum la Asamblea se constituirá una hora despúes de la fijada, con el número de presentes y deberán depositar las acciones o certificados de depósito en Sarandí 690 D. esc. 107, Montevideo, hasta el momento de comienzo de la Asamblea.
Se comunica a los _Sres accionistas que la documentación relativa al orden del día se encuentra disponible para su retiro a partir del 21 de junio de 2010 en Río Branco 1358 of. 904 en el horario de 14 a 18 hs.
El Directorio.
03) $ 2500 3/p 14657 Jun 14- Jun 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Juan Girolamo, Blanca Lucía y Lorenzo Sixto FACCIO DE ANTONI; Juan Pedro, Justo Antonio y Maria Haydée PEREZ FACCIO; solicitan título del NICHO N° 75 Sector H del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis I.M.C. estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.--

EXPTE. 2009-81-1020-01684. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 14618 Jun 14- Jun 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO
ARTÍCULO 33 - Dec. No. 72 de 16/12/1974

La Intendencia Municipal de Río Negro hace saber que se han presentado los señores Oscar Odriozola Cabrera, Adriana Odriozola Cabrera Natalia Odriozola Cabrera y Silvana Odriozola Cabrera titulares de las Cédulas de Identidad números 4146875-0, 3.829.108-5, 4.178.653-8 y 4.178.654-4 respectivamente, en el expediente Carpeta 1 Libro 2010 No. 10, manifestando haber extraviado el título de propiedad perteneciente a Deolinda M. de Puyol de la parcela del Cementerio de la ciudad de Fray Bentos, No. 105 de la Sección P, calle No. 6, distando 11 metros 60 centímetros y 12 metros 34 centímetros de la No. 7 con una superficie de 2 Mc., cuyos linderos son Parcela Familia Azurica, Sosa Zalate, Panteón Bayeto, Camino, Panteón Porta y Mazzolini. El mismo había sido expedido con el No. 307 el 25 de octubre de 1940 e inscripta en el Cementerio con el No. 90 el 31 de mayo 1921 y 9 de octubre de 1909, según así reza fotocopia adjunta al expediente. Solicitan duplicado.- Plazo 30 días.
04) $ 750 1/p 14561 Jun 14- Jun 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

ROBERTO JOSE VAZQUEZ PAGANINI y MARIA SOLEDAD TRINGOLO GARBINO (FICHA 2-601/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14587 Jun 14- Jun 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA GABRIELA FALAPPA y GUSTAVO LOVERA (FICHA 2-14042/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 14571 Jun 14- Jun 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LETICIA BEATRIZ SOBOT FORETS y WALTER FELIPE ZAPATA BANCHERO (IUE 227-189/2010).
Carmelo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14678 Jun 14- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CECILE PORTA TURBAN y NÉSTOR DANIEL PORTA FARIELLO (FICHA 241-270/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14580 Jun 14- Jun 25

ALEXIS MARÍA CASTRO MODERNELL y MARÍA EMILIA ROSELLO MASTROPIERRO (FICHA 242-231/2010).
Durazno, 19 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14582 Jun 14- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO EDUARDO LARROSA GARCIA y GLADYS MABEL HERNANDEZ APARICIO (IUE 274-205/2010).
Minas, 7 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14546 Jun 14- Jun 25

GUSTAVO MOROSOLI LOYARTE y CRISTINA GISELLE SALAZAR FERNANDEZ (IUE 274-235/2010).
Minas, 24 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14548 Jun 14- Jun 25

TERCER TURNO

ALICIA CLAUDINA HERNANDEZ ACOSTA y JORGE DANIEL TRIAS BARRERA (IUE 432-631/2009).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 14549 Jun 14- Jun 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JORGE ENRIQUE ANZORENA CARRANCIO y LIANA ALEJANDRA LUGO CHEME (FICHA 317.146/2010).
Fray Bentos, 14 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14540 Jun 14- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HUMBERTO ISRAEL IBARRA ACUÑA y MARIELA GISEL VICECONTI SEOANE (IUE 318-208/2009).
Young, 21 de diciembre de 2009.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14541 Jun 14- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBERTITO AGUSTIN GUTIERREZ ABOAL y GRACIELA ISABEL PINO MARTINEZ (IUE 381-150/2010).

Mercedes, 13 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14671 Jun 14- Jun 25

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

Dacolir Sociedad Anonima

Disolución y liquidación
Asamblea: 30/04/07
Inscripción Reg. Com. No. 341
El 14/01/09.
06) $ 491 1/p 14573 Jun 14- Jun 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DORNELL, MARÍA del CARMEN contra MARTINEZ, JULIO CÉSAR. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA Número I.U.E.: 352-356/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JULIO CÉSAR MARTINEZ, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de MAYO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribana María Valeria BELTRAMELLI, ACTUARIA ADJUNTA (pasante).
07) (Sin Costo) 10/p 14509 Jun 14- Jun 25

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUO
UNIDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.**

Se hace público y notifica a los propietarios del Padrón N° 65839, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Municipio de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones N° 3958 del 28/03/1912, el área de 29 mc 81 librada al uso público y correspondiente al ensanche de la Avenida Italia.
El Expediente 2251-000407-10, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Municipales, en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 1°, Sector Santiago de Chile, por el término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 14634 Jun 14- Jun 16

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVEIRA FERNANDEZ, SANTIAGO - CURATELA, INCAPACIDAD, AUX. DE POBREZA - FICHA 2-39868/2006 se hace saber que por resolución N° 221 de fecha 18 de febrero 2008, se declaró incapaz a SANTIAGO SILVEIRA FERNANDEZ y se designó Curador Propietario a su madre, la Sra. MAGDALENA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 9 de abril de 2008. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14652 Jun 14- Jun 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "LAVEGA ETCHEPARE, SILVANA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-4938/2009 se hace saber que por Auto N° 4634/2009 de fecha 17 de Noviembre de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a SILVANA LAVEGA ETCHEPARE, designándose Curadora Definitiva a la Sra. TERESA ETCHEPARE PRESTIANNI.- Montevideo, catorce de mayo de dos mil diez.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 14640 Jun 14- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos PEÑA GASAGOITE WALTER NICOLAS. Incapacidad. IUE 274-143/2009 se hace saber que por resolución de fecha 15 de DICIEMBRE de 2010 se declaró el estado de incapacidad de WALTER NICOLAS PEÑA GASAGOITE designándose curador a RAUL PEÑA GASAGOITE.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 24 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 14550 Jun 14- Jun 25

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PRÓRROGA
República Oriental del Uruguay
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
Proyecto de Mantenimiento de Infraestructura de Transporte y Acceso Rural
Préstamo BIRF 7303-UR
Licitación Pública Internacional N° 10/2010**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 696 del 16 de febrero de 2007
2. La República Oriental del Uruguay ha recibido

un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto Mantenimiento de Infraestructura de Transporte y Acceso Rural, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Regionales 2 y 10"
3. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de la Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la gestión y mantenimiento por niveles de servicio, del pavimento, obras de arte, señalización y faja de dominio público de 171 kms de red vial afectadas a las Regionales 2 y 10. El plazo del contrato es de 24 meses.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, División Conservación, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado o a través de la página web
www.comprasestatales.gub.uy.
6. Los requisitos de calificación incluyen, un promedio anual de certificación de obras de construcción tomados de los últimos 5 años superior al U$S 3.450.000 y un volumen de activos líquidos y/o acceso a líneas de crédito por un monto superior a U$S 670.000 haber gestionado en los últimos 5 años al menos dos contratos de mantenimiento de 100 kms de red atendida, uno de los cuales podrá ser reemplazado por la ejecución de una obra vial en que se hayan ejecutado 20.000 ton de mezcla asfáltica No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.
7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de $ 5.000,00. Esta suma podrá pagarse en efectivo o con cheque al portador con fecha del día, en el Departamento Tesorería de la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP, sita en Rincón 575, Montevideo, Uruguay.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 14:00 horas del día 22 de julio de 2010. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la en la Sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, piso 8.
9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta por el monto de US$ 40.000,00
10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):
Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad,
Rincón 575, piso 8°, C.P. 11.000, Montevideo, Uruguay
Teléfono/ fax (05982) 915-3072
Horario: lunes a viernes de 09:30 a 15:30 hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14731 Jun 14- Jun 14

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA COMPRAS
LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 1600147300 - TRABAJOS DE METALURGIA, PINTURA Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE FONDO EN TANQUES DE CRUDO DE TERMINAL DEL ESTE
Apertura: 27 de julio de 2010
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en la Gerencia Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos:
www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14562 Jun 14- Jun 14

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P40291

OBJETO: Seccionadores Unipolares y Tripolares de Media Tensión.
Apertura de ofertas: 23/07/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14592 Jun 14- Jun 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



INTENDENCIA DE COLONIA
LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2010

La Intendencia de Colonia por Resolución N° 432/10 recaída en Expte. 01-2010-351 1, llama a interesados, por LICITACION PUBLICA N° 02/10 para el "Adquisición de 2.500 m3 de Balasto Lavado para distintas localidades del Departamento", de acuerdo a las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web, www.colonia.gub.uy o en http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas
PRECIO Y ADQUISICION DE PLIEGOS: A disposición de los interesados en al Dirección de Recaudación de la I.M.C., y en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes I.M.M., al precio de $ 1.500 (Pesos Uruguayos Un mil quinientos).
CONSULTAS: Dirigirse a Departamento de Obras, o al teléfono (052) 22363 o 27000 interno 260/6.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C 2do. Piso, en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 12/07/10 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14648 Jun 14- Jun 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 14 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DEALESIR GREGORIO DÍAZ, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Martín

García 2375/2 y MARÍA TERESA TABÁREZ, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Martín García 2375/2.
14) $ 253 3/p 14511 Jun 14- Jun 16

JUAN CARLOS DA LUZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gorgoño Aguiar 1810 y TAHIANA ELIZABETH SANTA CRUZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gorgoño Aguiar 1810.
14) $ 253 3/p 14591 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 2

OROSMAN EDUARDO FERNANDEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1389/10 y SONIA LILIAN GARCIA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1389/10.
14) $ 253 3/p 14535 Jun 14- Jun 16

JOSE FRANCISCO FERNANDEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Abipones 5826 y CELIA PEREIRA, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Abipones 5826.
14) $ 253 3/p 14536 Jun 14- Jun 16

FABIAN ANDRES FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor. Viana 3116 y LETICIA ISABEL GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3574.
14) $ 253 3/p 14543 Jun 14- Jun 16

WALTER SERGIO FERNANDEZ, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del V. Inclán 2468 y LUZ MARINA VERA, 46 años, divorciada, empleada, uruguaya, domiciliada en Ramón del V. Inclán 2468.
14) $ 253 3/p 14586 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 3

RONY MAXIMILIANO CARRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5624 y NATALIA GISSEL CASTILLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aldao 124.
14) $ 253 3/p 14521 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 4

JOAQUIN GONZALEZ, 26 años, soltero, químico, oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1259/202 y CECILIA VARESI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Grito de Asencio 1259/202.
14) $ 253 3/p 14512 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 5

PABLO DAMIAN MORA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4677/4 y LAURA VALERIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4677/4.
14) $ 253 3/p 14619 Jun 14- Jun 16

JORGE ARIEL OLIVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 5580 y ANDREA ALONSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 5580.
14) $ 253 3/p 14630 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 6

MARIANO EZEQUIEL SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1521/7 y LETICIA VERÓNICA LABANDERA, 26 años, soltera, lic. psicología, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1521/7.
14) $ 253 3/p 14564 Jun 14- Jun 16

ROBERTO LUIS RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caacupé 1867 y LAURA ANDREA IMBRIAGO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caacupé 1867.
14) $ 253 3/p 14615 Jun 14- Jun 16

JORGE MARIO SOSA, 35 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Víctor Hugo 3520 y LETICIA LORENA BARRERO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Víctor Hugo 3520.
14) $ 253 3/p 14649 Jun 14- Jun 16

OFICINA No. 7

ANTONIO BRUNO VENDRASCO, 80 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Burgues 3305 y SONIA NOEMI TAROCO, 72 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Burges 3305.
14) $ 253 3/p 14574 Jun 14- Jun 16

URIEL ATILIO VILAR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chiávari 3156/303 y LUCIANA ESTEFANIA MILAN, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Chiávari 3156/303.
14) $ 253 3/p 14617 Jun 14- Jun 16

JUAN OSCAR PEREIRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino de la Abeja y la Reina Solar 18 y SUSANA FABIANA de BRITOS, 29 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Camino de la Abeja y la Reina Solar 18.
14) $ 253 3/p 14676 Jun 14- Jun 16

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Departamental de 17º Turno, en autos caratulados "BADO SECCO, Juan Bautista- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha: 2-32569/2009, se cita, llama y emplaza al Sr Gustavo Omar Bianchi Guastavino y/o sus sucesores a cualquier título; a los sucesores a cualquier título del Sr. Ismael B. Peombo; a los Sres, Milton Omar Figueroa Rondán y Gladys Peombo Pereyra y/o sus sucesores a cualquier título y a todo quien se considere con derechos respecto del vehículo cuya adquisición por el modo se pretende en autos - Camioneta Chevrolet, Modelo Z, Pickup, Año 1956, motor a nafta Nº 0156099T56XE, Matrícula LNA 1589, Padrón 1553 del Departamento de Colonia, a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. EN FÉ DE ELLO, de mandato judicial, se expide el presente en Montevideo, el once de marzo del año 2010. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 14532 Jun 14- Jun 25

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "LOPEZ RAMONA y GONZALEZ JESUS EDGARDO,- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE- IUE 159-62/2010, se emplaza a la último titular Sra. Lucía Medina Vadora, así como a sus sucesores a título universal y/o singular; así como a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor, marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL, padrón actual Nº 106.032, motor Nº UN853265, año 1992, matrícula de Salto HD 055, bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Bella Unión, 1 de JUNIO de 2010. DR. ENRIQUE FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.
16) $ 4999 10/p 14588 Jun 14- Jun 25

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, encargada del Despacho de Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos Sra. María del Coral Pauletti en autos caratulados: JORGE ELIAS OLAZABAL MOLINARI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE. IUE: 319-24/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Elías Olazábal Molinari promoviendo prescripción adquisitiva respecto de la embarcación "KUNG FU", clase chalana apta para navegar, material del casco fibra de vidrio, matrícula Nº 5197 del Registro de Cabotaje en la actividad DEPORTES, del año 1975, el cual surge a nombre de Antonio Ferrari Costa ante la Prefectura General Marítima Dirección de la Marina Mercante de la República Oriental

del Uruguay, motor a nafta Nº 3134219 Mercury de 20 HP del año 1989. Que el compareciente está en posesión del vehículo desde hace más de seis años, usándolo y disponiendo del mismo como propietario en forma continua, pacífica, pública, no equívoca e ininterrumpida, adquiriendo el mismo por el modo de prescripción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a oponerse a esta prescripción para que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incompacencia art. 89, 123, 127.3 y 338.1 del C.G.P. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil diez.- María del Coral Pauletti, Juez de Paz.

16) $ 11664 10/p 14572 Jun 14- Jun 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "BORDAGARAY JORGE RAMON PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-174/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Pick-up marca CITROEN modelo MEHARI año 1972 motor a nafta de 2 cilindros Nº A483008257 matrícula de Salto HAQ 606 (matrículas anteriores 54412 de Montevideo y HJ 710 de Salto).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a OSVALDO EDISON FONTES NAN y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto ocho de junio de dos mil diez. Dr. Humberto Verrs Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante. Se deja constancia que el gestionante litiga asistido por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho amparado a lo dispuesto por Ley 18,078 Dr. Humberto Verri, Juez de Paz Deptal., 2º. Turno Salto, subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 14650 Jun 14- Jun 25

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "Noble De León, Vilda. Prescipción Adquisitiva Treintenaria. I.U.E. 473-33/2010", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 294 de fecha 24/5/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Fructuoso Valentín Martínez o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 6631, zona rural, sección catastral 8 y que según plano del ingeniero agrimensor José A. Calvo Rojo de fecha 28/9/2009, inscripto en forma provisoria el día 1/10/2009 en Catastro de San José con el nº 310; consta de una superficie de 2 hectáreas 2036 metros, que se deslinda de la siguiente manera: 101 metros 65 centímetros al suroeste de frente a Ruta Nº 1; 101 metros al noreste, también de frente al antiguo trazado de la Ruta Nº 1; 213 metros 05 cms al noroeste, lindando con los padrones: 1, 6, 11, 9 y 12; y 224 metros 03 cms, al sureste limitando con los padrones: 332, 331, 335, y 336. Todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Libertad, mayo 31 de 2010.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9165 10/p 14578 Jun 14- Jun 25



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA YOLANDA GONZALEZ LEITES, solicita la inscripción de la obra titulada: BUENAS PALABRAS.- (juegos de ingenio), de la cual se declara autora.
Montevideo 10 de junio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 14601 Jun 14- Jun 14

JUAN JOSE VIZIO VELAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: EL APOCALIPSIS.- (comic), de la cual se declara autor.
Montevideo 10 de junio de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 14616 Jun 14- Jun 14

BRIGITTE PERAZZA, HAYDEE MARTINEZ, LOURDES de MELLO Ma del LUJAN RODRIGUEZ, MIRIAM MENESES, MIRTHA GARCIA MONICA PAPPINI, ROSALIA ACEVEDO, ROXANA ESPANTOSO SONIA GARCIA, YANET GONZALEZ, ANA BENTANCOR, FABIO ROJAS, GRACIELA OLIVERA Y POLDY RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada UN BARRIO CON HISTORIAS NARRADAS DESDE EL CORAZON, DE LA CUAL SE DECLARAN AUTORES.
Montevideo 10 de junio de 2010
Sr. CARLOS LISCANO
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 167 1/p 14646 Jun 14- Jun 14

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución N° 972 de fecha 2 de junio de 2010 dictado por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno en los autos caratulados: "YORMIL S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 40-50/2009", se dispuso: "PUBLIQUESE UN EXTRACTO DEL CONVENIO PRESENTADO EN EL DIARIO OFICIAL POR EL PLAZO DE 3 DÍAS OTORGÁNDOSE A LOS ACREEDORES CONCURSALES UN PLAZO DE 20 DÍAS PARA DEDUCIR SUS OPOSICIONES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPÍDANSE EDICTOS CUYO COSTO SERÁ UN CRÉDITO CONTRA LA MASA CUYO DILIGENCIAMIENTO SERÁ CARGO DE LA OFICINA ACTUARIA." Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: SEGUNDO: Pasivo Quirografario.-

La deudora, reconoce adeudar a sus acreedores quirografarios las cantidades que indica el Sr. Interventor designado en el expediente judicial relacionado en el numeral 3) de la cláusula anterior ("YORMIL S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 40-50/2009), y que resultan de su informe más detalladamente aún, de la lista de acreedores y créditos adjuntas al mismo (Anexo N° 5), la que a todos los efectos se considera parte integrante del presente Convenio. Asimismo se incluirá cualquier otro crédito que sea verificado judicialmente con posterioridad, en los términos establecidos por el art. 99 de la Ley 18.387. Todo ello sin perjuicio de cualquier inclusión, exclusión y/o modificación de cuantía o calificación de créditos, resultante de cualquier impugnación que se hubiere formulado contra la lista de acreedores presentada por el Sr. Interventor (arts. 104 a 106 de la Ley 18.387). TERCERO: Fórmula de pago.- La deudora se obliga a pagar el 100% de su pasivo quirografario, sin reajustes, ni intereses, ni costas y costos, en moneda nacional, de la siguiente forma: 1) a partir de la aprobación de la propuesta, la deudora dispondrá de un plazo de 6 meses de gracia; 2) el 70% (setenta por ciento) de los créditos verificados se abonará en 31 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los treinta días inmediatos siguientes del vencimiento del plazo de gracia; 3) el 30% (treinta por ciento) restante se abonará en treinta cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los treinta días inmediatos siguientes de la fecha de exigibilidad de la última de las cuotas previstas en el numeral anterior (2).- Todos los créditos en moneda extranjera se convertirán a moneda nacional al

tipo de cambio comprador interbancario, vigente a la fecha de la declaración del concurso (30 de noviembre de 2009) de conformidad a lo preceptuado por el art. 102 Nal. 2 de la Ley 18.387 ($ 20,13 por dólar).- CUARTO: Remisión. Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes, costas y costos y demás ilíquidos, devengados y a devengarse en el futuro sobre sus respectivos créditos contra la deudora. QUINTO: Suspensión de procedimientos. Los acreedores que hayan promovido acciones judiciales, civiles o penales, deberán dejar en suspenso los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. Las costas y costos generados o que se devenguen, serán de cargo de los respectivos acreedores. La deudora podrá exigir previo al pago de las cuotas pactadas, que el acreedor que corresponda acredite el cumplimiento de esta obligación. Una vez cumplidos todos los términos del presente convenio los acreedores se obligan a desistir de las respectivas acciones y procesos iniciados.- En caso de verificarse el incumplimiento del presenten convenio, los acreedores podrán retomar la totalidad de las acciones referidas, en el estado procesal en las que se encuentren, siendo las costas y costos que generen los mismos, de cargo exclusivo de la deudora. SEXTO: Incumplimiento, Interés moratorio y Solicitud de liquidación. La deudora incurrirá en mora por la falta de pago de tres cuotas consecutivas de amortización en la fecha de su vencimiento, salvo casos en que la Comisión de Acreedores considere que la ausencia de cumplimiento obedece a razones de fuerza mayor o a otra causa de justificación acreditada. Incursa en mora la deudora se devengará sobre los saldos deudores un interés moratorio calculado a la tasa máxima autorizada por el Banco Central del Uruguay, vigente a la fecha del incumplimiento. Asimismo encontrándose en mora la deudora, cualquier acreedor o a la Comisión de Acreedores, cuya personería se reconoce al efecto, podrá solicitar al Tribunal la apertura de la liquidación de la masa activa (art. 167 de la Ley 18.387). SEPTIMO: Rentabilidad de la Empresa y Masa Activa. Traba de embargo específico. El presente convenio no tiene garantías especiales, existiendo como única alternativa prevista para el pago, la rentabilidad de la empresa, y la parte de la masa activa no afectada con privilegios especiales. Respecto de esta última, una vez homologado el presente acuerdo, la deudora consiente expresamente que el interventor o cualquiera de los miembros de la Comisión de Acreedores solicite y obtenga el embargo específico de todos los bienes no afectados por privilegios especiales, en garantía común de todos los acreedores. - OCTAVO: Comisión de Acreedores. Sin perjuicio de otros comités de contralor que se pudieran formar con participación de acreedores privilegiados, por el presente se crea una Comisión de Acreedores Quirografarios, integrada por tres miembros elegidos conforme a lo dispuesto por el art. 130 de la Ley 18.387, y que también integrará y Presidirá el Sr. Interventor, o un asesor designado por el mismo. 1) Funcionamiento. En caso de vacancia total o parcial o mientras no se hayan completado la elección de los restantes miembros de la Comisión, las facultades asignadas a la misma, serán ejercidas por el Presidente de la Comisión y por los miembros que estuvieran en ejercicio, cualquiera sea su número. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Sus decisiones deberán ser ampliamente comunicadas al conjunto de acreedores. Los costos de funcionamiento serán de cargo de la deudora. Los miembros de la comisión serán honorarios, con excepción de su Presidente y/o asesor técnico cuya asistencia requiera, quienes percibirán de cargo de la deudora, una retribución acorde a la labor que desarrollen pero considerando también la situación económica financiera por la que atraviesa aquélla. 2) Acceso a la Información.- La Comisión de Acreedores a través de su Presidente o asesor designado por él, tendrá amplias facultades para acceder a toda la documentación de la empresa relativa a los negocios sociales, documentación, contabilidad, cuentas bancarias, y en general respecto de toda la información que se estime necesaria recabar para tener preciso y claro conocimiento de la situación económica-financiera de la empresa. Los integrantes de la Comisión deberán mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que accedan en ocasión o como consecuencia del cumplimiento de su función. A esos efectos deberán adoptar cuantas medidas sean necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a dicha información, así como a no revelar su contenido sin consentimiento previo y expreso de la deudora. 3) Control de Cumplimiento de Pagos. El Presidente de la Comisión o el asesor que designe, controlará que oportunamente la deudora provea de las cantidades necesarias para hacer frente a los pagos comprometidos, y controlará la regularidad y exactitud de los mismos. 3) Información de cumplimiento del Convenio. La Comisión instará a la deudora al cumplimiento puntual de la obligación de información prevista en el art. 165 de la Ley 18.387, sin perjuicio de lo cual, en idéntica oportunidad controlará la calidad y regularidad de la información que aquélla proporcione al Tribunal deudora. 4) Alerta Inmediata en caso de Incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier oportunidad, de constatarse el incumplimiento de las obligaciones asumidas por la deudora, la comisión dará noticia inmediata a los acreedores a los efectos de que en forma conjunta o individual puedan presentarse judicialmente a solicitar las medidas de tutela y/o ejecución que al caso corresponda. NOVENO: Aceleración de Plazos.- Se conviene que en caso de que la empresa concrete los trámites de exportación de productos a la República Bolivariana de Venezuela, dado el favorable impacto económico para la empresa, la Comisión de Acreedores, conjuntamente con el Directorio de la deudora, negociarán el adelantamiento de los plazos establecidos en la propuesta, en todo lo que ello sea posible sin poner en riesgo el adecuado financiamiento de los gastos y necesidades de la empresa para su eficaz funcionamiento. DECIMO: Subsistencia de las garantías personales.- Expresamente se pacta que la suscripción de este Convenio, no impedirá la conservación de las acciones que les corresponden a los acreedores, por la totalidad de los créditos contra los obligados solidarios y contra los fiadores o avalistas de la deudora en caso de que existieran." Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, cuyo costo será un crédito contra la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el ocho de junio de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 14636 Jun 14- Jun 16

EDICTO.- Por resolución N° 975 de fecha 2 de junio de 2010 dictado por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° Turno en los autos caratulados: "EYALTIX S.A. CONCURSO.- IUE: 2-53268/2009", se dispuso: "PUBLIQUESE UN EXTRACTO DEL CONVENIO PRESENTADO EN EL DIARIO OFICIAL POR EL PLAZO DE 3 DÍAS OTORGÁNDOSE A LOS ACREEDORES CONCURSALES UN PLAZO DE 20 DÍAS PARA DEDUCIR SUS OPOSICIONES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPÍDANSE EDICTOS CUYO COSTO SERÁ UN CRÉDITO CONTRA LA MASA CUYO DILIGENCIAMIENTO SERÁ CARGO DE LA OFICINA ACTUARIA." Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: SEGUNDO: Pasivo Quirografario.- La deudora, reconoce adeudar a sus acreedores quirografarios las cantidades que indica el Sr. Interventor designado en el expediente judicial relacionado en el numeral 3) de la cláusula anterior ("EYALTIX S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 2-53268/2009"), y que resultan de su informe más detalladamente aún, de la lista de acreedores y créditos adjuntas al mismo (Anexo N° 5), la que a todos los efectos se considera parte integrante del presente Convenio. Asimismo se incluirá cualquier otro crédito que sea verificado judicialmente con posterioridad, en los términos establecidos por el art. 99 de la Ley 18.387. Todo ello sin perjuicio de cualquier inclusión, exclusión y/o modificación de cuantía o calificación de créditos, resultante de cualquier impugnación que se hubiere formulado contra la lista de acreedores presentada por el Sr. Interventor (arts. 104 a 106 de la Ley 18.387). TERCERO: Fórmula de pago.- La deudora se obliga a pagar el 100% de su pasivo quirografario, sin reajustes, ni intereses, ni costas y costos, en moneda nacional, de la siguiente forma: 1) a partir de la aprobación de la propuesta, la deudora dispondrá de un plazo de 6 meses de gracia; 2) el 70% (setenta por ciento) de los créditos verificados se abonará en 31 cuotas mensuales iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los treinta días inmediatos siguientes del vencimiento del plazo de gracia; 3) el 30% (treinta por ciento) restante se abonará en treinta cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los treinta días inmediatos siguientes de la fecha de exigibilidad de la última de las cuotas previstas en el numeral anterior (2).- Todos los créditos en moneda extranjera se convertirán a moneda nacional al tipo de cambio comprador interbancario, vigente a la fecha de la declaración del concurso (30 de noviembre de 2009) de conformidad a lo preceptuado por el art. 102 Nal. 2 de la Ley 18.387 ($ 20,13 por dólar).- CUARTO: Remisión. Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes, costas y costos y demás ilíquidos, devengados y a devengarse en el futuro sobre sus respectivos créditos contra la deudora. QUINTO: Suspensión de procedimientos. Los acreedores que hayan promovido acciones judiciales, civiles o penales, deberán dejar en suspenso los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieran ejercido. Las costas y costos generados o que se devenguen, serán de cargo de los respectivos acreedores. La deudora podrá exigir previo al pago de las cuotas pactadas, que el acreedor que corresponda acredite el cumplimiento de esta obligación. Una vez cumplidos todos los términos del presente convenio los acreedores se obligan a desistir de las respectivas acciones y procesos iniciados. En caso de verificarse el incumplimiento del presenten convenio, los acreedores podrán retomar la totalidad de las acciones referidas,

en el estado procesal en las que se encuentren, siendo las costas y costos que generen los mismos, de cargo exclusivo de la deudora.- SEXTO: Incumplimiento, Interés moratorio y Solicitud de liquidación. La deudora incurrirá en mora por la falta de pago de tres cuotas consecutivas de amortización en la fecha de su vencimiento, salvo casos en los que la Comisión de Acreedores considere que la ausencia de cumplimiento obedece a razones de fuerza mayor o a otra causa de justificación acreditada. Incursa en mora la deudora se devengará sobre los saldos deudores un interés moratorio calculado a la tasa máxima autorizada por el Banco Central del Uruguay, vigente a la fecha del incumplimiento. Asimismo encontrándose en mora la deudora, cualquier acreedor o a la Comisión de Acreedores, cuya personería se reconoce al efecto, podrá solicitar al Tribunal la apertura de la liquidación de la masa activa (art. 167 de la Ley 18.387).- SEPTIMO: Rentabilidad de la Empresa y Masa Activa. Traba de embargo específico. El presente convenio no tiene garantías especiales, existiendo como única alternativa prevista para el pago, la rentabilidad de la empresa, y la parte de la masa activa no afectada con privilegios especiales. Respecto de esta última, una vez homologado el presente acuerdo, la deudora consiente expresamente que el Interventor o cualquiera de los miembros de la Comisión de Acreedores solicite y obtenga el embargo específico de todos los bienes no afectados por privilegios especiales, en garantía común de todos los acreedores. - OCTAVO: Comisión de Acreedores. Sin perjuicio de otros comités de contralor que se pudieran formar con participación de acreedores privilegiados por el presente se crea una Comisión de Acreedores Quirografarios, integrada por tres miembros elegidos conforme a lo dispuesto por el art. 130 de la Ley 18.387, y que también integrará y Presidirá el Sr. Interventor, o un asesor designado por el mismo. 1) Funcionamiento. En caso de vacancia total o parcial o mientras no se hayan completado la elección de los restantes miembros de la Comisión, las facultades asignadas a la misma, serán ejercidas por el Presidente de la Comisión y por los miembros que estuvieran en ejercicio, cualquiera sea su número. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Sus decisiones deberán ser ampliamente comunicadas al conjunto de acreedores. Los costos de funcionamiento serán de cargo de la deudora. Los miembros de la comisión serán honorarios, con excepción de su Presidente y/o asesor técnico cuya asistencia requiera, quienes percibirán de cargo de la deudora una retribución acorde a la labor que desarrollen pero considerando también la situación económica financiera por la que atraviesa aquélla. 2) Acceso a la Información.- La Comisión de Acreedores a través de su Presidente o asesor designado por él, tendrá amplias facultades para acceder a toda la documentación de la empresa relativa a los negocios sociales, documentación, contabilidad, cuentas bancarias, y en general respecto de toda la información que se estime necesaria recabar para tener preciso y claro conocimiento de la situación económica-financiera de la empresa. Los integrantes de la Comisión deberán mantener la más estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que accedan en ocasión o como consecuencia del cumplimiento de su función. A esos efectos deberán adoptar cuantas medidas sean necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a dicha información, así como a no revelar su contenido sin consentimiento previo y expreso de la deudora. 3) Control de Cumplimiento de Pagos. El Presidente de la Comisión o el asesor que designe, controlará que oportunamente la deudora provea de las cantidades necesarias para hacer frente a los pagos comprometidos, y controlará la regularidad y exactitud de los mismos. 3) Información de cumplimiento del Convenio. La Comisión instará a la deudora al cumplimiento puntual de la obligación de información prevista en el art. 165 de la Ley 18.387, sin perjuicio de lo cual, en idéntica oportunidad controlará la calidad y regularidad de la información que aquélla proporcione al Tribunal deudora. 4) Alerta Inmediata en caso de Incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier oportunidad, de constatarse el incumplimiento de las obligaciones asumidas por la deudora, la Comisión dará noticia inmediata a los acreedores a los efectos de que en forma conjunta o individual puedan presentarse judicialmente a solicitar las medidas de tutela y/o ejecución que al caso corresponda. NOVENO: Aceleración de Plazos.- Se conviene que en caso de que la empresa concrete los trámites de exportación de productos a la República Bolivariana de Venezuela, dado el favorable impacto económico para la empresa, la Comisión de Acreedores, conjuntamente con el Directorio de la deudora, negociarán el adelantamiento de los plazos establecidos en la propuesta, en todo lo que ello sea posible sin poner en riesgo el adecuado financiamiento de los gastos y necesidades de la empresa para su eficaz funcionamiento. DECIMO: Subsistencia de las garantías personales.- Expresamente se pacta que la suscripción de este Convenio, no impedirá la conservación de las acciones que les correspondan a los acreedores, por la totalidad de los créditos contra los obligados solidarios y contra los fiadores o avalistas de la deudora en caso de que existieran." Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, cuyo costo será un crédito contra la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el ocho de junio de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 14637 Jun 14- Jun 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "QUAGLIATA, LUIS EDUARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-12829/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS EDUARDO QUAGLIATA, nacido el día 7/12/1968 e inscripto el 26/9/1969 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19° Sección del Dpto. de Montevideo, Acta N° 3090, en el sentido que donde dice al texto y al margen como primer apellido "QUAGLIATA" debe decir "QUAGLIATTA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 4 de JUNIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 14644 Jun 14- Jun 30

Jul 16- Jul 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTINELLI PINTOS, ANA PAULA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-112/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Ana Paula MARTINELLI PINTOS, nacida el 11 de mayo de 2006 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 16 de junio de 2006, ACTA Nº 569, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día once de mayo de 2006", debe decir: "el día once de abril de 2006", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 14510 Jun 14- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: DEVITTA ARGUIÑARENA, Francisco Nicasio.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-108/2010 por Resolución Nº 2089/2010 de fecha 7/05/2010, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 919 de fecha 23/12/1991, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "(en anotación marginal)" se declaró Padre Natural del menor Francisco Nicasio Arguiñarena Rosano, a Mario Javier "DEVITA ALONZO", DEBE DECIR: "se declaró Padre Natural del menor Francisco Nicasio Arguiñarena Rosano, a Mario Javier "DEVITTA ALONZO", por así corresponder.- Durazno, 19/05/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 14583 Jun 14- Jun 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "SORIA SOLANGE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", Ficha 477-244/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCION de: DARCY DO SANTOS, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Defunción de Darcy: "que fallecio siendo de estado civil casado"; debe decir "que falleció siendo de estado civil divorciado de sus únicas nupcias con Martha Olira Da Silva", por ser lo correcto. Rivera, 02 de Junio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14507 Jun 14- Jun 25



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25° Turno, dictada en autos "CUADRADO, HECTOR y MACHADO, MARIA CRISTINA" D.L.S.C. (I.U.E.: 66-627/2002) se hace saber: PRIMERO: Que el próximo 29 de Junio de 2010 y la hora 15, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Corredores y Tasadores Inmobiliarios, Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador Sr. Artigas GONZALEZ GALLO, matrícula: 4216, RUT: 21 033418 0015, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta sobre las 2/3 partes de su tasación, en pesos Uruguayos, o sean $ 149.045.25 (valor tipo vendedor de la divisa estadounidense al día de hoy de $ 19,65 por dólar), del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones que le acceden sito en el paraje "Barrio Aeroparque", 7ma. Secc. Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6.515, señalado como solar número 9 de la manzana 18 en el plano de mensura del Ing. Agr. Aldo CASINELLI de fecha noviembre de 1960, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el N° 15.551 en fecha 5/7/74, area 681 ms. 68 dms. el que se deslinda así: al S/SW, 17 mts. 11 cms. A la calle Panam; 19 mts., 75 cms al W/NW (esquina) a la calle Circular, uniendo ambas alineaciones; ochava curva de 17,66, de desarrollo, 23 mts. al NE, lindando con solar "8"; y 4,23 mts. al E/SE, con solar "10".- SEGUNDO: Que el día 30 de junio de 2010, a la hora 15 y en local de la Avda. Rivera 2430, procederá el mismo Rematador a la venta en subasta pública, al mejor postor, en pesos Uruguayos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sean $ 15.064.87. Esta cantidad corresponde según su tasación en dólares americanos y al tipo de cambio arriba explicitado, del siguiente bien: Automóvil marca VW tipo PASSAT, 4 puertas, Empadronado en el departamento de Canelones, Junta Local de Pando con el número 265.181, matrícula AAC. 9449, motor a nafta y cuyos demás datos identificatorios figuran en el expediente.- SE PREVIENE: a) que quien resultare mejor postor del inmueble deberá consignar el 30% de su oferta en calidad de seña de mantenimiento de la oferta, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; b) Que igualmente deberá abonar al martillero actuante como comisión de venta el 3% más IVA del precio obtenido, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; c) Que será de cargo del expediente el pago al rematador de la comisión del 1,22% del valor de la venta; d) Que las construcciones existentes en el mismo, carecen de habilitación Municipal y de apartes al BPS, desconociéndose en general la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble, así como su situación ocupacional; e) El bien se remata en el estado en que está; f) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo; g) Que sólo se descontarán del precio de venta las deudas de Contribución Inmobiliaria y Tributos de Enseñanza Primaria, si las hubiere; h) Que la titulación, certificados, planos y demás recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Avenida Uruguay 1030 piso 3° a disposición de los interesados.- i) Que el mejor postor de la venta del automóvil deberá abonar en concepto de seña el 30% de su oferta como garantía de mantenimiento de la misma; en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; j) Que dicho mejor postor deberá abonar al rematador como comisión de venta el 10% mas IVA del precio obtenido, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; k) Que será de cargo del expediente abonar al rematador el 2,44% del precio de venta del vehículo; l) Que se desconoce la situación contributiva con la I. M. de Canelones, así como la existencia de multas, siendo de cargo de la parte vendedora el pago de las mismas si las hubiere; m) El vehículo se entrega a la vista y en el estado en que se encuentra; n) Que los gastos de título, transferencia y demás que la ley obliga serán de cargo de la parte compradora, así como el pago del depósito del automóvil en el lugar en que se encuentra, a partir del día siguiente al remate y hasta el momento del retiro; o) que en cada una de las subastas hoy Edictadas se le cobrará al mejor postor el 1% de su oferta con cargo al Impuesto Municipal de Canelones; p) que la titulación, certificados y demás recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Avenida Uruguay 1030 3er. Piso, a disposición de los interesados.- Y PARA CONSTANCIA se hacen estas publicaciones por el lapso de tres días.- Montevideo, 4 de Junio de 2010.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
20) $ 7891 3/p 14642 Jun 14- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Nuevo Banco Comercial S.A. c/a Martinez Quinta Mario Alejandro y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha. IUE 208-837/2004" se hace saber que el día 27 de Julio a la hora 15 en las puertas del Juzgado Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, por la mitad del valor de tasación, Padrón Inmueble 7916, Manzana 445, solar 017, de la primera Sección Judicial de Cero Largo zona suburbana de Melo, con una superficie de 273 metros con frente a calle Tucuman 1055. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la caja fuerte de la Sede. Melo, 3 de Junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
20) $ 1821 3/p 14685 Jun 14- Jun 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno dictada en autos: "LALO S.R.L. QUIEBRA-Ficha IUE-261-214/2002"; se hace saber que el dia 18 de Junio de 2010 a partir de la hora 14 y 30, en el local de remate sito en calle Antonio María Fernandez Nº 604 de ésta ciudad de Florida, el rematador Pedro Caceres, RUC 214530630012, matricula Nº 1742 procederá a la venta en subasta publica sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1) 3 Tv color Microsonic 20'.- 2) 1 Tv Microsonic 29': 3) 2 Microonda Punktal uso domestico; 4) 1 Microonda Microsonic: 5) 4 Microondas Microsinic; 6) 5 batidoras ultracomb.- 7) 3 licuadoras Philips; 8) 9 soportes para Microondas; 9) 7 soportes Tv y Video; 10) 8 soportes Tv; 11) 1 Freezer Metal- frio Mod. HC 20 G; 12) 2 cocinas Royal 4 hornallas a gas; 13) 1 heladera SANYO SRR 26 B; 14) 1 heladera Sanyo de dos puertas; 15) 1 equipo de audio Aiwa; 16) 5 bicicletas de hombre R 26; 17) 4 bicicletas de dama Graciela Jazz; 18) 4 bicicletas de dama Graciela; 19) 1 bicicleta de hombre tipo carrera; 20) 3 coches de BB c/ capota; 21) 1 silla hamaca de esterilla y tapizada.
SE PREVIENE: 1) Que el o los mejores postores deberán consignar el 100% de su oferta en el acto de serle ésta aceptada.- 2) Que seran de cargo del comprador, la comision de compra del rematador o sea el 10% mas IVA del precio de remate.- 3) Que serán de cargo del demandado la comision de venta del ramatador e IVA sobre la misma o sea el 2% mas IVA mas 1% Imp. Mpal.- Florida, 4 de Junio de 2010.- HILARIO CASTRO TREZZA.- Actuario Adjunto.
20) $ 1012 1/p 14609 Jun 14- Jun 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ CALLERO HNOS. S.R.L CALLERO SELLANES Adalberto, CALLERO BONAGLIA, Myriam Graciela, Demanda Ejecutiva- FICHA 370-284/1993", se hace saber que el día 30 de junio de 2010 a la hora 15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda N° 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrán a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174, R.U.T. 170069570016, asistido por la Señora Alguacil sobre las dos terceras partes de su tasación, en dólares y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en "Rincón del Pino", zona rural, Sexta Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el número once mil novecientos cuarenta y ocho (11948), y que según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio del nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto con el número mil noventa en la Oficina de Catastro de San José el veintidós de octubre del mismo año, se compone de un superficie de mil doscientos nueve metros nueve mil novecientos cuarenta y dos centímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Noroeste, en cincuenta y cinco metros, con bien de Isidro Ramos; por el Noreste, en veintidós metros, frente a la Carretera Montevideo-Colonia (Ruta número uno); por el Sudeste, en cincuenta y cinco metros, con inmueble de Luis Gutiérrez Viñas y por el Sudoeste, en veintidós metros con Luis Gutiérrez Viñas; 2) Fracción de campo, construcciones y mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el número nueve mil ciento treinta y ocho (9138), señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número ciento treinta y tres en Catastro de San José, el diecinueve de los mismos mes y año, compuesta de cinco hectáreas seis mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados que se deslindan así; por el Norte en trescientos quince metros con las fracciones diecinueve, veinte y dieciocho, esta última de Vicente Pérez; por el Este en ciento veintiocho metros cuarenta centímetros con la fracción letra "C"; por el Sur en doscientos sesenta metros cincuenta centímetros con la fracción letra "B" y por el Oeste en trescientos cinco metros seis centímetros frente a servidumbre de paso existente de siete metros que separa de la fracción veintisiete de Goldie Arenas y le sirve de salida a la Ruta número Uno.; 3) Fracción de campo, construcciones y mejoras, ubicada en paraje Rincón del Pino, zona rural, de la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el número siete mil doscientos cincuenta (7250), señalada con el número dieciocho en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, el primero de abril de mil novecientos treinta y dos, según el cual se conforma de una superficie de cinco hectáreas mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros que se deslindan: al Noreste ciento cinco metros de frente a Ruta número Uno, Carretera Montevideo-Colonia; igual medida al Suroeste con la fracción treinta y ocho; al Sureste cuatrocientos noventa metros catorce centímetros con la fracción diecisiete y por el Noroeste, en igual longitud, con la fracción número diecinueve, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado. 2°) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el Impuesto Ley 12.700. 4) Que la ejecución se realiza en virtud de lo previsto por el art. 386º del C.G.P. 5°) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 6º) Que a los padrones números 11.948 y 7.250, les fue expropiada una superficie de 411 metros cuadrados y 1.976 metros cuadrados respectivamente. 7°) Que se desconoce la situación contributiva de los bienes y su estado ocupacional.

Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.

San José 4 de junio de 2010. María Belén Frey Blanco, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta.

20) $ 7688 3/p 14524 Jun 14- Jun 16

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CADIMAR LTDA.

Contrato: 26/5/2010
Comercio: No 6703/2010
Socios: Edgardo Milton ZEPPI VASSALLO y Fernando Juan MORENO DA SILVA
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración indistinta
Capital: Edgardo Zeppi 70 cuotas de $ 4000 y Fernando Moreno 30 cuotas de $ 4000
Objeto: DISTRIBUCION, VENTA, REPRESENTACIONES DE PRODUCTOS PARA BARRACAS, FERRETERIAS Y AFINES.

22) $ 1473 1/p 14514 Jun 14- Jun 14

SANDIEBAN LTDA
Cesión/ Modificación

Contrato: 15/10/2009.-
Inscripción: Nº 14542 (12/11/2009).-
CEDENTE: Esteban Rodrigo Rondán Pérez.-
CESIONARIO: Ricardo Ariel Rondán Prado (10 cuotas).-
ADMINISTRADOR: Ricardo Ariel Rondán Prado y Diego Gustavo Rondán Pérez, indistintamente.

22) $ 982 1/p 14526 Jun 14- Jun 14

ESCUELA DEL PLATA S.R.L

Contrato: 11/09/2009.-
Inscripción: Nº 2920 (16/03/2010).-
Socios: HAYDEE MARIA ALVAREZ ROCCA e HILDA DALIA DOGLIO RODRIGUEZ (50% cada una).-
Objeto: INSTITUCION DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA PRIVADA.-
Administración: Ambas socias.-
Plazo: 30 años.-
Capital: $U 60.000.-
Domicilio: Departamento de San José.

22) $ 1473 1/p 14527 Jun 14- Jun 14

EUKADI S.R.L

FECHA: 3 de Marzo de 2010.
INSCRIPCIÓN: 2530 del 9/3/2010
CAPITAL: $ 70.000
SOCIOS: SEBASTIAN OSCAR URRESTARAZU (35 cuotas) y ANA CAROLINA GARCIA (5 cuotas)
PLAZO: 30 años prorrogables
DOMICILIO: Young, Río Negro.-
OBJETO: Explotación Agropecuaria, prestación de servios, entre otros.-
ADMINISTRACIÓN: Sebastián Urrestarazu
RUT: 130139320014.

22) $ 1473 1/p 14539 Jun 14- Jun 14

ARQUI FOAM S.R.L.
CESION DE CUOTA

CONTRATO Montevideo, 9 de abril de 2010.
INSCRIPCION 4578 el 21/04/2010.
JORGE LUIS KEUROGLIAN GUEOKDJIAN y ANAHID SAGHATIAN CAZANDJIAN ceden a RICARDO JORGE KEUROGLIAN SAGHATIAN 25 cuotas sociales.

22) $ 982 1/p 14568 Jun 14- Jun 14

MOBYWISE LTDA.

Documento: 29/04/2010
Socios: Leonardo Javier Rodríguez (25 cuotas), y Alfonso Valentino Lizarazo Avila (25 cuotas).
Objeto: Diseño y desarrollo de sitios Web; compra y venta de productos informáticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.-
Administración: Alfonso Valentino Lizarazo Avila.
Inscripción: Nº 5719, el 12/05/2010.

22) $ 1473 1/p 14599 Jun 14- Jun 14

JOCMA S.R.L.
Modificación

Documento: 07/05/2010.
Administración: Será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios.
Inscripción: Nº 5717, el 12/05/2010.

22) $ 491 1/p 14600 Jun 14- Jun 14

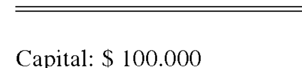
109 SRL

Socios: Ives Paul VENTURA y Luis Eduardo PEREZ
Administrador: Ives Paul VENTURA
Capital Social: $ 100.000; Ives Ventura: 99 cuotas sociales y Luis Pérez 1 cuota social.- cuota social $ 1000 cada una
Domicilio: Sarandí Grande
Plazo: 30 años desde su constitución
Contrato: 16 de junio del 2009, inscripto en Reg. Comercio el 18/06/20096 con el Nº 7757.

22) $ 1473 1/p 14605 Jun 14- Jun 14

GIMMARHT S.R.L.

Fecha: 27/06/2008.
Inscripción: 11566/2008.
Socios: ALVARO JAVIER PICARDO RICCARDI (90 cuotas), MARTIN LUIS GIVOGRE LEUNDA (10 cuotas).



Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ALVARO JAVIER PICARDO RICCARDI
Objeto: Construcción y Afines.
22) $ 982 1/p 14629 Jun 14- Jun 14

SOL DE TOSCANA S.R.L

Socias: Graciela CRISTOFORO FONSALIAS Sofía SARLO CRISTOFORO
Plazo: 30 años a contar del 20.04.2010
Capital: $ 150.000
Cuotas: 50 de $ 3.000 c/u
Domicilio: Montevideo
Objeto: Servicios de residencia y/o clínica para ancianos
Administración: ambas socias indistinatamente.
Fecha del contrato: 20/4/2010
Inscripcion: Nº 7036/2010.
22) $ 1473 1/p 14632 Jun 14- Jun 14

SADALMELIK SRL
Cesión y Modificación

Contrato: 8 de marzo de 2010
Cedente: Miguel Angel Martínez Piston (98 cuotas)
Cesionario: Roberto Martín Cal Johnston
Socios: Roberto Martín Cal Johnston (98 cuotas), Juan Luis Aldunate Gómez (2 cuotas).
Modificación: Administración y representación Roberto Martín Cal Johnston.
Domicilio: Río Negro 1394/901.
Inscripción: N° 3905 28 de mayo de 2010.
22) $ 1473 1/p 14643 Jun 14- Jun 14

MARCA X S.R.L.

Contrato: 8/4/2010.
Inscripción: 4302/15.04.2010.
Socios/cuotas:
MARCELO MORALES MARTINEZ (50).
FERNANDO MORALES MARTINEZ (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Extracción de arena, excavaciones, fletes. Importaciones, exportaciones, servicios técnicos y administrativos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: San José.
22) $ 982 1/p 14653 Jun 14- Jun 14

BERMUDEZ S.R.L.
Complemento Pub. 12/05/2010
Aviso 11.180

Socios: Wilson Antonio BERMUDEZ de LEON y Marisel ROJAS REGALINI 50 cuotas c/u.
22) $ 491 1/p 14654 Jun 14- Jun 14

LESPIGE S.R.L.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 12/04/2010, en el aviso N° 7958, donde dice: "LESPIEGE S.R.L." debió decir: "LESPIGE S.R.L.", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 14684 Jun 14- Jun 14

CENTRO DE ATENCION NEUROPSICOLOGICA SAN JOSE
Modificación de contrato y cesión de cuotas

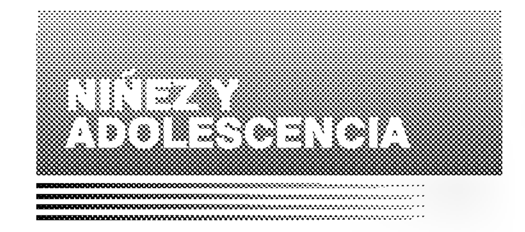
Contrato: 14/12/2009
Registro: N° 2846 15/03/2010
Cedentes: Néstor De Vera, Claudia Zarazola, Graciela Alvarez, Fanny Posse, Carmen Díaz (la totalidad de sus cuotas)
Cesionarios: María Cardozo, Analía Proto, Mariana Villalba, Yanela Bolazzi, con 28 cuotas cada uno.
Administración y representación: Yanela Bolazzi.
22) $ 1473 1/p 14717 Jun 14- Jun 14

BRASILTECATL S.R.L.

Contrato: 03/06/10
Inscripción: 7416 el 10/06/10
Socios: MARTIN SANDERS (50 cuotas), FERNANDO SANDERZ (50 cuotas)
Capital: $ 195.000
Objeto: Fletes en general y servicios de logística
Plazo: 30 años
Domicilio: PAYSANDÚ
Administración: FERNANDO SANDERZ.
22) $ 982 1/p 14733 Jun 14- Jun 14

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904.
Promitente enajenante:
PETRONA LEONOR RODRIGUEZ RADESCA.
ANNA KARINA PEREZ RODRIGUEZ.
IVAN PEDRO PEREZ RODRIGUEZ.
Promitente comprador:
JUAN PEDRO LOPEZ CARBONE.
FERNANDO SAMARTIN CASTRO.
Objeto: Kiosco "Santa Paula". Ubicación: Bulevar Artigas frente al 2301 esq. Garibaldi. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2698 20/p 14656 Jun 14- Jul 09



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA, ANLIS C/ TRINIDAD, WASHINGTON ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-58184/2009, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO TRINIDAD, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 24 de marzo de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14620 Jun 14- Jun 25

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "PALAVECINO VAZQUEZ ALICIA JACQUELINE C/ BARRIOS TECHERA ALBERTO NOEL.- TENENCIA" Fa. 2-21529/2010, se cita llama y emplaza a ALBERTO NOEL BARRIOS TECHERA por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14534 Jun 14- Jun 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados "ROMAN SUAREZ, PABLO MARCELO Y GALAIN ABAD ALLISON MARIANA C/ CARDOZO CHARBONNIER, VALERIA ALEXANDRA Y NUÑEZ, HUGO" -SEPARACION DEFINITIVA- Ficha 2-53662/2009, se cita llama y emplaza a VALERIA ALEXANDRA CARDOZO CHARBONNIER A HUGO NUÑEZ Y A CRISTINA NUÑEZ, a que comparezcan en estos autos, por término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14662 Jun 14- Jun 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "PEREYRA, FLAVIA Y OTRO C/ MARIA JOSE GARCIA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE: 458-1946/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA JOSE GARCIA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras doce de abril de dos mil diez..- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14664 Jun 14- Jun 25

PAYSANDU

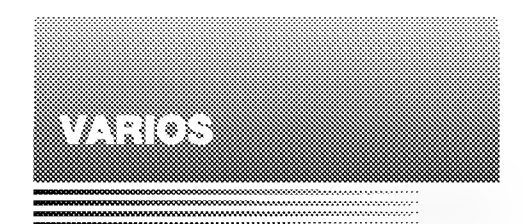
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TOSCANINI, MARIA ALEJANDRA C/ TORRENS, ALVARO DANIEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 301-910/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO DANIEL TORRENS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 22 de Abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14673 Jun 14- Jun 25



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 23 dee setiembre de 2009, en el expediente Asunto No. 481/04, se concedió a CEMENTOS ARTIGAS S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, respecto de un yacimiento de piedra caliza, afectando los padrones Nos. 86p, 87p, 125p, 126p y 12442 de la Localidad Catastral Minas y Nos. 4628, 4903, 5424, 6281, 6305, 7697 y 14117 de la 1ª Sección Catastral, en un área de 151 hás. 98 á, todos del Departamento de Lavalleja, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 57 al Fº 57 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dos de junio del año dos mil diez. Paola Morales Gerez, Escribana.

27) $ 2249 3/p 14545 Jun 14- Jun 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por la INTENDENCIA MUNICIPAL de RIVERA para el proyecto del nuevo SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS de la ciudad de RIVERA. La presente publicación es sustitutiva de la realizada el 20/05/2010, en la que se ha detectado un error en el número de uno de los padrones donde se ha propuesto el proyecto, que resulta ser en los padrones N° 6184 y 2819 de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, en el paraje Curticeiras. Se accede al sitio del proyecto virando desde Ruta 5 en el cruce con el arroyo Curticeiras (límite sur del predio) 4 km a mano derecha (sentido Mdeo-Rivera), aproximadamente a 10 km al sur de la ciudad de Rivera. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama

Montevideo, 9 de junio de 2010.

27) $ 1000 1/p 14645 Jun 14- Jun 14

ENTES AUTONOMOS UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE DERECHO

SECCIÓN CONCURSOS

CARTELERA No. 015/10
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE CINCO (5) CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3) EN DERECHO PRIVADO II-III (10 horas semanales)
(Resolución N° 39 de 03/06/2010 - Exp. Nª 051170-000592-10)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: MARTES 15.JUNIO.2010
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: VIERNES 13.AGOSTO.2010 - 13 hrs.
LUGAR DE PRESENTACIÓN y REQUISITOS: Sección Concursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1824, Entrepiso de Planta Alta, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00, y en Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350.
Por mayor información dirigirse a la Página Web: www.fder.edu.uy.

27) (Cta. Cte.) 1/p 14565 Jun 14- Jun 14

FACULTAD DE MEDICINA

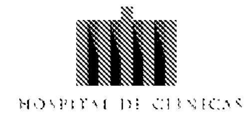
HOSPITAL DE CLINICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas entre todos los ciudadanos de la República para la provisión de un cargo titular en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:
TÉCNICO RADIÓLOGO (Esc. B2, Gdo. 8, Técnico III).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 07 de junio de 2010 hasta las doce horas del día 17 de junio de 2010.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Los aspirantes deberán poseer título de Técnico en Radiología expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina (habilitado y registrado por el M.S.P.)(original y fotocopia).-
* Formulario de inscripción IMPRESO o a MAQUINA en dos ejemplares.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Título
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
* Los formularios de inscripción se podrán bajar de la Página Web del Hospital de Clínicas o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo en el horario de atención al público de lunes a jueves de 8 a 12 horas.-
HC.EDU.UY/CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) 1/p 14667 Jun 14- Jun 14



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de

Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas entre todos los ciudadanos de la República para la provisión de un cargo titular en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para:
LICENCIADO EN IMAGENOLOGÍA (Esc. A1, Gdo. 9, Profesional III).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 07 de junio de 2010 hasta las doce horas del día 17 de junio de 2010.-
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:
* Los aspirantes deberán poseer título de Licenciado en Imagenología expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina (habilitado y registrado por el M.S.P.) (original y fotocopia).-
* Formulario de inscripción IMPRESO o a MAQUINA en dos ejemplares.
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de Identidad,
* Credencial Cívica,
* Carné de salud vigente.
* Título
* Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.-
* Los formularios de inscripción se podrán bajar de la Página Web del Hospital de Clínicas o retirar en el Departamento de Selección y Desarrollo en el horario de atención al público de lunes a jueves de 8 a 12 horas.-
HC.EDU.UY/CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14668 Jun 14- Jun 14

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-001676-16
LLAMADO Nº 141/10
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de ayudante de Química Orgánica-DQO (esc. G. Grado 1, 20 horas sem.) desde la toma de posesión y hasta el 30/11/2010 con cargos a fondos extrapresupuestales del DQO (Proyecto OPCW L/ICA/ICB/127699/07; Dr. Andrés Gonzalez,-Dra Daniela Gamenara). De acuerdo al siguiente perfil:
Apertura: 11 de junio de 2010 a la hora 10:00
Cierre: 17 de junio de 2010 a la hora 13:00
Informes e inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14647 Jun 14- Jun 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE: Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto con destino al abastecimiento de agua potable a la ciudad de Atlántida, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Fortín de Santa Rosa del departamento de Canelones, Padrón N° 289 (p), propiedad de los sucesores de Tuffi o Tufic y Alegre Sasson y otros, y que conforme al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 18/11/08 con el N° 12.715, tiene una superficie afectada de 981 m2 29 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 8 m 00 frente a Calle 9, distando su punto más cercano a Ruta Interbalnearia 38 m 99; al Noroeste 162 m 34 lindando con el padrón N° 289 (p); al Noreste 8 m 00 frente a Calle N° 12, distando su punto más cercano a Ruta Interbalnearia 68 m 42 y al Sureste 164 m 76 lindando con el padrón N° 289 (p). Tasado en la suma de U.R. 84.4736.
El Expediente N° 735/09 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° Piso, Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A cumplirse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14563 Jun 14- Jun 16

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Prof. Freddy Hernández de la Resolución N° 2966/006 de fecha 22/12/2006 la que se transcribe a continuación: "1) Compensar con el equivalente al salario de un Docente Grado 05 del CENFORES al funcionario dependiente de otro Organismo que actuó en Tribunales de Llamado a Concurso, Prof. Freddy Hernández con 5 (cinco) días". Firmado: Prof. Psic. Víctor Giorgi, Presidente INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14665 Jun 14- Jun 16

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Silvana Pérez Sureda de la Resolución N° 1122/007 de fecha 14/06/2007 la que se transcribe a continuación: "1) Acéptase la renuncia al cargo de Instructor IV, Educación del Menor, Escalafón D, Grado 02, presentada por la funcionaria Silvana Pérez Sureda, para acceder sl cargo de Profesional IV, Enfermero Universitario, Escalafón A, Grado 10". Firmado: Prof Psic. Víctor Giorgi, Presidente INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez, Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14666 Jun 14- Jun 16

INTENDENCIAS

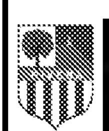
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-002340-09, radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Sr. Walter William Arriera Hospitalez, titular de la C.I. 2.529.927-4, a restituir el inmueble empadronado con el N° 423020, sito con frente a la calle 2 N° 3174 de Montevideo (Barrio Vista Linda) dentro del plazo de 15 días, como lo establece el artículo 3 num. 4 del Acta de Ocupación suscrita el 7 de octubre de 2009, la inobservancia operará la resolución de pleno derecho del referido documento; el presente edicto se efectúa en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, por desconocerse el domicilio".
27) (Cta. Cte.) 3/p 14635 Jun 14- Jun 16

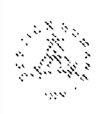
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Ref. Expediente 2008-86-001-04839
La Intendencia de Florida cita a Cancerano S.R.L. o Caucerano S.R.L. para que dentro del plazo de treinta días concurra a notificarse de la Res. 2514/10, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del Código Tributario).
27) (Cta. Cte.) 3/p 14610 Jun 14- Jun 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



Intendencia de Rivera
Secretaría General
División Recursos Humanos



Llamado Público para contratar
1 (una) Educadora
Para el CAIF "Santa Isabel"

Excluyente:
. Acreditar Bachillerato completo
. Formación y/o experiencia acreditada en Primera Infancia
. Ser mayor de 23 años
No excluyente:
. Título de Educador Básico en 0 a 3 años otorgado por el Centro de Formación y Estudios del INAU (CENFORES)

Entregar **Curriculum Vita**e con datos personales, formación profesional y experiencia en la División Recursos Humanos- Dpto. de Capacitación y Desarrollo de la Intendencia Departamental de Rivera en el horario de 13:00 a 19:00 horas
El plazo de recepción será hasta el día **18/06/2010** inclusive.

Un Tribunal constituido por la **Intendencia Departamental - RRHH y Supervisión del Plan CAIF,** procederán a la selección de los postulantes y entrevistas correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14628 Jun 14- Jun 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos "Olave

Schroder, María Fernanda c/ Sucesores de Maute Kutteuff, Alberto Guillermo y otros. "Ejecución Hipotecaria." Ficha 2-49218/2008, se notifica que por auto No. 533/2010, de fecha 23 de marzo de 2010 se dispuso la traba de embargo sobre el padrón No. 162.744/201, citándose de excepciones a los herederos y demás sucesores de Sres. Alberto Guillermo Federico Augusto Maute Kutruff o Kuttuff o Guillermo Federico Maute Kutruff y Olga Renée o Rene Piedra Cueva Arroyo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, siete de junio de dos mil diez. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 14531 Jun 14- Jun 25

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz subrogante Dra. Alexandra Facal, dictada en autos: "MEVIR C/ BORGES, YANELA. RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", IUE 378-231/2008, según providencia nº 65 de fecha 25/2/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a la demandada, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, marzo 8 de 2010. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 3333 10/p 14523 Jun 14- Jun 25

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

SOUTH AMERICA BUSINESS S.A

7380, 10 JUNIO 2010
Industrializar y comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, construcción, editorial, electrónica, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, limpieza, madera, mecánica, metalurgia, papel, perfumería, plástico,, química, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria. Importaciones, exportaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clases de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales.
$ 2500000.- 100 años. Montevideo.
28) $ 2455 1/p 14560 Jun 14- Jun 14

THE NOBLE HOUSE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 10.6.2010, No. 7495.
28) $ 3437 1/p 14602 Jun 14- Jun 14

ITBS - INTEGRAL TECHNOLOGY BUSINESS & SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 10.6.2010, Nº 7497.
28) $ 3437 1/p 14603 Jun 14- Jun 14

NOMBRE: Almacén Rural S.A. (antes Almacén Rural S.R.L.)

OBJETO: "ARTICULO 2.- OBJETO. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas las formas, mercadería, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalúrgica, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, construcción, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados."
FECHA DE ASAMBLEA: 29 de febrero de 2008
N° DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO Y FECHA: 3.198 del 19/03/2010
PLAZO: 100 años
CAPITAL: Pesos Uruguayos U$ 6.000.000.
Domicilio: Ruta Nacional 5 y 56 Depto. Florida.
28) $ 4419 1/p 14633 Jun 14- Jun 14

Nota: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 17.555 del 18/09/2002, se informa que con fecha 8/9/2006 la Administración de las obras sanitarias del Estado (OSE) y la Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., celebraron un contrato Compraventa de Acciones, por el cual esta última enajenó a la primera, la plena propiedad de sus acciones en la Empresa Aguas de la Costa S.A., las que representan el 60% del capital accionario de esta sociedad.

AGUAS DE LA COSTA S.A.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DE AUDITORIA

AGUAS DE LA COSTA S.A.
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CONTENIDO

Abreviaturas

$ - Pesos uruguayos
US$ - Dólares estadounidenses

CPA
FERRERE

Mendiburu Battistessa Nelson,
Ferrere Turcatti Daniel Martín y Otros.
Luis A. de Herrera 1248 - WorldTrade Center, Torre B
Montevideo - Uruguay CP 11300
Tel.: (598 2) 623 00 00 Fax: (598 2) 628 21 00
www.cpa.com.uy

Dictamen del Auditor

A los Accionistas y Directores de
AGUAS DE LA COSTA S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de AGUAS DE LA COSTA S.A. (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en él Uruguay. Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

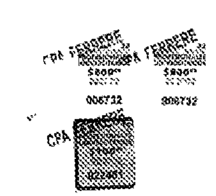
Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la Sociedad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

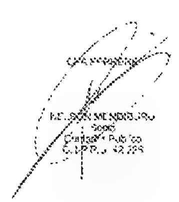
Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de AGUAS DE LA COSTA S.A. al 31 de diciembre de 2009, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.

Montevideo,
26 de marzo de 2010



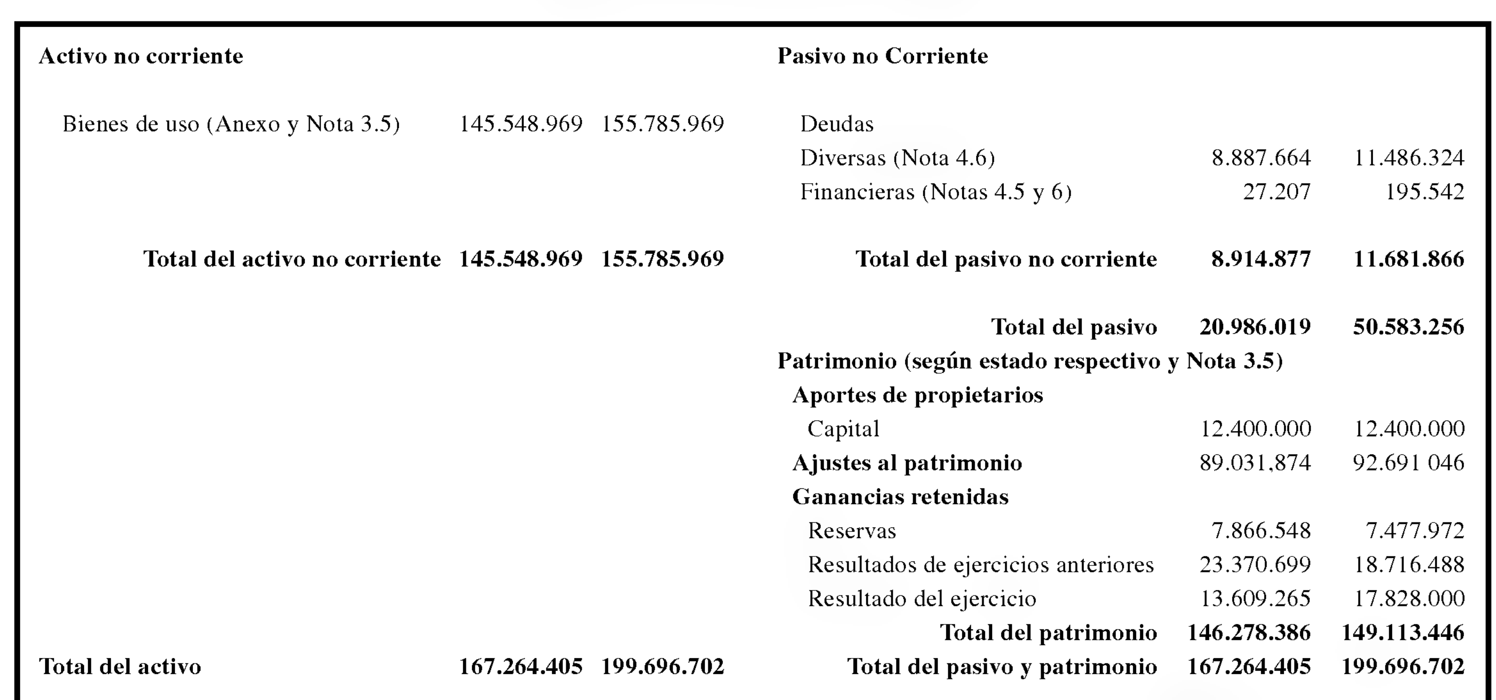


AGUAS DE LA COSTA S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(expresado en pesos uruguayos ajustados)

	2009	2008
Activo corriente		
Disponibilidades (Nota 4.1)	4.754.540	5.222.180
Créditos por servicios (Nota 4.2)	8.206.189	9.819.632
Otros Créditos (Nota 4.3)	7.341.832	27.843.567
Bienes de cambio	1.412.875	1.025.354
Total del activo corriente	**27.715.436**	**43.910.733**

	2009	2008
Pasivo corriente		
Deudas		
Comerciales (Nota 4.4)	3.473.458	5.012 593
Comerciales con vinculadas (Nota 8)	219.054	2691.510
Financieras (Notas 4.5y6)	130.935	221.660
Diversas (Nota 4.6)	8.247.701	30.975.627
Total del pasivo corriente	**12.071.148**	**38.907.390**



Activo no corriente			**Pasivo no Corriente**		
Bienes de uso (Anexo y Nota 3.5)	145.548.969	155.785.969	Deudas		
			Diversas (Nota 4.6)	8.887.664	11.486.324
			Financieras (Notas 4.5 y 6)	27.207	195.542
Total del activo no corriente	**145.548.969**	**155.785.969**	**Total del pasivo no corriente**	**8.914.877**	**11.681.866**
			Total del pasivo	**20.986.019**	**50.583.256**
			Patrimonio (según estado respectivo y Nota 3.5)		
			Aportes de propietarios		
			Capital	12.400.000	12.400.000
			Ajustes al patrimonio	89.031.874	92.691 046
			Ganancias retenidas		
			Reservas	7.866.548	7.477.972
			Resultados de ejercicios anteriores	23.370.699	18.716.488
			Resultado del ejercicio	13.609.265	17.828.000
			Total del patrimonio	**146.278.386**	**149.113.446**
Total del activo	**167.264.405**	**199.696.702**	**Total del pasivo y patrimonio**	**167.264.405**	**199.696.702**

Las notas 1 a 16 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

AGUAS DE LA COSTA S.A.

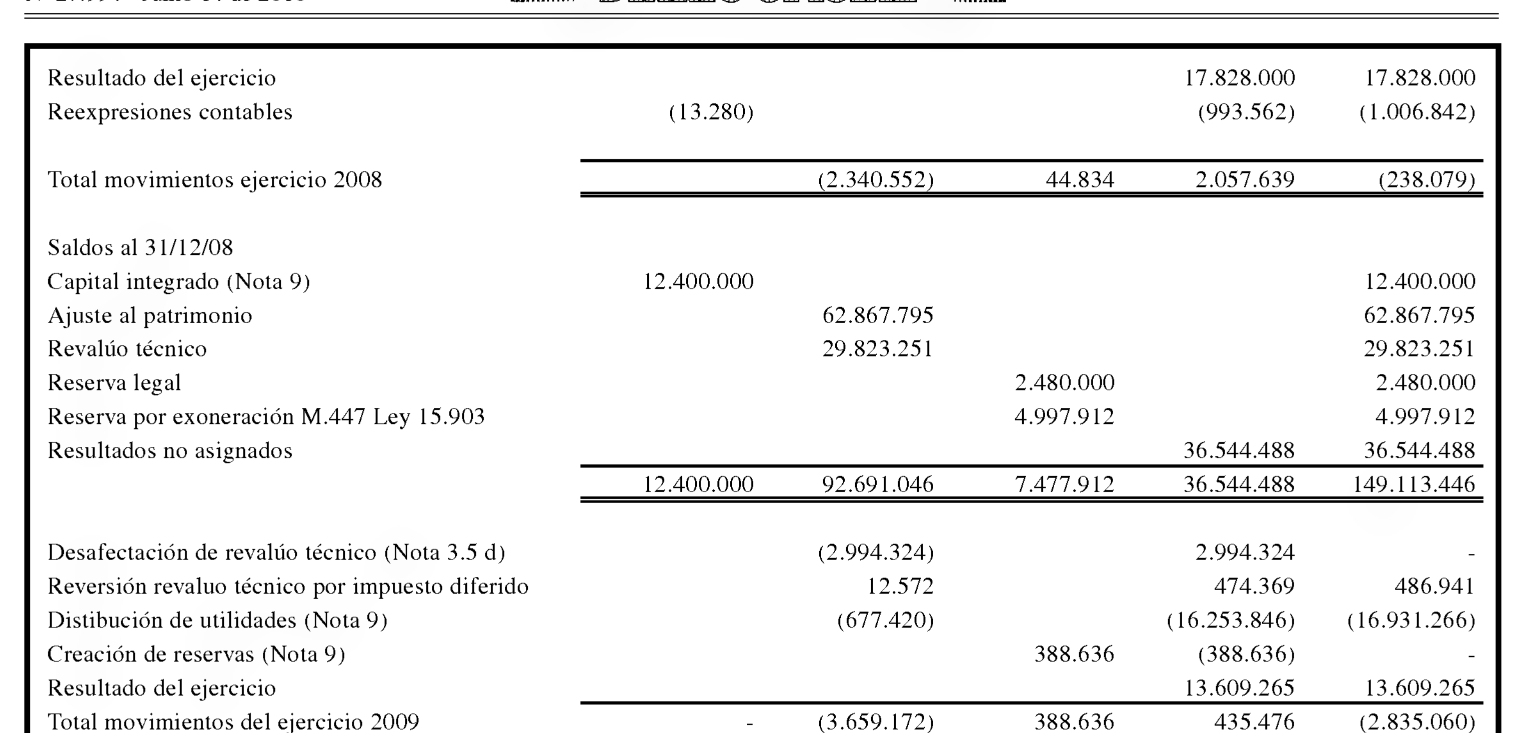
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(expresado en pesos uruguayos ajustados)

	2009	2008
Ingresos por servicios	67.531.238	77.466.919
Costo de los servicios prestados (Nota 4.7)	(38.231.219)	(45.366.510)
Resultado bruto	**29.300.019**	**32.100.409**
Gastos de administración y ventas (Nota 4.8)	(12.096.729)	(11.505.341)
Resultados Diversos	1.368	3.455.957
Resultados financieros (Nota 4.9)	(7.786)	927.152
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta	**17.196.872**	**24.978.177**
Impuesto a la renta (Nota 4.10)	(3.587.607)	(7.150.177)
Resultado del ejercicio	**13.609.265**	**17.828.000**

Las notas 1 a 16 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.

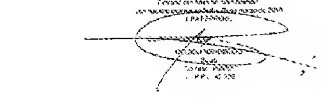
AGUAS DE LA COSTA S.A.
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(expresado en pesos uruguayos ajustados)

	Capital integrado	Ajuste al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio
Saldos al 31/12107	12.400.000	86.708.176	7.433.078	34.486.849	141.028.103
Reexpresion a los saldos Iniciales		8.323.422			8.323.422
Saldos a1 31/721i77 reexpresados	12.400.000	95.031.598	7.433.078	34.486.849	149.351.525
Desafectación de revalúo técnico		(3.013.342)		3.013.342	-
Reversión revaluo técnico por impuesto diferido		(4.079)		345.334	341.255
Distibución de utilidades (Nota 9)		690.149		(18.090.641)	(17.400.492)
Creación de reservas			44.834	(44.834)	-



Resultado del ejercicio				17.828.000	17.828.000
Reexpresiones contables	(13.280)			(993.562)	(1.006.842)
Total movimientos ejercicio 2008		(2.340.552)	44.834	2.057.639	(238.079)
Saldos al 31/12/08					
Capital integrado (Nota 9)	12.400.000				12.400.000
Ajuste al patrimonio		62.867.795			62.867.795
Revalúo técnico		29.823.251			29.823.251
Reserva legal			2.480.000		2.480.000
Reserva por exoneración M.447 Ley 15.903			4.997.912		4.997.912
Resultados no asignados				36.544.488	36.544.488
	12.400.000	92.691.046	7.477.912	36.544.488	149.113.446
Desafectación de revalúo técnico (Nota 3.5 d)		(2.994.324)		2.994.324	-
Reversión revaluo técnico por impuesto diferido		12.572		474.369	486.941
Distibución de utilidades (Nota 9)		(677.420)		(16.253.846)	(16.931.266)
Creación de reservas (Nota 9)			388.636	(388.636)	-
Resultado del ejercicio				13.609.265	13.609.265
Total movimientos del ejercicio 2009	-	(3.659.172)	388.636	435.476	(2.835.060)
Saldos al 31/12/09					
Capital integrado (Nota 9)	12.400.000				12.400.000
Ajuste al patrimonio		62.293.787			62.293.787
Revalúo técnico		26.738.087			26.738.087
Reserva legal			2.480.000		2.480.000
Reserva por exoneración Ad. 447 Ley 15.903			5.386.548		5.386.548
Resultados no asignados				36.979.964	36.979.964
	12.400.000	89.031.874	7.866.548	36.979.964	146.278.386

Las notas 1 a 16 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados contables.



AGUAS DE LA COSTA S.A.

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(expresado en pesos uruguayos ajustados)

	2009	2008
Resultado del ejercicio	13.609.265	17.828.000
Amortizaciones	18.098.568	17.725.062
Resultado por venta bienes de uso	-	(52.998)
Variaciones operativas		
Disminución de créditos por servicios	1.613.443	3.452.085
Disminución / (Aumento) otros créditos	20.501.735	(16.560.058)
(Aumento)/ Disminución de bienes de cambio	(387.521)	122.485
(Disminución)/Aumento de deudas comerciales	(4.011.591)	618.499
(Disminución)/Aumento de deudas diversas	(15.478.013)	5.549.965
Flujo de fondo proveniente de actividades operativas	33.945.886	28.683.040
Actividades de inversión		
Cobro por venta de bienes de uso	-	253.592
Pago por compra de bienes de uso	(7.861.568)	(5.448.636)
Flujo de fondos destinado a actividades de inversión	**(7.861.568)**	**(5.195.044)**
Actividades de financiamiento		
Pago de dividendos	(26.292.898)	(18.274.325)
Pago de deudas financieras	(259.060)	(4.870.369)
Flujo de fondos destinado a actividades de financiamiento	**(26.551.958)**	**(23.144.694)**
Variación de fondos	**(467.640)**	**343.302**
Saldo inicial de disponibilidades	**5.222.180**	**4.878.878**
Saldo final de disponibilidades	**4.754.540**	**5.222.180**

Las notas 1 a 16 y el anexo que se adjunta son parte integrantes de los estados contables.

AGUAS DE LA COSTA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

1. INFORMACIÓN BASICA SOBRE LA EMPRESA

1.1 Naturaleza jurídica

Aguas de la Costa S.A. es una sociedad anónima cerrada cuyo capital accionario está representado por acciones nominativas.

La Sociedad fue constituida el 13 de julio de 1993 e inició sus actividades el 16 de noviembre de dicho año. El plazo de la Sociedad es de 100 años a partir de la fecha de constitución.

La estructura del capital accionario de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 y 2009 es la siguiente:

Composición accionaria	2009	2008
O.S.E.	60%	60%
STA Ingenieros S.R.L.	40%	40%
Total	**100%**	**100%**

1.2 Actividad principal

La actividad principal de la Sociedad consiste en el cumplimiento del contrato de concesión de Obra Pública para el suministro de agua potable y saneamiento en la zona limitada por el Océano Atlántico, Laguna Garzón, límite norte según planos (aproximadamente 1 km de la Ruta 10) y el Arroyo Maldonado, prestado anteriormente por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.)

1.3 Régimen fiscal aplicable

El suministro de agua potable para consumo familiar básico (cargo fijo y hasta 15 metros cúbicos de cargo variable) se encuentra exento por ley, del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de enero de 1994, se exonera a la Sociedad de todo tributo incluido el IVA que grava la introducción al país de bienes que tengan aplicación directa a las obras de saneamiento durante la vigencia de la concesión, a excepción del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio acorde a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley N° 16.462 del 11 de enero de 1994, del Impuesto al Patrimonio que grave la parte de bienes afectados a la concesión de la obra; de tasas y precios portuarios relacionados con la parte de los bienes destinados a ser incorporados o utilizados en la obra pública o en el cumplimiento del servicio.

Los presentes estados contables aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas ni por el Directorio de la Sociedad.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA PRIVATIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

2.1 Antecedentes

Por resolución del Directorio de O.S.E. del 3 de junio de 1992, se dispuso la realización de un llamado para Concesión de Obra Pública para el Suministro de Agua Potable y Saneamiento al Este del Arroyo Maldonado (Licitación Pública Internacional N° 25).

Mediante la resolución R/D N° 2184 del 11 de diciembre de 1992, se adjudicó la Licitación al Consorcio Aguaclara, constituido por Benencio S.A. y S.T.A. Ingenieros S.R.L., la que quedó en suspenso en virtud del resultado de un "Referéndum sobre Privatización de Empresas Públicas", del 13 de diciembre de 1992.

Posteriormente, la Ley N° 16.361, de fecha 26 de abril de 1993, autorizó al Poder Ejecutivo a aprobar la concesión del Servicio Público de Suministro de Agua y Saneamiento al Este del Arroyo Maldonado a favor de la Empresa adjudicataria de la Licitación Pública Internacional N° 25 de O.S.E. Mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio de 1993, se adjudicó al Consorcio Aguaclara la Licitación N° 25 previamente mencionada.

Finalmente, por resolución del Directorio de O.S.E. del 7 de setiembre de 1993, se aprobó el proyecto definitivo y el contrato de concesión.

El grupo adjudicatario de la concesión constituyó Aguas de la Costa S.A., sociedad anónima uruguaya.

2.2 Objeto del contrato de concesión

El objeto del contrato de concesión comprende la construcción, conservación y explotación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento al este del arroyo Maldonado (departamento de Maldonado).

2.3 Principales características de la concesión

Adicionalmente a las características de esta concesión expuestas detalladamente en otras notas, los principales aspectos de la misma son los siguientes:

* **Plazo:** fue establecido en veinticinco años, a partir de la vigencia del contrato (7 de setiembre de 1993), y podrá ampliarse de común acuerdo por diez años más.

* **Modalidad de concesión:** la concesión es otorgada en forma gratuita para el Concesionario. Ello implica que la Sociedad está exceptuada de la obligación del pago de un canon por todo el plazo de la concesión.

* **Condiciones de prestación del servicio:** la gestión de los servicios ha de ser realizada total y directamente por el Concesionario, obligándose éste a disponer de los medios materiales y personales adecuados y suficientes para prestar el servicio, velar por su correcto funcionamiento y tomar las medidas oportunas para que siempre se encuentren en las debidas condiciones de uso.

* **Aportaciones de O.S.E.:** O.S.E. proporcionará, en forma gratuita al Concesionario para su uso, durante el plazo de la concesión, las instalaciones, edificaciones y demás infraestructura básica correspondiente a los servicios existentes, propiedad de O.S.E., dentro del perímetro de la concesión.

* **Aportaciones del Concesionario:** el Concesionario deberá aportar los recursos humanos y materiales necesarios, para garantizar los servicios en forma permanente y continua. Deberá ejecutar a su cargo las obras necesarias, así como las modificaciones y mejoras a las instalaciones existentes. Las obras e instalaciones que realiza el Concesionario pasarán a propiedad de O.S.E. al finalizar la concesión.

* **Ente regulador:** el Concesionario, el servicio que éste presta y todo otro aspecto derivado de la ejecución del contrato de concesión está bajo el control y regulación de O.S.E. Las relaciones con el mismo se deben ajustar a lo dispuesto en el contrato de concesión y en el pliego de condiciones particulares de la licitación.

* **Régimen tarifario:** la tarifa base es la aprobada por el Poder Ejecutivo para la Zona Balnearia de Maldonado. En diciembre de 2006, el Poder Ejecutivo aprobó que el régimen tarifario por los servicios de agua y saneamiento fuera exactamente igual al de la zona Balnearia del Departamento de Maldonado.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A la fecha de emisión de estos estados contables, las normas contables adecuadas en Uruguay se encuentran establecidas en los Decretos 103/91, 266/07 y 99/09 y 37/10.

El Decreto 266/07 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2009, deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales

de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes al 7 de agosto de 2007, fecha de publicación del Decreto.

Dichas normas contables introdujeron cambios en los criterios de valuación, revelación y exposición, no surgiendo cambios en la valuación de activos, pasivos y patrimonio en los estados contables al 31 de diciembre de 2008, por lo que no se incluye en el presente cuerpo de notas la conciliación de los estados preparados según lo establecido por el Decreto 266/007 y los preparados según los establecido por los Decretos 162/04, 222/04 y 90/05. Respecto a la presentación, a efectos de dar cumplimiento al nuevo marco normativo se han realizado mayores revelaciones de información sobre las políticas de administración de riesgos financieros.

En el ejercicio anterior los estados contables se han preparado de acuerdo con los Decretos 162/04, 222/04 y 90/05, que rigen para los ejercicios iniciados a partir del 19 de mayo de 2004. Estas normas hacían de aplicación obligatoria las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a dicha fecha, tal como se encontraban publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/91.

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos estados contables son las siguientes:

3.1 Reexpresión a moneda constante

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda constante para reflejar en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda uruguaya sobre la situación patrimonial y financiera.

A tales efectos se ha considerado el índice de Precios al Consumo (IPC), compilado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística para medir la variación en el poder adquisitivo de la moneda. La variación de dicho índice correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 ascendió a 5,90196%. Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 se utilizó como índice el índice de Precios al Productor de Productos Nacionales, cuya variación en dicho ejercicio ascendió a 6,42949%.

La metodología de ajuste por inflación utilizada consiste básicamente en presentar:

a) Los rubros monetarios a sus valores nominales al cierre de cada ejercicio.
b) Los rubros no monetarios ajustados mediante la aplicación de coeficientes de ajuste desde el momento de origen de las partidas hasta el cierre de cada ejercicio.
c) Los rubros del estado de resultados se encuentran expresados a valores históricos.

El resultado por exposición a la inflación derivado de la corrección monetaria fue imputado a los resultados del ejercicio en el rubro resultados financieros.

3.2 Bases de presentación

A fines comparativos, los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, se presentan actualizados por la variación del IPC correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 (variación IPC = 5,90196%).

3.3 Estado de flujo de efectivo

Para la preparación del estado de flujo de efectivo, se definió como fondos = disponible.

3.4 Concepto de capital utilizado

El concepto de capital utilizado por la Sociedad para la determinación de los resultados es el de capital financiero.

3.5 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables fueron los siguientes:

a) Caja y bancos, otros créditos y pasivos:

En moneda nacional: a su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

En moneda extranjera: a su valor nominal en moneda extranjera convertidos a pesos uruguayos aplicando el tipo de cambio interbancario comprador vigente al 31 de diciembre de 2008 US$ 1 = $ 24,362 y al 31 de diciembre de 2009 US$ 1 = $ 19,637. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio, dentro del capítulo resultados financieros.

b) Créditos por servicios: a su valor nominal. Incluyen los servicios facturados y no cobrados a la fecha de cierre de cada ejercicio, más los servicios devengados y no facturados en el mes de diciembre, neto de una provisión para deudores de dudoso cobro, según se describe más detalladamente en el literal e) de la presente nota.

c) Materiales: Incluye importación de carbón activado granular, medidores y productos químicos, la cual se valúa al costo histórico reexpresado en moneda de cierre.

d) Bienes de uso: Los bienes de uso, excepto los inmuebles (mejoras) e instalaciones, se encuentran valuados a los costos de adquisición reexpresados de acuerdo con lo indicado en el literal 3.1 de la presente nota, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas linealmente sobre los valores reexpresados a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación, aplicando porcentajes determinados sobre la base de la vida útil estimada de cada grupo de bienes o en los años restantes de concesión el que fuera menor.

Los inmuebles (mejoras) e instalaciones existentes al 31 de agosto de 1995, y las altas del ejercicio 1995/1996 se valuaron a su valor corriente a dichas fechas, sobre la base de una tasación técnica realizada por un experto independiente. La diferencia entre el valor neto contable y el valor técnico de los inmuebles (mejoras) e instalaciones, fue imputada a la cuenta "Revalúo técnico", que forma parte del patrimonio neto. Al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008, dichos bienes se encuentran expresados al valor de tasación reexpresado a moneda de cierre, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Un porcentaje del ajuste por "Revalúo técnico" incluido en el patrimonio fue transferido a resultados acumulados. El referido porcentaje fue determinado basándose en la vida útil remanente de las mejoras e instalaciones tasadas técnicamente. El monto desafectado en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2008 es de $ 2.994.325 y $ 3.013.342 respectivamente.

Las vidas útiles estimadas de cada grupo de bienes de uso son las siguientes:

Cuenta principal	Años
Mejoras e instalaciones	Hasta la finalización de la concesión
Muebles y útiles	10
Vehículos	10
Equipos de computación y software	3 y 10
Maquinaria y herramientas	10
Equipo de laboratorio	10
Instalaciones	10

e) Provisión para deudores de dudoso cobro: Se ha constituido para regularizar y adecuar la valuación de los créditos por servicios. El monto de la previsión fue estimado sobre la base de los saldos deudores al 31 de diciembre de cada ejercicio con una antigüedad superior a 12 meses.

f) **Impuesto a las rentas de las actividades económicas (IRAE):** El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto corriente y la variación anual del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar se basa en la ganancia fiscal del año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia neta del estado de resultados ya que excluye partidas de ingresos y gastos que son imponibles o deducibles en otros años, así como partidas que nunca serán imponibles o deducibles. Los pasivos corrientes de tipo fiscal pertenecientes a la Sociedad, son calculados utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o estén sustancialmente aprobadas, a la fecha de cierre del ejercicio económico (31 de diciembre de 2009 y de 2008).

El impuesto diferido es el impuesto que se espera pagar o recuperar sobre la base de las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o un pasivo, y el valor fiscal de los mismos. El impuesto diferido se registra de acuerdo al método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen normalmente por toda diferencia temporaria imponible y los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que sea probable que se cuente con ganancias fiscales contra las que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. Tales pasivos y activos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del valor llave o del reconocimiento inicial (que no haya sido en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afectó el resultado fiscal ni el contable.

Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos en los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos es sometido a revisión a la fecha de cada balance y reducido en la medida que se estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir recuperar parte o la totalidad del activo. El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas reconocidas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando hay un derecho legal aplicable que permita se compensen activos corrientes por impuestos contra pasivos corrientes por impuestos, y cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

g) **Cuentas del patrimonio neto:** Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre de cada ejercicio, de acuerdo con lo indicado en el literal 3.1 de la presente nota. El Capital integrado, las reservas y los resultados acumulados se exponen a su valor nominal incluyendo el ajuste separadamente en la cuenta de "Ajuste al patrimonio". El resto de los rubros patrimoniales se exponen con su correspondiente ajuste.

h) **Deterioro de activos tangibles:** A cada fecha de balance, la Sociedad revisa el importe en libros de sus activos tangibles para determinar si hay algún indicio de que dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro. Si existiera tal indicio, el monto recuperable de dichos activos es estimado para determinar el monto de la pérdida por deterioro (si es que hubiera).

Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el monto recuperable de la unidad generadora de fondos a la cual pertenece dicho activo. El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable deducidos los costos para destinarlo a la venta y el valor de utilización. Para calcular el valor de utilización, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja el valor de mercado del valor tiempo del dinero y de los riesgos específicos a dicho activo.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de fondos) se estima que será menor que su importe en libros, el monto en libros del activo (unidad generadora de fondos) es reducido a su importe recuperable. Una pérdida por deterioro es reconocida como resultado, a menos que el activo en cuestión haya sido revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una reducción de la revaluación.

4. INFORMACIÓN REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS

4.1 Disponibilidades

	2009	2008
Caja	73.015	59.669
Bancos	4.681.525	5.162.511
	4.754.540	**5.222.180**

4.2 Créditos por servicios

	2009	2008
Deudores por servicios corrientes	8.913.368	10.568.548
Provisión para deudores incobrables	(707.179)	(748.916)
	8.206.189	**9.819.632**

4.3 Otros créditos

	2009	2008
Anticipo de impuestos	6.844.821	21.066.112
Deudores varios	249.102	3.123.972
Cheques al cobro	126.575	2.583.820
Adelantos al personal	46.147	128.981
Adelantos a proveedores	75.187	940.682
	7.341.832	**27.843.587**

4.4 Deudas comerciales

	2009	2008
Corrientes		
Proveedores	1.099.621	4.605.994
Cheques diferidos	2.373.837	406.599
	3.473.458	**5.012.593**

4.5 Deudas financieras

	2009	2008
Corrientes		
Préstamos bancarios	130.935	221.660
	130.935	**221.660**
No corrientes		
Préstamos bancarios	27.207	195.542
	27.207	**195.542**

4.6 Deudas diversas

	2009	2008
Corrientes		
Provisión para IRAE	5.071.761	18.112.807
Provisiones beneficios sociales	855.610	791.960

Leyes sociales	319.960	341.723
Auditoría	230.000	-
UTE	272.671	274.939
Cobranza adelantada	220.822	233.855
ANTEL	17.000	18.003
Dividendos por pagar	-	9.627.167
Otros	1.259.877	1.575.173
	8.247.701	**30.975.627**
No corrientes		
Impuestos diferidos (literal 4.10)	8.887.664	11.486.324
	8.887.664	**11.486.324**

4.7 Costo de los servicios prestados

	2009	2008
Amortizaciones	17.444.844	17.058.376
Gastos Trabajos Cta Terceros	4.152.960	9.588.948
Retribuciones	5.197.727	4.462.300
Asistencia técnica (Nota 8 y 10)	2.590.368	5.465.932
Energía eléctrica	2.438.516	2.312.743
Productos químicos	1.593.046	1.510.951
Materiales	2.146.395	2.272.490
Leyes sociales	638.643	545.598
Gastos de operación	260.190	456.055
Combustible	589.617	643.631
Beneficios sociales	590.816	608.432
Fletes	212.876	207.323
Uniformes	48.199	53.951
Otros	327.022	179.780
	38.231.219	**45.366.510**

4.8 Gastos de administración y ventas

	2009	2008
Retribuciones	4.651.065	4.652.858
Honorarios	1.069.644	825.956
Seguros	446.895	587.267
Servicios contratados	2.096.608	1.784.383
Publicidad	20.032	5.891
ANTEL	378.412	352.056
IVA al costo	1.034.850	635.833
Beneficios sociales	363.349	397.245
Leyes sociales	436.399	423.773
Gastos de representación	17.308	48.422
Impuestos	246.207	273.052
Correspondencia	306.271	254.171
Locomoción	2.788	970
Papelería	196.626	269.306
Cursos	19.100	19.698
Alojamiento	714	-
Energía eléctrica	57.491	55.412
Deudores incobrables	-	115.967
Amortización	653.725	666.686
Otros	99.246	136.395
	12.096.729	**11.505.341**

4.9 Resultados financieros

	2009	2008
Descuentos obtenidos	229.092	253.548
Intereses ganados	14.150	19.503
Diferencia de cambio ganada	806.822	1.559.789
Gastos bancarios	(74.455)	(21.080)
Diferencia de cambio perdida	(2.157.379)	(900.905)
Multas y recargos	(511)	(390)
RDM	1.196.948	203.286
Intereses perdidos	(22.453)	(186.599)
	(7.786)	**927.152**

4.10 Impuesto a la renta e impuestos diferidos

El gasto por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) representa la suma del impuesto corriente (del ejercicio) y el impuesto diferido.

Concepto	2009	2008
Impuesto corriente	5.071.760	7.395.771
Impuesto diferido	(1.484.153)	(245.594)
Pérdida neta por impuesto a la renta	3.587.607	7.150.177

El impuesto corriente surge a partir de la ganancia fiscal del año, la cual difiere de la ganancia neta del estado de resultados por la aplicación de la normativa fiscal vigente (diferentes criterios de valuación, limitaciones a la deducibilidad de ciertos gastos, etc.).

El impuesto diferido es el impuesto que se espera pagar o recuperar sobre la base de las diferencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

Los importes que justifican las diferencias existentes entre el gasto por impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa impositiva aplicable, atendiendo a los conceptos antes mencionados, son los siguientes:

Concepto	Monto Imponible 2009	Impuesto 2009	Monto Imponible 2008	Impuesto 2008
Ganancia contable (antes de IRAE)	**17.196.872**	**4.299.218**	**24.978.177**	**6.244.544**
IRAE	(3.587.607)	(896.902)	(7.150.178)	(1.787.545)
Ganancia contable (después IRAE)	**13.609.265**	**3.402.316**	**17.827.999**	**4.456.999**
Valuación	3.683.923	920.981	6.243.259	1.560.815
Deducibilidad	3.668.896	917.224	5.961.480	1.490.370
Otros ajustes	(675.044)	(168.761)	(449.653)	(112.413)
Gasto por impuesto corriente	**20.257.040**	**5.071.760**	**29.583.085**	**7.395.771**
Ajuste por Impuesto diferido		(1.484.153)		(245.594)
Gasto por impuesto		**3.587.607**		**7.150.177**

El ajuste del impuesto diferido incluye tanto la variación en los montos de las diferencias temporarias consideradas, como en la tasa aplicable sobre las mismas.

Concepto	Impuesto 2009	Impuesto 2008
Variación en diferencias temporarias	(1.454.153)	(245.594)
Variación por diferencia de tasas	-	-
Variación total	**(1.484.153)**	**(245.594)**

Los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que sea probable que la Sociedad cuente con ganancias fiscales contra las que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen normalmente por toda diferencia temporaria imponible.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

A continuación se presentan una apertura de los saldos de las cuentas de impuesto diferido antes de la compensación.

Concepto	2009	2008
Impuesto diferido -pasivo	(9.000.012)	(11.571.334)
Impuesto diferido- activo	112.348	85.010
Impuesto neto diferido (pasivo)	**(8.887.664)**	**(11.486.324)**

Los siguientes son los activos y pasivos por impuestos diferidos (para cada diferencia temporaria) reconocidos por la Sociedad y sus movimientos durante el ejercicio actual:

Activos/ Pasivos por Impto. Diferido	ESP 2009	ESP 2008
Incobrables (provisión y deudores)	80.274	85.010
Bienes de cambio	32.074	(12.517)
Bienes de uso	(9.000.012)	(11.558.517)
Total	**(8.887.664)**	**(11.486.324)**

Variación Activos/ Pasivos Impto. Dif.	ER 2009	ESP 2009	ER 2008	ESP 2008
Incobrables (provisión y deudores)			(21.406)	
Bienes de cambio	(44.176)		9.353	
Bienes de uso	(1.439.977)		(233.541)	
Resultados Acumulados		(474.369)		(365.715)
Total	**(1.484.153)**	**(474.369)**	**(245.594)**	**(365.715)**

5. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad están alcanzadas por los riesgos financieros inherentes a la actividad de de servicios. Los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Sociedad son: la incobrabilidad de los créditos, las variaciones del tipo de cambio, los cambios en la tasa de interés y el riesgo de liquidez. La administración del riesgo es ejecutada por la Gerencia General y Gerencia Financiera bajo políticas aprobadas por el Directorio.

Riesgo crediticio: El riesgo crediticio se encuentra concentrado en las cuentas a cobrar a clientes. Este riesgo se encuentra acotado dada la atomización de la cartera de clientes.

Riesgo de tipo de cambio: la sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera básicamente en disponibilidades y créditos en dólares estadounidenses, y por deudas con proveedores, deudas financieras y seguros contratados en dicha moneda. Este riesgo es monitoreado y controlado de forma de mantener la exposición en niveles aceptables. La Sociedad no realiza cobertura de los saldos en moneda extranjera a través de instrumentos derivados.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de tipo de cambio al cierre de cada ejercicio:

	2009 US$	2009 Eq. En $	2008 US$	2008 Eq. En $
Activo				
Disponibilidades	96.276	1.890.575	57.006	1.470.752
Otros créditos	17.447	342.612	205.260	5.295.680
Total activo corriente	113.723	2.233.187	262.266	6.766.432
Total activo	113.723	2.233.187	262.266	6.766.432
Pasivos				
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	151.359	2.972.241	120.966	3.120.898
Deudas financieras	8.053	158.142	16.171	417.202
Deudas diversas	9.469	185.944	8.747	225.678
Total pasivo corriente	168.881	3.316.327	145.884	3.763.778
Total pasivo	168.881	3.316.327	145.884	3.763.778
Posición neta (pasiva)/ activa	(55.158)	(1.083.140)	116.382	3.002.654

Riesgo de liquidez: Normalmente la Sociedad cuenta con niveles razonables de liquidez mediante el manejo de disponibilidades en instituciones financieras de plaza y cuenta con acceso a líneas de crédito por sobregiro en caso de necesidad ante desfasajes puntuales en materia de liquidez

A continuación se detalla los pasivos según su plazo de vencimiento:

	2010		2011	Total
	1er Semestre	2do semestre	1er semestre	
Deudas comerciales	3.692.512			**3.473.458**
Deudas diversas (*)	8.247.701			**8.466.755**
Deudas financieras	95.172	35.763	27.207	**158.142**
	12.035.385	**35.763**	**27.207**	**12.098.355**

(*) Dicho saldo no incluye el pasivo por IRAE diferido incluido en Deudas diversas no corrientes

Riesgo de tasa de interés: El riesgo de tasa de interés al que se encuentra expuesta la Sociedad surge del pasivo financiero. El endeudamiento financiero contraído por la antes mencionada durante el ejercicio 2007 y 2008, detallado en la Nota 6, es a tasa de interés fija. Debido a ello la Sociedad no contrata instrumentos de cobertura de tasa de interés.

6. DEUDAS FINANCIERAS

El 2 de junio de 1998, la Sociedad tomó un préstamo con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (Ex. Banco Exterior de América S.A.) por un monto de US$ 4.100.000, pagadero en 20 cuotas iguales, semestrales y consecutivas, venciendo la primera el 2 de enero de 1999. La tasa de interés pactada corresponde a la tasa Libor para operaciones a seis meses, más un punto porcentual anual, redondeada al octavo superior. Los intereses se abonan conjuntamente con cada cuota de amortización de capital y se calculan sobre saldos. El saldo de dicho préstamo se terminó de pagar en el ejercicio 2008.

Durante el ejercicio 2007 la Sociedad adquirió dos vehículos utilitarios marcas DFM y Wuling, mediante sendos contratos de Crédito de Uso (leasing financiero) con el Banco Credit Uruguay. Los montos de dichos contratos ascienden a US$ 6.977,37 y US$ 8424,45 respectivamente, devengan una tasa de interés del 11% anual y son pagaderos en 37 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de US$ 221,50 y US$ 267,44 respectivamente.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad adquirió un vehículo utilitario marcas JMC, mediante contrato de Crédito de Uso (leasing financiero) con el Banco Comercial. El monto de dicho contrato asciende a US$ 9.000, devenga una tasa de interés del 8,19% anual y es pagadero en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de US$ 282,80.

Al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 se adeudan por este concepto $ 158.452 y $ 417.202 respectivamente

7. PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN Y NÚMERO DE FUNCIONARIOS

El personal clave de la sociedad al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Gerente General: Ing. Germán Alvarez

Al 31 de Diciembre de 2008 la nómina del personal ascendió a 27 empleados, manteniendo un promedio durante el ejercicio económico finalizado a esa fecha de 24 trabajadores.

Al 31 de Diciembre de 2009 la nómina del personal ascendió a 27 empleados, manteniendo un promedio durante el ejercicio económico finalizado a esa fecha de 27 trabajadores.

8. CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON O.S.E.

Con fecha 26 de febrero de 2008, la Sociedad firmó con OSE un contrato de asistencia técnica para poner a disposición de Aguas de la Costa su know how, experiencia, tecnología y conocimiento en materia de gestión de servicios de agua potable y saneamiento.

Como contraprestación del mismo, la Sociedad ha asumido la obligación de abonar a OSE la suma de $ 2.823.319 más IVA correspondiente al período setiembre 2006 a diciembre 2007 y la suma de $ 180.618 mensuales más IVA a partir del 1 ° de enero de 2008.

El contrato, vigente en forma retroactiva a partir del 8 de setiembre de 2006, mantendrá su vigencia hasta el fin de la concesión.

Al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 se adeudan a Ose por dicho concepto $ 219.054 y $2.691.510 respectivamente.

9. PATRIMONIO

El capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 y 2009 asciende a 12.400.000, el cual se encuentra totalmente integrado. El mismo está representado por 12.400 acciones ordinarias nominativas de un valor nominal 1.000 cada una.

El 30 de junio de 2009 la Asamblea Ordinaria de Accionistas estableció la distribución de los resultados del ejercicio 2008 según el siguiente detalle:

Distribución de utilidades en efectivo	16.253.846
Resultados Acumulados	191.956
Reserva por reinversiones	388.636
	16.834.438

Durante el ejercicio 2009, se abonaron en efectivo dividendos por un monto de $ 25.344.487 nominales ($ 26.292.898 ajustados). Dichos dividendos corresponden al saldo adeudado al 31 de diciembre de 2008 por $ 9.090.641 ($ 9.627.167 ajustados) y $ 16.253.846 ($ 16.665.731) correspondientes a la distribución de dividendos realizadas en el ejercicio 2009 como se menciona anteriormente.

10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

	2009	2008
Saldos por cobrar/ (pagar)		
Benencio-Seinco	23.752	70.407
OSE asistencia técnica	(219.054)	(2.691.510)
	(195.302)	(2.621.103)
Egresos		
Asistencia técnica	2.590.368	5.465.932
	2.590.368	5.465.932

11. CONCESIÓN DE LOS BIENES DE USO DE O.S.E.

La O.S.E. proporcionó a título gratuito a la Sociedad para su uso, durante el plazo de la concesión, las instalaciones, edificaciones y demás infraestructura básica existente dentro del perímetro de la concesión.

La O.S.E. puede realizar en el futuro aportaciones de nuevas obras e instalaciones para su adscripción a los servicios.

El Concesionario utilizará los medios materiales, edificaciones e instalaciones y demás infraestructura aportada por O.S.E., exclusivamente para los servicios, objeto de la concesión salvo que O.S.E., por razones de interés público, establezca lo contrario.

12. SANCIONES Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Las eventuales infracciones por parte de la Sociedad a las obligaciones emergentes del contrato de concesión podrían resultar en sanciones que podrán consistir en multas, y/o rescisión del contrato.

Las causales de incumplimiento que darán origen a la aplicación de multas son:

* Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales
* Incumplimiento de los plazos
* Incumplimiento o deficiencias en la prestación del servicio
* Reticencia u ocultamiento a O.S.E. de información
* Trato abusivo o descomedido a los usuarios, debidamente comprobado
* Graves negligencias

Las multas a aplicar por las infracciones descriptas serán desde un mínimo de US$ 5.000 y hasta un máximo de US$ 100.000, según gravedad de falta y a criterio de O.S.E.

Asimismo, la rescisión del contrato podrá efectuarse por mutuo acuerdo entre las partes. O.S.E. podrá rescindir el contrato con pérdida de garantía, toda vez que el Concesionario sea culpable de la contravención de las obligaciones estipuladas en el mismo, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que deriven del hecho.

Al expirar el plazo de la concesión, operada la rescisión del contrato o la liquidación, quiebra o concordato del Concesionario o por cualquier otra causal que lo inhabilite para dar o prestar el servicio en forma continua, regular y eficiente, todos los bienes afectados al servicio pasarán de inmediato a O.S.E., sin compensación alguna. Dichos bienes deberán encontrarse en buen estado de conservación y correctas condiciones de uso, y libres de toda carga o gravamen.

13. GARANTIAS OTORGADAS

De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo, la Sociedad ha presentado garantías bajo la forma de póliza de seguro de fianza emitida por el Banco de Seguros del Estado, por un monto equivalente a US$ 100.000. Dicha garantía rige hasta la extinción de las obligaciones del Concesionario y cubre todas las obligaciones a cargo del mismo.

14. SEGUROS CONTRATADOS

El contrato de concesión establece que en la fase de gestión y explotación de los servicios, el Concesionario deberá suscribir póliza de seguro, tan amplia como sea necesaria, para cubrir los riesgos contra toda clase de daños, incluido incendio, que pudiera originarse en los edificios, locales e instalaciones adscritos a la gestión de los servicios, y que cubra también la responsabilidad frente a terceros.

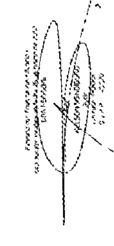
La correspondiente póliza de seguros debe ser aprobada por O.S.E. y el Concesionario deberá acreditar anualmente ante O.S.E. su renovación y estar al día del pago de la prima.

15. CONTEXTO OPERACIONAL

El 31 de octubre de 2004 en la República Oriental del Uruguay se aprobó una Reforma Constitucional en la que se establece que los servicios públicos de saneamiento y de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas y estatales. Con fecha 20 de mayo de 2005 el Poder Ejecutivo decretó que las concesionarias del servicio de agua y saneamiento con contrato vigente al 31 de octubre de 2004, continuarán suministrando dichas prestaciones hasta el vencimiento del plazo originalmente pactado, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder en caso de incumplimiento, rigiéndose en un todo por los términos del respectivo contrato. Asimismo, se derogó la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2004 y el Decreto N° 435/004 del 13 de diciembre de 2004.

16. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, no existen otros hechos que puedan afectar la Sociedad en forma significativa



ANEXO
AGUAS DE LA COSTA S.A.
CUADRO DE BIENES DE USO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(expresado en pesos uruguayos ajustados)

	2009										2008
	VALORES DE ORIGEN				AMORTIZACIONES						
							Del ejercicio				
Rubro	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Bajas	Al cierre del ejercicio	Al comienzo del ejercicio	Bajas	Tasa anual	Valor	Al cierre del ejercicio	Valores netos al cierre	Valores netos al cierre
Mejoras en edificios	287.880.932	6.071.060	-	293.951.992	159.477.734	-	(*)	13.446.120	172.923.854	121.028.738	128.403.198
Instalaciones	65.223.564	976.439	-	66.200.003	43.916.845	-	(*)	3.761.824	47.698.669	18.501.334	21.306.719
Muebles y útiles	1.385.539	47.200	-	1.432.739	1.039.345	-	10%	77.136	7.116.481	316.258	346.194
Maquinaria y herramientas	5.110.166	670.399	-	5.780.565	4.136.067	-	10%	199.392	4.335.459	1.445.106	974.099
Equipos de laboratorio	600.024	14.356	-	614.380	497.842	-	10%	17.508	515.150	99.230	102.382
Vehículos	3.906.013	24.503	-	3.930.516	2.634.124	-	10%	170.184	2.804.308	1.126.208	1.271.889
Equipos de computación	4.879.564	57.611	-	4.937.175	1.498.076	-	(*)	406.404	1.904.480	3.032.695	3.381.488
TOTAL AL 2009	368.985.802	7.861.588	-	376.847.370	213.199.833	-		18.098.568	231.298.401	145.548.969	155.765.969
TOTAL AL 2008	364.396.328	5.448.636	859.162	368.985.802	196.133.339	658.568		17.725.062	213.199.833	155.785.969	

(*) Ver Nota 3.4 d)

28) (Cta. Cte.) 1/p 14585 Jun 14- Jun 14

INSTITUCION Circulo Catolico
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-09**	**30-09-08**
Disponibilidades	30.120.974	20.849.808
Inversiones Temporarias	39.266.895	39.051.280
Créditos por Ventas	21.737.425	26.088.430
Otros Créditos	8.549.184	5.134.331
Bienes de Consumo	17.310.775	15.381.769
Total Activo Corriente	**116.985.254**	**106.505.618**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	1.330.896	2.500.010
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	1.023.664	1.024.076
Bienes de Uso	311.966.847	321.253.086
Intangibles	-8.997.012	-11.260.885
Total Activo No Corriente	**305.324.395**	**313.516.287**
Total del Activo	**422.309.649**	**420.021.905**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-09**	**30-09-08**
Deudas Comerciales	116.146.038	117.868.604
Deudas Financieras	64.737.027	37.453.503
Deudas Diversas	106.243.895	109.882.237
Previsiones Corrientes	2.528.102	4.486.352
Total Pasivo Corriente	**289.655.062**	**269.690.696**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	669.554	3.892.715
Deudas Financieras	35.121.426	63.464.674
Deudas Diversas	4.801.206	5.751.633
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**40.592.186**	**73.109.022**
Total del Pasivo	**330.247.248**	**342.799.718**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	4.325.772	4.325.772
Ajustes al Patrimonio	304.622.295	304.622.295
Ganancias Retenidas	9.423.320	9.423.320
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-241.149.200	-224.851.945
Resultados del Ejercicio	14.840.214	-16.297.255
Total Patrimonio	**92.062.401**	**77.222.187**
Total Pasivo y Patrimonio	**422.309.649**	**420.021.905**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	774.610.779	678.956.069
Ordenes y Tiques	99.012.211	87.074.587
Venta de Servicios	43.392.388	39.513.210
Otros Ingresos Operativos	23.163	36.382
Total Ingresos Operativos	**917.038.541**	**805.580.248**
- Descuentos, Bonificaciones	-11.152.571	-17.336.028
Total Ingresos Operativos Netos	**905.885.970**	**788.244.220**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	391.569.449	336.897.560
Cargas Sociales	17.621.555	11.253.314
Honorarios Profesionales	17.130.354	15.432.861
Consumos de Medicamentos	79.358.264	72.364.248
Consumo de Materiales y Suministros	47.735.146	40.884.534
Servicios de Salud Contratados	106.155.312	98.141.219
Gastos de Funcionamiento	47.909.239	47.981.366
Gastos de Mantenimiento	6.337.503	5.627.473
Amortizaciones	10.654.102	9.597.148
Total Costo del los Servicios Prestados	**724.470.924**	**638.179.723**

RESULTADO BRUTO	**181.415.046**	**150.064.497**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	88.725.784	79.211.654
Arrendamientos	5.308.370	4.148.536
Gastos de Funcionamiento	39.151.497	43.518.594
Gastos de Mantenimiento	1.133.503	1.213.399
Amortizaciones	-1.929.487	2.214.936
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.061.936	2.043.509
Deudores Incobrables	0	538.156
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**134.451.603**	**132.888.784**

RESULTADO OPERATIVO	**46.963.443**	**17.175.713**

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-09	30-09-08
Ingresos Diversos	14.592.961	18.909.511
Egresos Diversos	32.726.544	37.973.160
Total de Resultados Diversos	**-18.133.583**	**-19.063.649**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	7.040.449	12.202.339
Egresos Financieros	20.513.552	24.518.811
Total Resultados Financieros	**-13.473.103**	**-12.316.472**

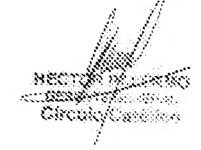
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	89.338	0
Egresos Extraordinarios	605.881	2.092.847
Total Resultados Extraordinarios	**-516.543**	**-2.092.847**

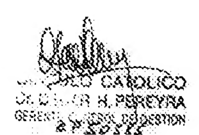
AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**14.840.214**	**-16.297.255**

Los Estados Contables están expresados:

a valores históricos





Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 10 de abril de 2010 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 23/12/2009 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		

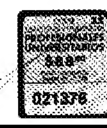
Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

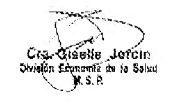
Hemos auditado los estados contables de Círculo Católico de Obreros del Uruguay (CCOU) correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2009, a partir de los cuales se han resumido los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. En nuestro dictamen de fecha 22 de diciembre de 2009, hemos expresado una opinión limpia según normas contables establecidas por el Sistema Nacional de Información (S.I.N.A.D.I.). Se incluye un párrafo de énfasis que hace referencia a las diferencias entre las normas SI.NA.DI. y las normas contables adecuadas en el Uruguay.

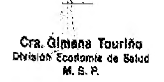
En nuestra opinión, los estados contables resumidos adjuntos son consistentes, en todos los aspectos significativos, con los estados contables a partir de los cuales ellos se derivan. Para una mejor comprensión de la posición financiera y de los resultados de las operaciones por el ejercicio antes mencionado y por el alcance de nuestra auditoría, los estados contables resumidos deberían ser leídos conjuntamente con los estados a partir de los cuales los estados contables resumidos fueron elaborados con nuestro dictamen.

22 de diciembre de 2009

Luis Bonino
Socio, Deloitte S.C.







28) $ 9660 1/p 14693 Jun 14- Jun 14

REFORMAS

GIBURG SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 10 de noviembre de 2009
Modifica íntegramente el estatuto social.
OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
CAPITAL: $ 2.052.600
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 10.6.2010, No. 7528.
28) $ 4419 1/p 14604 Jun 14- Jun 14

SENDERO DORADO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.4.2009
CAPITAL: $ 1.800.000
Inscripción: 10.6.2010, No. 7529.
28) $ 491 1/p 14606 Jun 14- Jun 14

PINELAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26.11.2009
CAPITAL: $ 1.600.000 (acciones nominativas)
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Treinta y Tres
Inscripción: 10.6.2010, No. 7487.
28) $ 982 1/p 14607 Jun 14- Jun 14

INVIM S.A.

Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/12/2009
Capital rescatado: $ 578.000
Capital integrado remanente: $ 2.422.000
Documentación a disposición en Yaguarón 1407 of. 1303
Interesados: Deducir oposición dentro de 30 días de la última publicación.
28) $ 9820 10/p 14694 Jun 14- Jun 25

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 178.

Biografía

Nació el 14 de setiembre de 1920 en Paso de los Toros, Uruguay, donde sus padres Brenno Benedetti (químico farmacéutico y enólogo) y Matilde Farrugia se conocieron y se casaron. En 1922 se trasladaron a Tacuarembó, capital del departamento, y poco después a Montevideo, donde en 1928 nació Raúl, el hermano menor, enólogo en su juventud, que años más tarde habría de destacarse en el dibujo comercial y en la pintura. Mario ingresó en el Deutsche Schule de Montevideo, donde completó los seis años de Enseñanza Primaria y aprendió alemán, lo que le sirvió posteriormente para ser el primer traductor de Kafka en Uruguay. Cuando en esas aulas se hizo presente el nazismo, fue inmediatamente retirado por don Brenno.

Durante dos años fue alumno del liceo Miranda, pero el resto de Secundaria lo cumplió como estudiante libre. En esos mismos años aprendió taquigrafía, que durante largo tiempo fue su medio de vida. A los 14 años empezó a trabajar, primero como taquígrafo, luego como vendedor, funcionario público, contable, periodista, locutor de radio, traductor. Se formó como periodista junto a Carlos Quijano, en el semanario Marcha. En 1946 se casó con Luz López Alegre, que falleció en abril de 2006. Durante quince años integró el personal de una importante inmobiliaria, llegando a desempeñar el cargo de Gerente General. En 1948 funda y dirige la revista Marginalia y luego integra la redacción del semanario Marcha, en el que llegó a dirigir la sección literaria. Como periodista trabajó en El Diario, La Mañana (donde codirigió con Álvarez Olloniego la página literaria "Al pie de las letras") y La Tribuna Popular, donde comenzó a hacer crítica cinematográfica y teatral. Integró además el staff del Semanario Brecha, y colaboró con El País de Madrid, la revista Punto Final de Santiago de Chile, la revista Crisis de Buenos Aires, entre otras.

Formó parte del grupo de la Revista Número de Montevideo junto a Idea Vilariño, Carlos Martínez Moreno, Emir Rodríguez Monegal, Sarandy Cabrera y Manuel Antonio Claps.

Desde 1968 a 1971 dirigió el Centro de Investigaciones Literarias, de la Casa de las Américas, en La Habana, y además integró el Consejo de Dirección de esa misma institución. De 1971 a 1973 dirigió el Departamento de Literatura Hispanoamericana, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de Montevideo. En 1973 a raíz del golpe militar renunció a este último cargo y debió abandonar el país por razones políticas. Etapas de sus doce años de exilio fueron Argentina, Perú, Cuba y España. A partir de 1985, con el restablecimiento de la democracia en su país residió una parte del año en Montevideo y otra en Madrid.

Ha publicado más de 80 libros con más de 1200 ediciones y ha sido traducido a más de 25 lenguas. Su obra aborda diversos géneros: poesía, cuento, novela, ensayo y crítica literaria. Como humorista publicó numerosas crónicas bajo el seudónimo Damocles, primero en Marcha y luego en la revista Peloduro. Ha escrito además numerosas letras de canciones, reunidas en el volumen Canciones del Más Acá (1988) e incorporadas al repertorio de más de cuarenta cantantes, entre los que figuran Joan Manuel Serrat, Nacha Guevara, Los Olimareños, Daniel Viglietti, Alfredo Zitarrosa, Pablo Milanés, Soledad Bravo, Amparo Ochoa, Laura Canoura, Rosa León, los Gambino, Eduardo Darnauchans, Adriana Varela, Numa Moraes, Tania Libertad, Marilina Ross, etc. El recital A dos voces, de canto (Daniel Viglietti) y poesía (Mario Benedetti) ha sido presentado en veinte ciudades de América Latina y Europa.

Ha integrado jurados de cine en los festivales internacionales de La Habana, San Sebastián y Valladolid, y de literatura en Uruguay, Argentina, Cuba, México, Ecuador, Panamá y España.

El Consejo de Estado de Cuba le otorgó en 1982 la Orden Félix Varela y en 1989 la medalla Haydée Santamaría. En 1987, Amnistía Internacional confirió en Bruselas el Premio Llama de Oro a su novela Primavera con una esquina rota, y en 1995 le fue otorgada en Chile la medalla Gabriela Mistral, así como en 2005 la medalla Pablo Neruda. En 1996 obtuvo en Uruguay el Premio Especial Bartolomé Hidalgo a su obra ensayística. En 1993 la Universidad de Buenos Aires lo designó Profesor Honorario, y en 1996 en Uruguay le fue otorgado el título de Profesor Emérito en la Facultad de Humanidades y Ciencias. En 1997 fue nombrado Doctor Honoris Causa por las Universidades de Alicante, Valladolid y La Habana, y en el 2004 recibió igual distinción de la Universidad de la República en Montevideo. En 1999 le fue otorgado en España el VIII Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana. En el mismo año, en Uruguay, el Ministerio de Educación y Cultura le otorgó (conjuntamente con el narrador Julio da Rosa) el Gran Premio Nacional a la Actividad Intelectual. En 1999 la Cámara de Representantes de Colombia le otorgó la Orden de la Democracia en el grado Gran Cruz. En el año 2005 le fue otorgado en Santander, España, el Premio Internacional Menéndez Pelayo. Recibió el Premio Alba en la categoría Letras y la Orden Francisco de Miranda Primera Clase por parte del Gobierno Bolivariano de Venezuela en 2007, y en 2008 el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Córdoba, Argentina.

Algunas veces en compañía de su mujer y en otras ocasiones en forma individual emprendió numerosos viajes, que incluyen países como España, Francia, Alemania, Suiza, Dinamarca, Noruega, Suecia, Bélgica, Gran Bretaña, Austria, Finlandia, Italia, Grecia, Portugal, Unión Soviética, Bulgaria, Egipto, Estados Unidos, Argentina, Cuba, México, Nicaragua, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú, Panamá y Costa Rica.

Fallece el 17 de mayo de 2009 en su casa de Montevideo.

Biografía proporcionada por la Fundación Mario Benedetti

Desaparecidos

Están en algún sitio / concertados
desconcertados / sordos
buscándose / buscándonos
bloqueados por los signos y las dudas
contemplando las verjas de las plazas
los timbres de las puertas / las viejas azoteas
ordenando sus sueños sus olvidos
quizá convalecientes de su muerte privada

nadie les ha explicado con certeza
si ya se fueron o si no
si son pancartas o temblores
sobrevivientes o responsos

ven pasar árboles y pájaros
e ignoran a qué sombra pertenecen

cuando empezaron a desaparecer
hace tres cinco siete ceremonias
a desaparecer como sin sangre
como sin rostro y sin motivo
vieron por la ventana de su ausencia
lo que quedaba atrás / ese andamiaje
de abrazos cielo y humo

cuando empezaron a desaparecer
como el oasis en los espejismos
a desaparecer sin últimas palabras
tenían en sus manos los trocitos
de cosas que querían

están en algún sitio / nube o tumba
están en algún sitio / estoy seguro
allá en el sur del alma
es posible que hayan extraviado la brújula
y hoy vaguen preguntando preguntando
dónde carajo queda el buen amor
porque vienen del odio

Mario Benedetti

más información, más ciudadanía